

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE  
LAS EVALUACIONES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (EDEP)  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. La Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal– EDEP .....</b>	<b>4</b>
2.1 Definición.....	4
2.2 Importancia.....	5
2.3 Proceso de la EDEP .....	5
2.4 Definición y funciones de las Matrices de Compromiso .....	6
2.5 Definición de las áreas de mejora.....	7
<b>3. Seguimiento del cumplimiento de compromisos de mejora el desempeño (2018).....</b>	<b>8</b>
3.1. Reporte del cumplimiento de compromisos .....	8
<b>4. Incorporaciones de Mejora para la Fase de Seguimiento a los Compromisos</b>	<b>15</b>
4.1 Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación. ....	15
<b>ANEXOS:.....</b>	<b>16</b>
<b>Evaluación del avance de los Compromisos y Medios de Verificación por Temática (sector).....</b>	<b>16</b>
a. RECURSOS NATURALES .....	16
Agricultura .....	16
Ambiental .....	29
b. ECONOMIA .....	43
Economía y Finanzas .....	43
c. INFRAESTRUCTURA .....	49
Transporte y Comunicaciones .....	49
Vivienda, Construcción y Saneamiento .....	59
DEFENSA .....	72
Energía y minas .....	77
d. SOCIAL Y BIENESTAR.....	80
Cultura .....	80
Mujer y Poblaciones Vulnerables .....	85
Desarrollo e Inclusión Social .....	95
Salud.....	99
Educación .....	116
e. SEGURIDAD Y ORDEN .....	143
Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público .....	143

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones Independientes se implementan en cumplimiento del artículo 57° del Decreto Legislativo N° 1440, donde se definen las evaluaciones y se brindan precisiones respecto a su realización de forma directa o tercerizada; su gestión de coordinación con las entidades involucradas; y la difusión de resultados mediante el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, y pliegos evaluados.

Las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), pertenecientes a la categoría de evaluaciones independientes, están orientadas a detectar las potenciales acciones de mejora sobre el diseño, la implementación y el desempeño de una intervención pública, en curso o concluida. Las EDEP contribuyen a mejorar la gestión de las intervenciones públicas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. A partir de ellas se generan recomendaciones, sobre las que se definen compromisos de mejora de desempeño que son formalizados con la firma de una matriz entre la entidad evaluada y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La Dirección General de Presupuesto Público elabora un informe anual de seguimiento, a través del cual recoge el estado de avance del cumplimiento de todos los compromisos de mejora de desempeño, asumidos por las entidades sujetas a evaluación, así como los medios de verificación correspondientes. Este informe es publicado en el portal institucional del MEF y remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, según los procedimientos establecidos en la Directiva de Evaluaciones Directiva N° 009-2008-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 023-2012-EF/50.01.

El presente documento tiene como objetivo presentar el avance del cumplimiento de los compromisos de mejora de desempeño establecidos en el marco de las Evaluaciones Independientes del PpR, que constituyen información valiosa para el proceso de programación presupuestal. Esta información es pública, por lo que la ciudadanía puede conocer cómo se desempeñan las intervenciones públicas así como el uso de los recursos del Estado.

Cabe resaltar que, a partir de los resultados del presente informe se renegociarían los compromisos priorizados pendientes de cumplimiento publicados en la página web del MEF en relación al artículo 23° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2019.

El presente documento inicia con una breve definición de las EDEP y su importancia. Posteriormente, se desarrolla una corta descripción del proceso de evaluación, y culmina con la definición de las Matrices de Compromiso y las áreas de mejora (Sección 2). Finalmente, en los anexos se ubica el análisis detallado del cumplimiento de las Matrices de Compromiso de Mejora del Desempeño (MdC)<sup>1</sup>, al 31 de diciembre de 2018.

---

<sup>1</sup> Las Matrices de Compromiso de Mejora del Desempeño contienen el listado de las acciones de mejora en el diseño y/o gestión de las intervenciones evaluadas, las cuales se desprenden de las recomendaciones de la EDEP. En ella se definen los plazos, responsables y medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de estos compromisos.

## 2. LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL– EDEP

### 2.1 Definición

Las EDEP son una herramienta de gestión pública cuyo objetivo es evaluar el diseño y la implementación de una intervención pública, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos para obtener los resultados esperados. De esta forma, determinan, sobre la base de un análisis metodológico y experto, si el diseño de las acciones vinculadas a la intervención a evaluar es el más apropiado para la obtención de resultados esperados, y si las acciones vinculadas son eficaces (alcanzan las metas previstas), eficientes (al menor costo posible) y cumplen con requerimientos de calidad en la ejecución de las actividades y obtención de los productos; utilizando para ello la mejor información disponible.

La formulación de una EDEP debe cumplir con los siguientes cuatro lineamientos básicos:

#### Resultados EDEP

La implementación de las EDEP se inició en 2008 con cuatro (04) evaluaciones. A diciembre de 2018, se han culminado sesenta y uno (61) EDEP.

- **Independencia en la ejecución y supervisión de la evaluación:** La evaluación es realizada por expertos no vinculados a la entidad responsable de la Intervención Pública<sup>2</sup> ni a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Esto permite la objetividad en el análisis y las recomendaciones que los evaluadores independientes plantean. Por otro lado, los evaluadores no deben haber participado en el diseño de la intervención o haber tenido algún cargo de decisión vinculado con la intervención en años recientes. Con ello, se busca evitar cualquier conflicto de intereses que sesgue los resultados de la evaluación.
- **Calidad técnica, garantizando el análisis riguroso que sustenta las recomendaciones:** Se utilizan términos de referencia estándar que cumplen con las buenas prácticas internacionales en evaluación, y el equipo evaluador es elegido mediante un riguroso proceso de selección. Asimismo, durante el proceso evaluativo, el personal de la DGPP realiza un exhaustivo seguimiento al trabajo de los evaluadores. En tal sentido, dicha Dirección General debe aprobar la calidad técnica de los entregables que se presentan.
- **Participación de la intervención a evaluar en el proceso evaluativo:** El proceso de evaluación requiere e incentiva la participación del equipo técnico encargado de la intervención a evaluar mediante reuniones constantes de trabajo. La entidad responsable provee la información necesaria que nutre el proceso evaluativo. Adicionalmente, cada informe de evaluación debe ser presentado por los evaluadores ante la entidad responsable de la intervención para retroalimentarse con sus comentarios y/u observaciones.

<sup>2</sup> Comúnmente, es elaborada por un panel de evaluadores, cuyo personal clave está conformado por: un coordinador (experto en evaluación y/o en el sector evaluado), un especialista en el sector evaluado y un especialista en metodologías de evaluación

- **Transparencia en los resultados:** Los informes finales de evaluación, sus matrices de compromiso de mejora del desempeño y los informes de seguimiento del cumplimiento de las mismas son publicados en el portal web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

## 2.2 Importancia

Las EDEP buscan proporcionar información útil, que permita utilizar las conclusiones y recomendaciones en el proceso de toma de decisiones presupuestales e incorporar lecciones aprendidas. Asimismo, buscan contribuir en el proceso de aprendizaje sobre el diseño y la gestión de las intervenciones públicas a partir de los hallazgos de la evaluación. Desde las matrices de compromisos de las EDEP, las entidades evaluadas visibilizan los principales aspectos a mejorar en la intervención y su priorización. Con el cumplimiento de estos compromisos, se busca que la gestión de los recursos vinculados con la intervención evaluada sea más eficiente en la entrega de bienes y servicios a la población.

## 2.3 Proceso de la EDEP

El proceso de evaluación se agrupa en cuatro fases descritas a continuación:

1. **Preparación:** consiste en la selección de un equipo de evaluación externo a la entidad evaluada con demostrado dominio de la temática a evaluar. Asimismo, se preparan los antecedentes de la intervención y la información que servirá de insumo para la evaluación. Se brinda capacitación en la metodología e instrumentos de evaluación.
2. **Conducción:** corresponde al desarrollo propio de la evaluación. La DGPP actúa como facilitador y supervisor de la calidad técnica de la evaluación, en tanto las entidades responsables de la intervención evaluada brindar información relacionada a la evaluación, definen conjuntamente las preguntas de evaluación y comentan sus resultados. Esta fase culmina con la entrega y exposición del informe final de evaluación, el cual contiene las conclusiones y recomendaciones propuestas.
3. **Definición y formalización de la matriz de compromisos** derivados de las recomendaciones de la evaluación. Esta fase involucra la discusión entre la entidad responsable de la intervención y la DGPP para definir y formalizar los compromisos de mejora que dicha entidad asume.
4. **Seguimiento del cumplimiento de los compromisos** formalizados. La DGPP realiza el seguimiento al cumplimiento de los medios de verificación y los plazos establecidos en la matriz de compromisos. Asimismo, remite al Congreso de la República un informe sobre la situación y cumplimiento de éstas.

**Tabla 1. Fases de elaboración de la EDEP**

Fase	Actividad	DGPP	Evaluadores independientes	Entidad responsable de la intervención	Congreso de la República
1. Preparación	1.1 Selección de las intervenciones a evaluar	X			X
	1.2 Preparación de antecedentes de la intervención a evaluar	X		X	
	1.3 Selección de evaluadores independientes	X			
2. Conducción	2.1 Evaluación		X		
	2.2. Preparación de comentarios/observaciones	X		X	
	2.3 Preparación de recomendaciones (informe final)		X		
3. Compromisos	3.1 Definición de acciones y plazos	X		X	
4. Seguimiento	4.1 Cumplimiento de acciones y plazos			X	
	4.2 Seguimiento del cumplimiento de acciones y plazos	X			X

**Elaboración:** Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

## 2.4 Definición y funciones de las Matrices de Compromiso

Los compromisos definidos a partir de las recomendaciones de la evaluación, se formalizan, entre los responsables de la intervención evaluada y la DGPP en una **Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño**.

Los contenidos de cada matriz están ordenados mediante las siguientes columnas:

- a. **Área de mejora:** Describe el ámbito del diseño y/o gestión de la intervención sobre el cual se ha detectado un problema y ha sido materia de una recomendación.
- b. **Recomendación:** Es planteada por el equipo evaluador para solucionar los problemas detectados y se desprenden de la evaluación.
- c. **Compromiso:** A partir de cada recomendación se plantea uno o más compromisos, que constituyen acciones concretas que la entidad responsable de la intervención evaluada debe ejecutar para la mejora del área indicada.
- d. **Medio de verificación:** El medio de verificación es el producto de aplicar la recomendación y sirve para sustentar que se ha cumplido con el compromiso.
- e. **Fecha de vencimiento:** El plazo indica el momento (mes/año) en el que debe presentarse el medio de verificación.
- f. **Responsable:** El responsable es aquel órgano de línea de la entidad evaluada encargada de cumplir con el medio de verificación.

Las Matrices de Compromiso constituyen una responsabilidad de implementar mejoras en la gestión, que deben ser cumplidas por la entidad responsable de la intervención evaluada en el corto o medio plazo.

**La unidad de análisis para comprobar el cumplimiento de la Matriz de Compromisos es el Medio de Verificación (MV).** Una vez formalizada la matriz se realiza el seguimiento de los medios de verificación planteados en la misma, en función de los plazos acordados. La DGPP es quien revisa y califica el cumplimiento de los MV provistos oficialmente por la responsable de la intervención evaluada.

## 2.5 Definición de las áreas de mejora

Las áreas de mejora son categorías en las cuales se agrupan las recomendaciones provenientes de las EDEP. En el marco de estos conceptos es posible reconocer los tipos de compromiso suscritos por las entidades públicas. Esta clasificación permite tener una mejor aproximación al grado de complejidad y la demanda de recursos (ej. humanos, financieros) y los plazos previstos para su cumplimiento:

### a. Diseño

Área de mejora relacionada con la lógica vertical y horizontal de la intervención evaluada. Las recomendaciones en esta categoría abordan la definición y justificación de la problemática de la intervención, y sus causas asociadas; la identificación y focalización de la población; la generación de evidencias (sistematización de experiencias, estudios, pilotos, etc.) que mejoren el análisis de los medios y alternativas de solución. En el caso particular de los programas presupuestales, lo anterior considera la inclusión, exclusión o modificación de los productos y actividades, así como la revisión y/o rediseño de indicadores.

Las recomendaciones deben considerar la identificación de oportunidades y riesgos, así como actores, intervenciones y/o programas relacionados directa o indirectamente a la intervención, que permitan su viabilidad.

### b. Implementación

Área de mejora relacionada con la identificación de los procesos operativos de la intervención evaluada y como estos se implementan en el campo. Las recomendaciones en esta categoría consideran aspectos como la identificación y reorganización de flujos de trabajo dentro de la cadena de valor de la intervención; así como la organización y calidad de la capacidad instalada, el fortalecimiento de las capacidades (técnicas o de gestión - siempre que no implique un nuevo proceso en la cadena de valor), mecanismos de coordinación y articulación de los actores involucrados, estrategias de comunicación y difusión, entre otros.

Las recomendaciones deben aportar a la estandarización de procedimientos para el mejor control operativo de la intervención.

### c. Seguimiento y evaluación

Área de mejora relacionada a la generación y/o mejora de las distintas fuentes y sistemas de información necesarias para el seguimiento y retroalimentación de la intervención evaluada. Las recomendaciones en esta categoría abordan la generación y/o mejora de métodos de levantamiento de información y manejo de base de datos, mejoras en la operatividad para el cálculo de los indicadores de la intervención, el desarrollo y/o fortalecimiento de los sistemas (aplicativos) de información, desarrollo de evaluaciones y cómo esta información retroalimenta la gestión de la intervención, entre otras.

### d. Presupuesto

Área de mejora relacionada a la programación y ejecución presupuestal y financiera de la intervención evaluada. Las recomendaciones en esta categoría abordan la mejora de la planificación financiera de la intervención; el manejo y control del listado de insumos críticos; la estructura de costos vinculada a la ejecución de actividades de la intervención; la asignación y distribución de recursos; así como el análisis de otras posibles fuentes de financiamiento para la sostenibilidad financiera de la intervención.

Las recomendaciones de este tipo deben contemplar las restricciones presupuestarias y limitaciones de las normativas vigentes.

**e. Otros**

Toda recomendación que no pueda ser clasificada en las categorías anteriores. Debe especificarse el tema al que hace referencia el área de mejora.

**3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE MEJORA EL DESEMPEÑO (2018)**

**3.1. Reporte del cumplimiento de compromisos**

A continuación se listan las EDEP programadas e implementadas en el periodo 2008-2018, así como el estado de firma de sus respectivas Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño.

**Tabla 2. Listado de Intervenciones Públicas evaluadas cuyas matrices de compromiso han sido suscritas**

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año
1	Programa JUNTOS	Desarrollo e Inclusión Social	2008
2	PIN – PRONAA	Desarrollo e Inclusión Social	2008
3	Conservación de carreteras	Transportes y Comunicaciones	2008
4	Programa Agua para Todos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2009
5	Electrificación Rural	Energía y Minas	2009
6	Seguro Integral de Salud - SIS	Salud	2009
7	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	PCM	2009
8	Materiales Educativos	Educación	2009
9	Mantenimiento de Locales Escolares	Educación	2009
10	Construyendo Perú	Trabajo y Promoción del Empleo	2009
11	Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP	Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	2009
12	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	RENIEC	2010
13	Servicio de Vacunación	Salud	2010
14	Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble	Cultura	2010
15	Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI-SBN)	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010
16	Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas - OSCE	Economía y Finanzas	2010
17	Promoción de exportaciones y turismo (PROMPERU)	Comercio Exterior y Turismo	2010
18	Mejoramiento Integral de Barrios y Pueblos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010
19	Telecomunicación rural (FITEL)	Transportes y Comunicaciones	2010
20	Protección y desarrollo de población en riesgo y/o abandono (INABIF)	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2010
21	Programa de desarrollo productivo agrario rural	Agricultura	2010

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año
22	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)	Educación	2011
23	Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	Educación	2011
24	Sistema Penitenciario (INPE)	Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	2011
25	Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú	Interior	2011
26	Atención de partos normales	Salud	2011
27	Acompañamiento Pedagógico	Educación	2011
28	Programa Techo Propio	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2011
29	Atención de Infecciones respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)	Salud	2011
30	Productividad de MYPES y cooperativas	Producción	2012
31	Sanidad agropecuaria - SENASA	Agricultura	2012
32	Conservación de áreas naturales	Ambiente	2012
33	Programa Presupuestal "Prevención y control del cáncer"	Salud	2013
34	PRONABEC (Beca 18)	Educación	2013
35	Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar"	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2013
36	Programa Presupuestal "Pensión 65"	Desarrollo e Inclusión Social	2013
37	Programa Presupuestal "Gestión integral de los residuos sólidos"	Ambiente	2015
38	Programa Presupuestal "Cuna Más"	Desarrollo e Inclusión Social	2014
39	Programa Presupuestal "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana"	Educación	2015
40	Acciones de Mantenimiento y de aquellas dirigidas a garantizar la seguridad vial en el transporte terrestre	Transportes y Comunicaciones	2014
TOTAL		<b>40 MATRICES</b>	

**Nota:** A diciembre de 2018 se suscribieron las treinta y siete (37) primeras matrices listadas en el cuadro anterior. Solo tres (3) matrices fueron suscritas durante el 2019 al cierre del presente informe.

**Elaboración:** Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

En la Tabla 2 se muestran cuarenta (40) matrices de compromisos suscritas a mayo 2019, de las cuales treinta y siete (37) Matrices de Compromisos fueron suscritas al 31 de diciembre 2018<sup>3</sup>. De estas últimas, solo treinta y dos (32 Matrices de Compromisos son evaluables debido a que: una (1) tiene fecha de cumplimiento a partir del 2019 y está sujeta a renegociación: Programa Presupuestal Gestión integral de los residuos sólidos; y cuatro (4) son intervenciones descontinuadas y, por tanto, no serán materia del presente análisis. Éstas últimas son: i) Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), ii) Construyendo Perú, iii) el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) y iv) Programa Agua para Todos<sup>4</sup>.

Asimismo, cinco (05) matrices habían cumplido con todos sus medios de verificación a la fecha de corte del 2017: i) el Registro Nacional de Identificación, Estado Civil (RENIEC), ii) el Servicio de Vacunación (Salud) y iii) Productividad de MYPES y

<sup>3</sup> 40 Matrices de Compromisos: 3 han sido suscritas a mayo 2019 y 37 han sido suscritas a diciembre 2018.

<sup>4</sup> El Programa Agua para Todos culminó operaciones en diciembre de 2012, actualmente el Programa evaluado se ha dividido en dos (2): el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), y la estrategia de saneamiento se viene rediseñando.

Cooperativas (Producción), iv) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ, v) Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.

Las treinta y tres (32) matrices evaluables restantes han sido materia de revisión y análisis del cumplimiento de sus compromisos en el presente informe. Estas matrices firmadas han permitido analizar 422 compromisos (con sus respectivos 709 medios de verificación) en 17 diferentes sectores<sup>5</sup> (véase Tabla 3<sup>6</sup>). Asimismo, de éstos, 549 medios de verificación han sido cumplidos, lo cual representa un nivel de avance del 78% del total.

Como se señaló anteriormente, los medios de verificación son el centro de la evaluación del cumplimiento de los compromisos, en este sentido, la totalidad de **los medios de verificación dentro de un determinado compromiso deben de cumplirse cabalmente para dar por cumplido el compromiso**. Los medios de verificación que no evidencien su total cumplimiento, darán como resultado compromisos con un grado de cumplimiento nulo.

Actualmente, el análisis del cumplimiento de los compromisos se cataloga en tres categorías: “alto”, “regular” y “bajo”. Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un porcentaje de cumplimiento entre 30% y 65%, y se considera como “alto” al porcentaje mayor al 65%.

De la evaluación de los medios de verificación remitidos por las entidades, los resultados del cumplimiento catalogados según estos niveles descritos son: veintiséis (26) de las entidades con matrices firmadas presentan un avance “alto”, una (01) de estas matrices logró alcanzar el 100% de cumplimiento durante el 2018: Atención a Partos Normales, mientras que seis (06) presentan un avance “regular” y sólo una (01) de las matrices mantienen aún un avance “bajo”<sup>7</sup>.

Las intervenciones que cuentan con un avance alto en su nivel de cumplimiento al 2018, son: Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), Prevención y Control de Cáncer, Protección del Patrimonio Arqueológico, INDECI, INPE, Seguridad Ciudadana y Bono Familiar Habitacional. En esta misma categoría permanecen las intervenciones: Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS), Sistema Integral de Salud (SIS), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y Conservación de Carreteras, que cuentan con más del 90% de cumplimiento; sin embargo, éstas no presentan mejoras respecto al Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las EDEP 2017.

De otro lado, la matriz de Conservación de Áreas Naturales (MINAM) es la intervención que tiene los niveles de cumplimiento más bajo.

En general, si bien se muestra un avance significativo en el nivel de cumplimiento alcanzado respecto al año anterior (78.0% en 2018 respecto a 72.9% en 2017), también es importante analizar otras variables como la brecha de incumplimiento. Al respecto, cabe mencionar que, en cumplimiento del numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 20198, la Dirección

<sup>5</sup> RENIEC no es un sector propiamente dicho, por lo tanto, no se contabiliza como tal.

<sup>6</sup> Para el caso de la Matriz de Conservación de Áreas Naturales, su cumplimiento está a cargo de dos (2) entidades diferentes: Ministerio del Ambiente (MINAM) y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), por lo que se reportan de manera diferenciada. Por eso la Tabla 3 muestra el nivel de cumplimiento de los MV según sea responsabilidad de MINAM o de SERNANP.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Ver [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/anexo2\\_RD007\\_2019EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/anexo2_RD007_2019EF5001.pdf)

General de Presupuesto Público, realizará las coordinaciones para la renegociación de las Matrices de Compromisos suscritas entre los años 2012 a 2018, con los insumos obtenidos del presente informe.

En la Tabla 3 “Cumplimiento de Compromisos al 31 de diciembre de 2018” se presenta la situación actual de las matrices vigentes.

**Tabla 3 Cumplimiento de Compromisos al 31 de diciembre de 2018**

Intervención Pública Evaluada	Año de ejecución de la evaluación	Año de firma de matriz	Total de compromisos de la matriz	Total de medios de verificación de la matriz	Totales (A)	Medios de verificación (al 31/12/2018)		
						Cumplidos (B)	No cumplidos (C)	% de cumplimiento (B/A)
<b>Nivel de Avance Alto (&gt;65%-100%)</b>								
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil(*)	2009	2010	7	3	3	3	0	100.0%
Productividad de MYPES y Cooperativas(*)	2012-13	2013	7	11	11	11	0	100.0%
Servicio de Vacunación(*)	2010-11	2013	15	28	28	28	0	100.0%
Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ(*)	2010-11	2013	15	21	15	15	0	100.0%
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65(*)	2014	2015	10	18	18	18	0	100.0%
Atención de Partos Normales(*)	2012-13	2015	9	17	17	17	0	100.0%
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS)(**)	2008	2010	17	31	31	30	1	96.8%
Seguro Integral de Salud (SIS)	2009	2012	18	22	22	21	1	95.5%
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	2010-2011	2012	22	36	36	34	2	94.4%
Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas	2012-13	2016	12	17	17	16	1	94.1%
Conservación de Carreteras	2008	2012	18	21	21	19	2	90.5%
Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	2012	2012	16	19	19	17	2	89.5%
Electrificación Rural	2009	2010	8	9	9	8	1	88.9%
Mantenimiento de Locales Escolares	2012-14	2012	13	27	27	23	4	85.2%
Prevención y control del cáncer	2014	2016	8	13	13	11	2	84.6%
Telecomunicación rural (FITEL)	2012	2012	16	16	16	13	3	81.3%
Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)	2010-11	2013	39	56	56	44	12	78.6%
Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble	2010-11	2012	9	27	27	21	6	77.8%
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	2010	2012	11	26	26	20	6	76.9%
Programa de Infraestructura Educativa (PRONIED)	2014	2014	17	27	27	20	7	74.1%
Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos (PIMB)	2010-11	2012	13	15	15	11	4	73.3%
Sanidad Agropecuaria - SENASA	2012-13	2013	9	21	21	15	6	71.4%
Instituto Nacional Penitenciario (INPE)	2013	2013	14	43	43	30	13	69.8%
Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	2014	2016	7	13	13	9	4	69.2%

Bono Familiar Habitacional	2012-13	2016	7	12	12	8	4	66.7%
Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú	2012	2014	15	49	49	32	17	65.3%
<b>Nivel de Avance Regular (&gt;30%-65%)</b>								
Materiales Educativos	2010-2011	2012	7	13	13	8	5	61.5%
Conservación de Áreas Naturales - SERNANP	2014	2014	9	20	20	12	8	60.0%
Acompañamiento Pedagógico	2014	2014	8	16	16	9	7	56.3%
Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)	2014	2014	10	18	18	10	8	55.6%
Programa Integral Nacional para el Bienestar de la Familia (INABIF)	2010-11	2013	13	15	15	7	8	46.7%
Programa AGRORURAL	2013	2013	21	21	21	7	14	33.3%
<b>Nivel de Avance Bajo (&lt;30%)</b>								
Conservación de Áreas Naturales - MINAM	2014	2014	9	16	16	4	12	25.0%
<b>TOTAL</b>			<b>422</b>	<b>709</b>	<b>703</b>	<b>548</b>	<b>155</b>	<b>78.0%</b>

- (A) Medios de Verificación Totales para 32 matrices suscritas evaluables. Para el caso de la Matriz de Conservación de Áreas Naturales, su cumplimiento está a cargo de dos (2) entidades diferentes: MINAM y SERNANP, por lo que se reportan de manera diferenciada.
- (B) Medios de Verificación cuyo plazo vence al 31 de diciembre de 2018. A diciembre 2018 todos los MV se encontraron pendientes de cumplimiento; la diferencia en este año radica por tener 6 MV que fueron considerados no aplicables y por tanto reducidos de la lista.
- (C) Medios de Verificación con plazo de vencimiento cumplido al 31 de diciembre de 2018 pero que no fueron cumplidos.
- (\*) Matrices cuyos MV se cumplieron al 2017.
- (\*\*) La intervención no remitió sus medios de verificación actualizados a diciembre de 2018, por lo que se reporta el último avance reportado.

**Elaboración:** Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

En la Tabla 4 se presenta la evolución del cumplimiento de compromisos desde 2015 hasta 2018, a partir del cual se puede identificar los avances de cada matriz de compromisos en los tres últimos años. Como se observa, en el caso de intervenciones que no muestran avance en el nivel de cumplimiento en los últimos tres años, se encuentran: JUNTOS, Conservación de Carreteras, Electrificación Rural, Seguro Integral de Salud (SIS), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Mantenimiento de Locales Escolares, Telecomunicación rural (FITEL), Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos (PIMB), Materiales Educativos, Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), SENASA, INABIF, Agrorural, Programa de Infraestructura Educativa (PRONIED), Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS).

Respecto al desempeño de las intervenciones, cabe señalar que la Matriz de Compromisos de Atención de Infecciones Respiratorias agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas ha tenido un comportamiento excepcional ya que ha pasado de un nivel bajo de cumplimiento en el 2017 a un nivel alto en 2018 (de 11.8% a 94.1%). De otro lado, la intervención que pasó de un nivel regular en el 2017 a un nivel alto en 2018 fue: Seguridad Ciudadana (de 63.3% a 65.3%).

**Tabla 4. Evolución del cumplimiento de compromisos 2016-2018**

Nº	Intervención Pública Evaluada*	Año de firma de matriz	Avance de Cumplimiento (%)		
			2016	2017	2018
1	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS) (**)	2010	93.5	96.8	96.8
2	Conservación de Carreteras	2010	90.5	90.5	90.5
3	Electrificación Rural	2010	66.7	88.9	88.9
4	Seguro Integral de Salud (SIS)	2012	90.9	95.5	95.5
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	2012	83.3	94.4	94.4
6	Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	2012	63.2	68.4	89.5
7	Mantenimiento de Locales Escolares	2012	70.4	85.2	85.2
8	Telecomunicación rural (FITEL)	2012	81.3	81.3	81.3
9	Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble	2012	74.1	74.1	77.8
10	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	2012	69.2	73.1	76.9
11	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos (PIMB)	2012	73.3	73.3	73.3
12	Materiales Educativos	2012	61.5	61.5	61.5
13	Servicio de Vacunación	2013	100.0	100.0	100.0
14	Productividad de MYPES y Cooperativas	2013	100.0	100.0	100.0
15	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo - PROMPERÚ	2013	86.7	100.0	100.0
16	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)	2013	78.6	78.6	78.6
17	Sanidad Agropecuaria - SENASA	2013	71.4	71.4	71.4
18	Instituto Nacional Penitenciario (INPE)	2013	65.1	67.4	69.8
19	Programa Integral Nacional para el Bienestar de la Familia (INABIF)	2013	40.0	46.7	46.7
20	Programa AGRORURAL	2013	33.3	33.3	33.3
21	Programa de Infraestructura Educativa (PRONIED)	2014	51.9	74.1	74.1
22	Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú	2014	43.8	63.3	65.3
23	Conservación de Áreas Naturales – SERNANP (***)	2014	50.0	55.0	60.0
24	Conservación de Áreas Naturales – MINAM (***)	2014	18.8	18.8	25.0
25	Acompañamiento Pedagógico	2014	43.8	43.8	56.3

N°	Intervención Pública Evaluada*	Año de firma de matriz	Avance de Cumplimiento (%)		
			2016	2017	2018
26	Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)	2014	38.9	44.4	55.6
27	Atención de Partos Normales	2015	88.2	88.2	100.0
28	Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65	2015	55.6	100.0	100.0
29	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas	2016	66.7	11.8	94.1
30	Prevención y control del cáncer	2016	28.6	76.9	84.6
31	Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	2016	33.3	69.2	69.2
32	Bono Familiar Habitacional	2016	40.0	25.0	66.7

**Notas:**

(\*) La Matriz de RENIEC no aparece en la lista debido a que fue cumplida el 2012.

(\*\*) En este caso, la intervención no remitió sus medios de verificación actualizados a diciembre de 2018, por lo que se reporta el mismo avance del año anterior.

(\*\*\*) En el caso de la EDEP de Conservación de Áreas Naturales; y para efectos del reporte de cumplimiento se optó por diferenciar las responsabilidad de cada entidad involucrada: MINAM (PP 0035) y el SERNANP (PP 0057).

**Elaboración:** Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

Finalmente, para información más detallada del avance y/o cumplimiento de cada **Matriz de Compromiso de Mejora del Desempeño a diciembre de 2018**, se ha colocado en los Anexos, las Fichas de Detalle con el análisis de los medios de verificación que quedaron pendientes de cumplimiento a diciembre de 2017.

#### 4. INCORPORACIONES DE MEJORA PARA LA FASE DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

##### 4.1 Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación.

El rol de seguimiento de los medios de verificación de los compromisos recae en los especialistas de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP, quienes califican el avance y cumplimiento de las matrices, en forma manual; sin embargo, ante el incremento de evaluaciones independientes realizadas y matrices de compromisos formalizadas con los sectores, la DGPP ha considerado pertinente sistematizar los procedimientos y coordinaciones internas para el respectivo seguimiento del cumplimiento de compromisos; que permitan, además, evaluar y reportar eficientemente los resultados de este monitoreo.

Por ello, se ha venido desarrollando con la Oficina General de Tecnologías e Información (OGTI – MEF), el Aplicativo en línea que automatizará el ingreso de datos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño a nivel de medio de verificación. Actualmente dicho sistema se encuentra en la fase de difusión e implementación, que será coordinada en principio con los pliegos de Ambiente, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Salud, y se espera implementarlo durante el 2019.

## ANEXOS:

### EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR TEMÁTICA (SECTOR)

A continuación, se presenta el avance del cumplimiento de los medios de verificación (MV) que quedaron pendientes a diciembre de 2017. Asimismo, para el caso de las matrices cuyos pliegos no hayan reportado avances al cierre del presente informe; se hace la presentación de la última información recibida.

#### a. RECURSOS NATURALES

##### AGRICULTURA

###### 1. Sanidad Agropecuaria

Nombre de la EDEP	Sanidad Agropecuaria
Pliego responsable:	160. SENASA
Total de compromisos / medios de verificación:	09 / 21
Fecha de suscripción del acta:	29 de noviembre de 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	21
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	15
Nivel de cumplimiento:	Alto (71.4%) <sup>9</sup>
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0087-2019- MINAGRI-SENASA-OPDI 05 de abril de 2019 Oficio N° 0106-2019- MINAGRI-SENASA-OPDI 23 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 21 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de SENASA, 15 se consideran como cumplidos y 06 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sanidad agropecuaria’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Incorporar una referencia explícita a la población objetivo en cada resultado específico de los programas presupuestales (Consistente con el contenido del Anexo 2, es decir considerando la responsabilidad de SENASA respecto a la sanidad animal y vegetal del país).	1.1.- Diseño de los Programas Presupuestales (contenido en el Anexo 2) en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, presentado por el SENASA a la DGPP.	Cumplido
2.- Diseñar y ejecutar estudios de Línea de Base para las principales	2.1.- Documento de diseño de evaluación para las principales	No cumplido

<sup>9</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
intervenciones en sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria	intervenciones de los programas de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. En dicho documento se deberán explicar/justificar las razones técnicas que imposibilitan / limitan la realización de evaluaciones de impacto en ciertas intervenciones en materia de sanidad animal y vegetal.	
	2.2.- Documento de diseño de Línea de Base de las principales intervenciones elegidas.	No cumplido
	2.3.- Documento con los resultados de los indicadores medidos en las líneas de base.	No cumplido
3.- Revisar de manera integral los indicadores de resultados específicos y productos, tomando en cuenta las observaciones contenidas en los cuadros N° 11, 12 y 13 de la EDEP	3.1.- Fichas técnicas de indicadores de resultados específicos y productos contenidas en el Anexo 2 presentado por el SENASA a la DGPP (usando el documento "Revisión de la Matriz Lógica y de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los PP-SENASA").	Cumplido
	4.1.- Designación de equipo técnico encargado del sistema de medición y seguimiento de los indicadores de los tres programas.	Cumplido
4.- Sistematizar la información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. Realizar estudios puntuales de prevalencia de plagas y enfermedades para determinados productos (cacao, plátano, otros) determinados por SENASA. Elaborar una propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO en el caso del Programa "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y una Encuesta Especializada para los Programas Mejora y mantenimiento de Sanidad Animal y Vegetal - INEI, priorizando preguntas respecto a buenas prácticas, pérdidas por efecto de plagas y enfermedades, y otros relevantes para los indicadores.	4.2.- Informe Técnico elaborado por el SENASA contenido propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO y otras encuestas especializadas.	Cumplido
	4.3.- Informes finales de estudios puntuales de prevalencia de las plagas y enfermedades que determine SENASA. En dicho informe se deberá listar en un anexo la relación de plagas /enfermedades que SENASA atiende de aquellas que no explicando la razón de esta distinción. Para ello previamente se deberá realizar una tipología de plagas /enfermedades de ser necesario.	No cumplido
	4.4.- Plan de fortalecimiento de registros administrativos identificando los indicadores a medir.	Cumplido
	4.5.- Reporte de sistematización de información de registros administrativos para el cálculo de indicadores.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.- La IPE llevará a cabo la actualización de su Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco del PPR, involucrando en este proceso la participación de Gobiernos Regionales así como otros actores relevantes. La actualización del PEI contemplará la responsabilidad final de SENASA respecto a la Sanidad Vegetal y Animal del país (como autoridad de la Sanidad Vegetal y Animal y responsable de los Programas Presupuestales respectivos) independientemente de la procedencia de las plagas o enfermedades (sean por factores endémicos, exóticos, o por la mala praxis de los agricultores) de acuerdo a lo fraseado en la matriz de marco lógico de los PP respectivos. También deberá considerarse las responsabilidades de los GRs y GLS en material de Sanidad Animal y Vegetal en el marco de los Programas Presupuestales respectivos	5.1.- RJ aprobando actualización del Plan Estratégico Institucional del SENASA incluyendo roles y recursos de Gobiernos Regionales	Cumplido
6.- Realizar una encuesta de satisfacción de usuarios de los sistemas informáticos, incluyendo unidades desconcentradas. Realizar una auditoría técnica de los sistemas informáticos de seguimiento y monitoreo.	6.1.- Informe de la Unidad de Informática del SENASA respecto al funcionamiento de los sistemas de seguimiento y monitoreo	Cumplido
	6.2.- Informe final de encuesta de uso y satisfacción de los usuarios	Cumplido
	6.3.- Plan Estratégico de Tecnologías de la información aprobado por norma respectiva.	Cumplido
7.- Revisar en el diseño de los Programas Presupuestales (Anexo 2) las definiciones operacionales de productos y actividades, identificando aquellos que deban ejecutarse de manera articulada con GRs y GLs. Implementar acciones de sensibilización, difusión y validación de Programas Presupuestales, dirigidas a GRs y GLs en el marco del Plan de Trabajo de Articulación Territorial.	7.1.- Definiciones operacionales de productos y actividades que deben ser implementadas por gobiernos subnacionales estableciendo claramente su rol y las herramientas que usarán. Tener en cuenta el resultado específico considerado en el rediseño del PP.	Cumplido
	7.2.- Informe de evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2014.	No cumplido
8.- Elaborar una propuesta para la incorporación en el Plan de Incentivos Municipales de metas para GLs que	8.1.- Propuesta técnica para meta municipal en el marco del programa presupuestal de inocuidad.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
contribuyan al logro de los resultados específicos de los Programas Presupuestales liderados por el SENASA.	8.2.- Diseño técnico de herramienta para el reporte y seguimiento de la meta municipal planteada.	No cumplido
9.- Programación presupuestal para los próximos años sustentada entre otros factores por variables productivas.	9.1.- Propuesta de documento técnico con criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP.	Cumplido
	9.2.- Documento técnico aprobado sobre los criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP.	Cumplido
	9.3.- Anexo 2 del programa presupuestal incluyendo los criterios de focalización y asignación presupuestal.	Cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Sanidad Agropecuaria’**

---

Compromiso 2: Diseñar y ejecutar estudios de Línea de Base para las principales intervenciones en sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria.

MV 2.1: Documento de diseño de evaluación para las principales intervenciones de los programas de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. En dicho documento se deberán explicar/justificar las razones técnicas que imposibilitan / limitan la realización de evaluaciones de impacto en ciertas intervenciones en materia de sanidad animal y vegetal

MEF: Con fecha 05 de abril de 2019, mediante Oficio N° 0106-2019-MINAGRI/SENASA-OPDI, SENASA informó que no está cumplido el MV, no obstante describen los avances realizados a la fecha.

Es necesario que SENASA diseñe evaluaciones para las principales intervenciones para los Programas Presupuestales 040. “Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal”, 039. “Mejora de la Sanidad Animal” y 041. “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.2: Documento de diseño de Línea de Base de las principales intervenciones elegidas

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 02 de junio 2014, mediante Oficio N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remite información para la construcción de línea base de algunas enfermedades consideradas en el PP 039: “Mejora de la Sanidad Animal” y la enumeración de indicadores a utilizar en el PP 041: “Mejora

de la Inocuidad Agroalimentaria". Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el documento "La sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: antecedentes, situación y perspectivas", presentando un conjunto de valiosos datos que pueden contribuir a la construcción de una línea base de las principales intervenciones. Finalmente, con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se volvió a remitir lo enviado en años anteriores.

La información remitida resulta valiosa pero insuficiente. Es necesario definir las principales intervenciones de cada Programa Presupuestal y las variables que requieren ser medidas. Además, se deberá definir la metodología para la priorización en la toma de muestras y en la estimación de valores, de modo que se pueda iniciar la medición de estas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.3: Documento con los resultados de los indicadores medidos en las líneas de base.

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 02 de junio 2014, mediante Oficio N° 068-2014- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió información sobre la fiebre aftosa y la mosca de la fruta. Además, con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió un resumen de evaluaciones de impacto sobre la sarna en camélidos, control biológico y mosca de la fruta. Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió información para diseñar evaluaciones respecto al PP 040. Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se envió información de la mejora de algunos indicadores de desempeño de los programas presupuestales. No obstante, se considera que la mejora de los indicadores de desempeño debe ser complementada con el recojo y la medición de los indicadores de resultado, donde se observa que no se ha realizado ningún tipo de análisis por parte del SENASA. Además, cabe resaltar que la mejora de los indicadores se suma al del diseño de las principales intervenciones de los programas presupuestales.

La información remitida es útil pero insuficiente. Es importante que SENASA defina previamente sus principales intervenciones y las variables que son necesarias considerar, para luego iniciar la medición ordenada y sistemática de datos. A la fecha SENASA no se cuenta con todos los indicadores de desempeño medidos en alguno de los 3 Programas Presupuestales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Sistematizar la información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. Realizar estudios puntuales de prevalencia de plagas y enfermedades para determinados productos (cacao, plátano, otros determinados por SENASA). Elaborar una propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO en el caso del Programa "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y una Encuesta Especializada para los Programas Mejora y mantenimiento de Sanidad Animal y Vegetal - INEI, priorizando preguntas respecto a buenas prácticas, pérdidas por efecto de plagas y enfermedades, y otros relevantes para los indicadores.

MV 4.3: Informes finales de estudios puntuales de prevalencia de las plagas y enfermedades que determine SENASA. En dicho informe se deberá listar en un anexo la relación de plagas /enfermedades que SENASA atiende de aquellas

que no explicando la razón de esta distinción. Para ello previamente se deberá realizar una tipología de plagas /enfermedades de ser necesario

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI se presentó un listado de plagas y enfermedades priorizadas y una serie de estudios (anexos 6.1 y 6.2). Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el documento “La sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: antecedentes, situación y perspectivas”.

Según la valiosa información presentada existen por lo menos 43 plagas o enfermedades que requieren intervención directa del Estado y al menos otras 20 que pueden ser controladas por el productor. Se vuelve a recalcar al SENASA, que es necesario definir las plagas y enfermedades que deben ser intervenidas con los PP 039 y PP 040, su posterior priorización y la posterior medición de incidencia y prevalencia de estas en el territorio nacional, según corresponda.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Revisar en el diseño de los Programas Presupuestales (Anexo 2) las definiciones operacionales de productos y actividades, identificando aquellos que deban ejecutarse de manera articulada con GRs y GLs. Implementar acciones de sensibilización, difusión y validación de Programas Presupuestales, dirigidas a GRs y GLs en el marco del Plan de Trabajo de Articulación Territorial.

MV 7.2: Informe de evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2014.

MEF: Con fecha 05 de abril de 2019, mediante Oficio N° 0106-2019-MINAGRI/SENASA-OPDI, el SENASA informó que no está cumplido el MV, no obstante describir los avances realizados a la fecha.

SENASA debió remitir un informe de evaluación de cómo este implementó las actividades planteadas en el Plan de Trabajo de Articulación Territorial vigente a 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaborar una propuesta para la incorporación en el Plan de Incentivos Municipales de metas para GLs que contribuyan al logro de los resultados específicos de los Programas Presupuestales liderados por el SENASA.

MV 8.2: Diseño técnico de herramienta para el reporte y seguimiento de la meta municipal planteada

MEF: Con fecha 05 de abril de 2019, mediante Oficio N° 0106-2019-MINAGRI/SENASA-OPDI, el SENASA remitió los cargos del envío de las evaluaciones al cumplimiento de las metas del PI 2017-2018.

SENASA no ha remitido información que describa la herramienta que se ha empleado para el seguimiento de metas municipales, desconociéndose su funcionamiento y metodología de cálculo empleada, así como la forma de realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas, y los documentos o información que arroja.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## 2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL

<b>Nombre de la EDEP</b>	<b>AGRORURAL</b>
<b>Pliego responsable:</b>	013. Ministerio de Agricultura y Riego
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	21 / 21
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	04 febrero 2013
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	21
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	7
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Regular (33.3%)<sup>10</sup></b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 0538-2019-MINAGRI-SG/OGPP 24 de abril del 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 21 MV de la Matriz de Compromisos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, 7 se consideran como cumplidos y 14 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘AGRORURAL’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Elaboración del nuevo manual operativo en el cual se buscará mejorar el propósito u objetivo de la institución, el mismo que será concordante con sus mejoras en el diseño, la organización y el funcionamiento de Agrorural. En el nuevo manual operativo, se desarrollarán las funciones que orienten el accionar de Agrorural y el rol que le toca como programa y Unidad Ejecutora	1.1.- Nuevo manual de operaciones aprobado y publicado en la página Web de Agrorural	Cumplido
2.- Elaboración de un documento de diagnóstico en los ámbitos de Agrorural, a fin de precisar las demandas, las brechas existentes y que, asimismo, sirva para identificar y recomendar nuevas actividades. El diagnóstico deberá contemplar la ejecución de diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de la comunidad campesina. Asimismo, el diagnóstico deberá recoger los resultados de la línea de base georeferenciada, la que se hace mención en el Compromiso N°3. Previamente se escogerá la experiencia del proyecto Sierra Sur en la estimación de esta demanda. El diagnóstico se realizará sólo en distritos de mayor pobreza y en donde el proyecto Sierra Sur no haya intervenido.	2.1.- Documento de diagnóstico aprobado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
3.- Elaboración de una línea de base (LB) georeferenciada para el programa AgroRural con representatividad mínima por región (costa, sierra y selva). La ejecución de la LB deberá ser coordinada con otras instancias de MINAG para evitar la duplicidad de esfuerzos.	3.1.- Documento analítico de LB aprobado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido

<sup>10</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<p>4.- Elaboración del marco lógico (ML) del programa. Éste ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se replanteará la lógica de las intervenciones de desarrollo, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques respaldados por la evidencia, las iniciativas de desarrollo rural que vienen mostrando eficiencia de acuerdo a la evidencia, la captación de demandas y necesidades del país.</p> <p>En el ML mejorado, los componentes deberán estar alineados al propósito, lo que permite definir mejores estrategias de desarrollo. Al considerar la participación de los actores locales se logrará darle mayor sostenibilidad a las intervenciones.</p> <p>Asimismo, el ML, deberá considerar indicadores adecuados al propósito institucional (indicadores de impacto y de resultados), a los componentes y al desarrollo agrario rural. En estos indicadores se incluye a todos aquellos que correspondan a la estrategia de desarrollo del programa y dentro de horizontes temporales (se incorpora la temporalidad en relación a los resultados). Asimismo, en el documento del ML se deberán incluir las fichas de los indicadores –similares a las del anexo 2 de los PP-, un análisis de los árboles de problemas y de medios y una matriz de evidencias que sustenten las relaciones de causalidad (lógica vertical)</p>	<p>4.1.- Documento del ML aprobado y publicado en la Página Web de Agrorural</p>	No Cumplido
<p>5.- Formulación de un software de seguimiento y monitoreo de los Planes Operativos Anuales (POA). El sistema de monitoreo integrado debe mantener las mismas metas, logros y componentes del programa en el tiempo.</p>	<p>5.1.- Sistema de monitoreo validado y en funcionamiento</p>	Cumplido
<p>6.- Elaboración de un inventario georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca (línea de base). Este compromiso está asociado al compromiso N°3.</p>	<p>6.1.- Documento del Inventario Georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca</p>	Cumplido
<p>7.- Actualizar el padrón de familias que se benefician de los productos ofrecidos por Agrorural (se coordinará con el MIDIS)</p>	<p>7.1.- Documento elaborado y actualizado del padrón de beneficiarios de los Programas y Proyectos de Inversión Pública, con enfoque de territorio. El padrón deberá estar diferenciado por género, producto ofrecido y por quintil de pobreza.</p>	Cumplido
<p>8.- Sistematizar estudios de procesos participativos, de los proyectos con crédito</p>	<p>8.1.- Documento elaborado y publicado en</p>	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
externo y de las experiencias internacionales de Agrorural	la página web de Agrorural	
9.- Llevar a cabo diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de comunidad campesina. Implementar una política de largo plazo en donde se establezcan dichos diagnósticos desde la demanda. Este compromiso está asociado al compromiso N°2.	9.1.- Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural sobre la experiencia recogida en los diagnósticos participativos.	No Cumplido
10.- Sistematización de la documentación de experiencias de desarrollo rural, para poder determinar lineamientos y criterios de elegibilidad de territorios para las actividades, programas y proyectos a implementar. Se deberá reconocer la heterogeneidad de las zonas rurales en el país. El diagnóstico considerado en el compromiso N°2 también servirá de insumo.	10.1.- Documento sobre los criterios de focalización y de priorización aprobados y publicados en la página web de Agrorural	No Cumplido
11.- Simular la aplicación de los criterios de elegibilidad a una muestra de proyectos de los diversos componentes del programa para identificar posibles errores de focalización.	11.1.- Documento sobre la simulación elaborado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
12.- Elaboración de un documento que formule criterios uniformes de asignación de recursos para el Programa (Lineamientos para la distribución del presupuesto), resaltando la forma de "abajo hacia arriba" (desde la demanda) y utilizando el enfoque territorial considerado en el MO y en el PESEM.	12.1.- Documento de lineamientos para la asignación presupuestal aprobado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
13.- Diseño de una política que fomente el desarrollo de los CLAR en un ámbito de intervención más amplio al actual. Participación multisectorial en dicha política.	13.1.- Norma legal Agrorural (publicada en El Peruano)	Cumplido
14.- Diseño de una meta a nivel municipal en el marco del Plan de incentivos municipales (PI) que implementa el MEF y que fomente la constitución de los CLAR en las diferentes localidades rurales del país. Agrorural deberá contemplar la supervisión y la evaluación de la meta.	14.1.-Documento metodológico del diseño de la meta para el PI del MEF	No Cumplido
15.- Elaboración de un plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) que defina las orientaciones y las acciones que se pretenden implementar, así como, la ruta de expansión del programa y el diseño de los mecanismos de coordinación para integrar los proyectos existentes con las nuevas iniciativas que pretenda incorporar el programa. En dicho plan deberá quedar explícito el rol coordinador de Agrorural como autoridad de la estrategia de desarrollo rural.	15.1.- Documento de estudio elaborado y plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) aprobado y publicado en la página Web de Agrorural	Cumplido
16.- Preparación de un documento analítico que evalúe el estado actual de la fusión de los componentes que integran Agrorural.	16.1.- Documento analítico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural	No Cumplido

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
17.- Revisión de los contratos de préstamo con los organismos cooperantes con la finalidad de que contribuyan a una efectiva coordinación e integración de los programas / proyectos y de esta forma se alineen con el planteamiento de organización e intervención de Agrorural.	17.1.- Contratos de préstamos con los organismos cooperantes	No Cumplido
18.- Elaboración de una propuesta de programa presupuestal para el 2014 en la línea del desarrollo rural que busque a su vez distinguir los roles de los diferentes programas del sector público vinculados con el desarrollo rural (solo capacidades productivas y comerciales) y de esta forma evitar duplicidades de esfuerzos.	18.1.- Propuesta de programa presupuestal para el 2014 en la línea del desarrollo rural (contenidos mínimos de un PP anexo 2) presentado al MEF	No Cumplido
19.- Diseño de una estrategia de articulación con los Gobiernos Subnacionales, tanto en participación en actividades para el desarrollo como en el fortalecimiento y cofinanciamiento.	19.1.- Documento de estrategia aprobado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
20.- Promover un política de cofinanciamiento y sobre criterios de distribución de recursos por regiones por parte de Agrorural	20.1.- Norma legal Agrorural (publicada en El Peruano)	No Cumplido
21.- Desarrollo de indicadores de impacto, de sostenibilidad y de género. Esto está asociado a los compromisos N°4 y 5	21.1.- Sistema de monitoreo y evaluación validado y en funcionamiento	No Cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Agrorural”**

---

Compromiso 2. Elaboración de un documento de diagnóstico en los ámbitos de Agrorural, a fin de precisar las demandas, las brechas existentes y que, asimismo, sirva para identificar y recomendar nuevas actividades. El diagnóstico deberá contemplar la ejecución de diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de la comunidad campesina. El diagnóstico deberá recoger los resultados de la línea de base georeferenciada la que se hace mención en el compromiso No 3. Previamente se recogerá la experiencia del proyecto Sierra Sur en la estimación de ésta demanda. El diagnóstico se realizará sólo en distritos de mayor pobreza y en donde el proyecto Sierra Sur no haya intervenido.

MV 2.1. Documento de diagnóstico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3. Elaboración de una línea de base (LB) georeferenciada para el Programa Agrorural con representatividad mínima por región (Costa, Sierra y Selva). La ejecución de la LB deberá ser coordinada con otras instancias del MINAGRI para evitar la duplicidad de esfuerzos.

MV 3.1 Documento analítico de LB aprobado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4. Elaboración del marco lógico (ML) del programa.

MV 4.1: Documento del ML aprobado y publicado en la Página Web de Agrorural

MEF Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9. Llevar a cabo diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de comunidad campesina. Implementar una política de largo plazo en donde se establezcan dichos diagnósticos desde la demanda. Este compromiso está asociado al compromiso No 2

MV 9.1: Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural sobre la experiencia recogida en los diagnósticos participativos.

MEF Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10. Sistematización de la documentación de experiencias de desarrollo rural, para poder determinar lineamientos y criterios de elegibilidad de territorios para las actividades, programas y proyectos a implementar. Se deberá reconocer la heterogeneidad de las zonas rurales en el país. El diagnóstico considerado en el compromiso No 2 también servirá de insumo.

MV 10.1: Documento sobre los criterios de focalización y de priorización aprobados y publicados en la página web de Agrorural.

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que remitió mediante el Oficio N° 1027-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE el documento “Propuesta de población objetivo y criterios de focalización y de priorización de la intervención”.

Al respecto, el estudio es un aporte valioso pero insuficiente para definir la población objetivo de la entidad. Se sugiere evaluar la incorporación de otros criterios relevantes como el valor agregado bruto del sistema de producción familiar, el porcentaje de la producción destinado a la venta, etc. Finalmente, para el cumplimiento del MV, una vez se tenga la versión final de los criterios de focalización y priorización, esta debe ser aprobada y publicada en la web de AGRORURAL.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11. Simular la aplicación de los criterios de elegibilidad a una muestra de proyectos de los diversos componentes del programa para identificar posibles errores de focalización.

MV 11.1: Documento sobre la simulación elaborado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 12. Elaboración de un documento que formule criterios uniformes de asignación de recursos para el Programa (Lineamientos para la distribución del presupuestos), resaltando la forma de "abajo hacia arriba" (desde la demanda) y utilizando el enfoque territorial considerado en el MO y en el PESEM.

MV 12.1: Documento de lineamientos para la asignación presupuestal aprobado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14. Diseño de una meta a nivel municipal en el marco del Plan de incentivos municipales (PI) que implementa el MEF que fomente la constitución de los CLAR en las diferentes localidades rurales del país. Agrorural deberá contemplar la supervisión y la evaluación de la meta.

MV 14.1: Documento Metodológico del diseño de la meta para el PI del MEF

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 16. Preparación de un documento analítico que evalúe el estado actual de la fusión de los componentes que integran Agrorural

MV 16.1: Documento analítico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 17. Revisión de los contratos de préstamo con los organismos cooperantes con la finalidad de que contribuyan a una efectiva coordinación e integración de los programas/proyectos y de esta forma se alineen con el planteamiento de organización e intervención de Agrorural.

MV 17.1: Contratos de préstamo con los organismos cooperantes

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 18. Elaboración de una propuesta de programa presupuestal multisectorial para 2014 en la línea del desarrollo rural que busque a su vez distinguir los roles de los diferentes programas del sector público vinculados con el desarrollo rural (solo capacidades productivas y comerciales) y de esta forma evitar duplicidades de esfuerzos.

MV 18.1: Propuesta de programa presupuestal multisectorial para el 2014 en la línea del desarrollo rural (Contenidos Mínimos de un PP - anexo 2) presentado al MEF

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 19. Diseño de una estrategia de articulación con los gobiernos subnacionales, tanto en participación en actividades para el desarrollo como en el fortalecimiento y cofinanciamiento.

MV 19.1: Documento de estrategia aprobado y publicado en la página web de Agrorural.

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 20. Promover una política de cofinanciamiento y sobre criterios de distribución de recursos por regiones por parte de Agrorural

MV 20.1: Norma legal Agrorural (publicada en el peruano)

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 21. Desarrollo de indicadores de impacto, de sostenibilidad y en temas de género. Esto está asociado a los compromisos No 4 y 5.

MV 21.1: Sistema de monitoreo y evaluación validado y en funcionamiento

MEF: Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio N° 538-2019-MINAGRI-SG/OGPP, AGRORURAL informó que el medio de verificación viene siendo evaluado para sustentar su renegociación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## AMBIENTAL

### 3. Conservación de áreas naturales

La intervención pública incluyó el gasto presupuestado en los PP 0035 “Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica” y 0057 “Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida”. Como resultado de la evaluación, se suscribió una matriz de compromisos donde se diferenciaron las responsabilidades de cada PP, siendo los responsables de su cumplimiento el MINAM (PP 0035) y el SERNANP (PP 0057). A continuación se presentan los avances de cada PP.

#### Pliego: MINAM

Nombre de la EDEP	Conservación de áreas naturales
<b>Pliego responsable:</b>	05. MINAM
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	09/ 16
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	10 de setiembre de 2014
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	16
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	04
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Bajo (25.0%)<sup>11</sup></b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 0109-2019-MINAM/SSG/OGPP 15 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Conservación de Áreas Naturales-MINAM”, 04 se consideran como cumplidos y 12 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Conservación de áreas naturales’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
2.- Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales	2.1.- Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formales e informales): ii) Informes del PNCC fuera de ANP que contengan la cuantificación de la cobertura de dicho programa (superficie conservada) y beneficiarios actuales o potenciales de algún tipo de intervención (MINAM).	Cumplido
	2.2.- Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales	Cumplido

<sup>11</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	2.3 Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.	No cumplido
	2.4 Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.	No cumplido
3.- Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.	3.2.- Incorporar en el Anexo 2 para el Año Fiscal 2015 la ficha técnica validada del indicador de resultado específico "Porcentaje de instituciones que realizan gestión adecuada de recursos naturales y diversidad biológica".	No cumplido
	3.3.- Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.	No cumplido
	3.4.- Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.	No cumplido
4.- Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.	4.1.- Ajuste y mejora en el Anexo 2 de la Directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: ii) 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035.	No cumplido
5.- Fortalecer las capacidades de gestión territorial.	5.1.- Ajuste y mejora del Anexo 2, incorporando mejoras en los Modelos Operacionales del Producto 3000473 "Gobiernos sub-nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial" y su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".	No cumplido
	5.2.- Presentación del diseño del PP sobre Gestión de Territorio (Anexo 2).	Cumplido
6.- Fortalecer las capacidades de fiscalización ambiental en zonas de conservación de recursos naturales y diversidad biológica.	6.1.- Ajuste y mejora de los modelos operativos con flujo de procesos óptimos para las 4 actividades del producto 3000623 "Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y en la legislación ambiental" y de los criterios de programación de sus metas físicas.	No cumplido
7.- Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.	7.1.- Inicio de los pasos 1 al 4 del Anexo N° 05, de modo que los GR y GL apoyen al MINAM en la entrega de productos.	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
8.- Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.	8.1.- Documentos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre los habitantes de las hectáreas bajo conservación o en su área de influencia.	No cumplido
	8.2.- Mapeo de las características socio-económicas de las poblaciones y potencialidades de aprovechamiento en las hectáreas bajo conservación fuera de ANP o su área de influencia.	No cumplido
10.- Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.	10.1.- Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 035 en los temas en los cuales sean pertinentes.	Cumplido
11.- Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.	11.1.- Potenciar el servidor con la información cartográfica sistematizada de la superficie conservada, medida a través del indicador de resultado específico, así como la caracterización socio-económica de los habitantes en las áreas conservadas o sus áreas de influencia (tanto del PNCB como de otras intervenciones).	No cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Conservación de áreas naturales’**

---

**Compromiso 2:** Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.

**MV 2.3:** Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.

**MEF:** Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió información al respecto mediante el Oficio N° 091-2016-MINAM/VMDERN/DGEVFPN respecto a los reportes de caracterización socio-económica de las comunidades beneficiarias por el Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB).

La información remitida por MINAM se considera insuficiente e incompleta para el cumplimiento del MV porque no se desarrollan los criterios empleados por el PNCB para determinar la población objetivo total (comunidades nativas- CCNN) ni para definir la muestra para el levantamiento de información, considerando

que la información debía ser recogida en CCNN con áreas bajo conservación o en área de influencia (potenciales beneficiarios). Además, de las 100 CCNN programadas para encuestar, solo se ha levantado y validado información para 45 CCNN, 29 de ellas beneficiarias del PNCB. Dicha información no ayuda a definir el total de CCNN a intervenir ni sobre aquellas que se deben priorizar

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

**MV 2.4:** Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.

**MEF:** Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 123-2018-MINAM/SG/OGPP el documento “Guía de focalización de ámbitos de intervención bajo incentivos económicos para la conservación de los bosques” con el cual considera haber cumplido el medio de verificación 2.4.

Al respecto, en el Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) a diciembre 2017 se informó que el cumplimiento del MV está supeditado al cumplimiento del MV 2.3, que de forma explícita define que el documento técnico con criterios de focalización progresiva debe basarse en resultados del levantamiento de información. Además, se observa que ciertos elementos relevantes no han sido tocados en el documento, como las principales características de la estructura y organización social dentro de la CCNN, la especificidad de las actividades productivas, etc.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

**Compromiso 3:** Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.

**MV 3.2:** Incorporar en el Anexo 2 para el Año Fiscal 2015 la ficha técnica validada del indicador de resultado específico "Porcentaje de instituciones que realizan gestión adecuada de recursos naturales y diversidad biológica".

**MEF:** Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 0113-2018-MINAM/SG/OGPP remitió la ficha técnica del indicador de desempeño del resultado específico del PP 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, el cual es “Porcentaje de la superficie de ecosistemas que mantienen su capacidad de provisión de servicios ecosistémicos a nivel nacional”, según el Anexo 2 presentado para el año fiscal 2019.

Al respecto, en el Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) a diciembre 2017, se informó que dicha ficha técnica no satisface las condiciones mínimas del formato Tabla N° 14 del Anexo 2, según la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales, vigente. Además, se sugirió revisar el documento “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”<sup>12</sup>, principalmente sobre las condiciones SMART de los indicadores.

---

<sup>12</sup> Disponible en el siguiente vínculo:  
[http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3: Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, MINAM no remitió información. No obstante, con fecha 17 de mayo de 2018, mediante oficio N° 0113-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM remitió las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los 03 productos del PP 0144, según el Anexo 2 presentado para el año fiscal 2019.

Sobre las fichas presentadas, esta Dirección guarda la misma observación realizada al MV 3.2.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV: 3.4: Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, MINAM no remitió información. No obstante, con fecha 04 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 032-2016-MINAM/SG-OPP se remitió el informe "Línea base de la situación actual de los ecosistemas en el Perú", conteniendo una caracterización y cuantificación de los ecosistemas del país, así como una valorización de los servicios ecosistémicos.

El informe no permite acotar las condiciones iniciales sobre las cuales poder medir los cambios o mejoras atribuibles al PP. Es necesario que la línea base defina los componentes que serán caracterizados y los parámetros que serán medidos, teniendo en consideración los indicadores que el PP a los que se hará seguimiento en el mediano y largo plazo.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.

MV 4.1: Ajuste y mejora en el Anexo 2 de la Directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: ii) 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035: (MINAM).

MEF: Cabe indicar que, la información debe analizarse en el marco del producto 3000806 "Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos" del PP 0144, que recoge tras el rediseño las intervenciones que eran realizadas por el producto 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035 "Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica", que fue evaluado en la EDEP.

Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 105-2018-MINAM/SG/OGPP copia de los modelos operacionales del producto 3000806 y sus actividades en el marco del Anexo 2 del PP 0144 – Año fiscal 2019.

Dichos modelos operacionales no satisfacen lo establecido en los formatos Tabla N° 10 y 12 de la Directiva N° 002-2016- EF/50.01. En ese sentido, el MEF envió sus principales observaciones al Anexo 2 del PP 0144 – Año fiscal 2019 con Oficio N° 149-2018-EF/50.05.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Fortalecer las capacidades de gestión territorial.

MV 5.1: Ajuste y mejora del Anexo 2, incorporando mejoras en los Modelos Operacionales del Producto 3000473 "Gobiernos sub-nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial" y su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".

MEF: Cabe indicar que la información debe analizarse en el marco del producto 3000806 del PP 0144, que recoge tras el rediseño la actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".

Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 105-2018-MINAM/SG/OGPP copia de los modelos operacionales del producto 3000806 y su actividad 5004460 en el marco del Anexo 2 del PP 0144 – Año fiscal 2019.

Dichos modelos operacionales no satisfacen lo establecido en los formatos Tabla N° 10 y 12 de la Directiva N° 002-2016- EF/50.01. MEF envió sus principales observaciones al Anexo 2 del PP 0144 – Año fiscal 2019 con Oficio N° 149-2018-EF/50.05.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Fortalecer las capacidades de fiscalización ambiental en zonas de conservación de recursos naturales y diversidad biológica.

MV 6.1: Ajuste y mejora de los modelos operativos con flujo de procesos óptimos para las 4 actividades del producto 3000623 "Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y en la legislación ambiental" y de los criterios de programación de sus metas físicas.

MEF: Cabe indicar que la información debe analizarse en el marco del producto 3000808 "Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental" PP 0144, que recoge tras el rediseño las intervenciones que eran realizadas por el producto 3000623 del PP 0035.

Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 105-2018-MINAM/SG/OGPP copia de los modelos operacionales del producto 3000808 y sus actividades en el marco del Anexo 2 del PP 0144 – Año fiscal 2019.

Dichos modelos operacionales no satisfacen lo establecido en los formatos Tabla N° 10 y 12 de la Directiva N° 002-2016- EF/50.01. MEF envió sus principales observaciones al Anexo 2 del PP 0144 – Año fiscal 2019 con Oficio N° 149-2018-EF/50.05.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.

MV 7.1: Inicio de los pasos 1 al 4 del Anexo N° 05, de modo que los GR y GL apoyen al MINAM en la entrega de productos

MEF: Con fecha 12 de abril de 2019, mediante oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que dicho medio no se ha cumplido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.

MV 8.1: Documentos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre los habitantes de las hectáreas bajo conservación o en su área de influencia.

MEF: Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que dicho medio no se ha cumplido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 8.2: Mapeo de las características socio-económicas de las poblaciones y potencialidades de aprovechamiento en las hectáreas bajo conservación fuera de ANP o su área de influencia.

MEF: A la fecha de cierre del presente informe el Pliego no remitió información al respecto. El cumplimiento del medio de verificación requiere el cumplimiento previo del compromiso 2 y del medio de verificación 8.1.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.

MV 10.1: Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes.

MEF: Con fecha 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 143-2018-MINAM/SG/OGPP los documentos que sustentan las reuniones de coordinación.

La información presentada muestra las coordinaciones realizadas por ambas entidades para que sus intervenciones en las Zonas de Amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas se complementen.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.

MV 11.1: Potenciar el servidor con la información cartográfica sistematizada de la superficie conservada, medida a través del indicador de resultado específico, así como la caracterización socio-económica de los habitantes en las áreas conservadas o sus áreas de influencia (tanto del PNCB como de otras intervenciones).

MEF: Con fecha 12 de abril de 2019, mediante oficio N° 109-2019-MINAM/SG/OGPP, MINAM informó que remitió mediante el Oficio N° 143-2018-MINAM/SG/OGPP.

Al respecto, no obstante las mejoras en el portal del MINAM (“Geo-Servidor”) y al desarrollo del visor espacial de la implementación de las intervenciones del PNCB), al no haberse cumplido los compromisos 2 y 3 sobre la caracterización y el diseño del indicador de resultado, no se cuenta con información disponible y fidedigna para ser colgada en éste.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Pliego: SERNANP

Nombre de la EDEP	Conservación de áreas naturales protegidas
<b>Pliego responsable:</b>	050. SERNANP
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	09 / 20
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	10 de setiembre de 2014
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	20
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	12
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Regular (60.0%)<sup>13</sup></b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 063-2019- SERNANP-OPP 23 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 20 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Conservación de Áreas Naturales-SERNANP”, 12 se consideran como cumplidos y 08 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
'Conservación de Áreas Naturales'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Mejorar los criterios de identificación para la población objetivo y potencial del Programa Presupuestal 0057 de tal manera que estén en función de hectáreas conservadas	1.1.- Ajuste del Anexo 2 del PP 0057 incluyendo: a) la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo en función a "ecosistemas conservados" teniendo como unidad de medida "hectáreas conservadas gestionadas de manera sostenible y participativa"; b) los criterios para determinar a la población priorizada (atendida).	Cumplido
2. Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones	2.1 Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formal e informal): i) Reporte con información socioeconómica de los beneficiarios directos de los servicios ecosistémicos generados por las ANP, utilizando como insumos los Planes Maestros y otras fuentes de información secundaria (SERNANP).  2.2 Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización	Cumplido

<sup>13</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
de ambos Programas Presupuestales.	de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales.	
	2.3 Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.	No cumplido
	2.4 Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.	No cumplido
3. Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.	3.1 Metodología y procedimiento elaborado para la recopilación, sistematización y procesamiento de información de indicadores de desempeño del PP 0057, que permita su monitoreo y análisis permanente.	Cumplido
	3.3 Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los resultados específicos.	No cumplido
	3.4 Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.	No cumplido
4. Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.	4.1 Ajuste y mejora en el Anexo 2 de la Directiva <sup>14</sup> de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: i) 3000475 "Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente", 3000506 "Agentes con derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales" y 3000676 "Representatividad de ecosistemas en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas mejorada" del PP0057 (SERNANP).	No cumplido
	4.2 Documento técnico con el plan de articulación territorial planteado para la incorporación de Áreas de Conservación Regional al Programa Presupuestal 0057.	Cumplido
	4.3 Anexo 5 de la Directiva "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" para el año fiscal 2016.	No cumplido

<sup>14</sup> Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público vigente.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
7. Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.	7.2 Lineamientos para la programación presupuestaria en el PP 0057 por parte de los Gobiernos Regionales.	Cumplido
	7.3 Acta de compromiso para la implementación de dichos lineamientos por lo menos en 2 Gobiernos Regionales para un trabajo piloto, en base a las reuniones macroregionales con miras al proceso presupuestario del año fiscal 2016.	Cumplido
8. Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.	8.3 Sistematización de documentos normativos vigentes, que regulan los procedimientos de otorgamiento de derechos de aprovechamiento de recursos naturales (turismo y manejo de recursos) en ANP.	Cumplido
	8.4 Sistematización de derechos vigentes otorgados por la autoridad competente en ANP.	Cumplido
9. Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención de resultados.	9.1 Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP.	No cumplido
	9.2 Documento técnico con datos de los gastos de las intervenciones relacionadas al PP 0057 financiadas con fondos de la cooperación internacional.	Cumplido
10. Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.	10.1 Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes.	Cumplido
	10.2 Reporte del seguimiento (acompañamiento, supervisión y fiscalización) a las actividades de aprovechamiento de recursos naturales autorizados en ANP.	Cumplido
11. Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNGB y de las ANP.	11.2 Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y geo-referenciada sobre el PP 0057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socio-económicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP.	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Conservación de áreas naturales’**

---

Compromiso 2: Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.

MV 2.3: Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP remite las solicitudes de información realizada al INEI.

Si bien SERNANP muestra avances en la recopilación de información, no se cuenta con información socio-económica para caracterizar a la población que habita en las áreas intervenidas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.4: Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP reconoce que el cumplimiento de dicho medio de verificación está supeditado al cumplimiento del medio de verificación 2.3, el cual se considera no cumplido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.

MV 3.3: Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los resultados específicos.

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP informa que remitió con Oficio N° 010-2019-SERNANP-GG remitió las fichas técnicas de los indicadores de desempeño dentro del Anexo 2 – Año Fiscal 2020 del PP 0057.

La información presentada no satisface las condiciones mínimas del formato Tabla N° 14 del Anexo 2, según la Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Se sugiere revisar el documento “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”<sup>15</sup>, principalmente sobre las condiciones SMART de los indicadores.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

---

<sup>15</sup> Disponible en el siguiente vínculo:  
[http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

MV 3.4: Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP informa que remitió con Oficio N° 010-2019-SERNANP-GG el Anexo 2 – Año Fiscal 2020 del PP 0057, con mejoras en el diagnóstico.

Al respecto, SERNANP muestra mejora en el desarrollo de la problemática; sin embargo, como ya se mencionó, en el Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) a diciembre 2017, es necesario que una vez se tengan cerradas las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (MV 3.3), con los datos disponibles o mediciones de campo debe iniciarse la estimación de valores para cada indicador de desempeño en un horizonte temporal definido. Se evidencia la carencia de información al no tener valores anuales para cada uno de los indicadores de desempeño presentado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.

MV 4.1: Ajuste y mejora en el Anexo 2 de la directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: 3000475 “Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente”, 3000506 “Agentes con derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales” y 3000676 “Representatividad de ecosistemas en el sistema de áreas Naturales Protegidas mejorada” del PP 0057 (SERNANP).

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP informa de los avances en el diseño de los Modelos Operacionales de los productos 3000475 “Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente” y 3000820 “Áreas naturales protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados” (producto que recoge actualmente las intervenciones del producto 3000506).

SERNANP muestra avances en el diseño de dos de los tres productos establecidos, estando pendiente la revisión y mejora de las actividades respectivas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.3: Anexo 5 de la Directiva "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" para el año fiscal 2016.

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP informa del avance parcial del cumplimiento del medio de verificación.

Al respecto, en la medida que SERNANP no cuente con el diseño de Modelos Operacionales cerrados y validados para sus productos y actividades, no podrán continuar con el proceso de articulación territorial con los gobiernos subnacionales respectivos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención a resultados

MV 9.1: Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP.

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP reconoce que el medio de verificación no está cumplido, informando los avances realizados.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.

MV 10.1: Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP remite las actas de reuniones realizadas con MINAM.

Los documentos remitidos, en complemento con lo remitido por MINAM con Oficio N° 143-2018-MINAM/SG/OGPP, muestran las coordinaciones realizadas por ambas entidades para que sus intervenciones en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas se complementen.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.

MV 11.2: Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y georeferenciada sobre el PP 0057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socio-económicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP.

MEF: Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Oficio N° 063-2019-SERNANP-OPP, SERNANP informa respecto a la ruta de acceso a la información sistematizada en el GeoPortal de SERNANP (<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>), mostrando avances en la mejora del portal con información amigable.

Es preciso que SERNANP culmine con el cumplimiento de medios de verificación precedentes respecto la generación de información, a fin de que esta pueda ser colgada y puesta a libre disposición.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

---

**b. ECONOMIA****ECONOMÍA Y FINANZAS****4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**

<b>Nombre de la EDEP:</b>	<b>Mejora de Desempeño del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas</b>
<b>Pliego responsable:</b>	059. Organismo Supervisor De Las Contrataciones del Estado
<b>Total de compromisos / Total de medios de verificación:</b>	22/36
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	28 de diciembre de 2012
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	36
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	34
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto<sup>16</sup> (94.4%)</b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° D000015-2019/OSCE/OPM 06 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 36 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño “Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Publicas” a cargo de OSCE, 34 se consideran como cumplidos y 02 se considera como no cumplido.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas’**

<b>Compromisos</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
1.-Elaboración y difusión de Instructivos para la formulación de los Términos de Referencia -TDR y Especificaciones Técnicas -ET, para procesos de selección de bienes y servicios.	Medio de Verificación 1. Instructivos publicados en la página web del OSCE.	Cumplido
2.- Mantener actualizado el catálogo de bienes y servicios: a. Revisión del quinto nivel del CUBSO (Línea base) b. Implementación del módulo piloto de precios por producto adjudicado.	Medio de Verificación 2 a. Informe técnico de avance de revisión. Medio de Verificación 2 b. Informe Técnico de Implementación.	Cumplido MV 2.a Cumplido MV 2.b
3.-Elaboración de base de datos reclasificada y estructurada del SEACE, sobre demanda de bienes, servicios y obras en el año 2011.	Medio de Verificación 3. Informe técnico de entrega de Base de datos Demanda 2011.	Cumplido
4.-Producción de 02 videos tutoriales sobre el uso del SEACE versión 3.0	Medio de Verificación 4. Videos actualizados en web del SEACE.	Cumplido

<sup>16</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.-Instalación de módulos de cómputo de acceso al SEACE (Veinte módulos para oficinas zonales en el 2013) y orientación a los usuarios de las Oficinas Zonales a nivel nacional.	Medio de Verificación 5. Reporte POI al IV trimestre 2013.	Cumplido
6.-Promover el uso del portal SEACE para realizar mayores transacciones electrónicas: a. Puesta en producción de la Versión 3.0 del SEACE, a través del proyecto "Modernización del Sistema de Contrataciones del Estado" (Fase 1). b. Implementación progresiva de módulos del SEACE versión 3.0 (Fase 2: PAC, CUBSO, Contratos).	Medio de Verificación 6 a. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Primera Parte. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Segunda Parte. Medio de Verificación 6 b. Reporte POI al IV Trimestre 2013.	Cumplido MV 6.a.  No cumplido MV 6.b.
7.-Capacitación a usuarios sobre uso del SEACE versión 3.0: a. Preparación de materiales b Capacitación.	Medio de Verificación 7 a. Programa de Capacitación - Primera Parte. Y Programa de Capacitación - Segundo Parte. Medio de Verificación 7 b. Reporte POI al IV trimestre 2013.	Cumplido MV 7.a Cumplido MV 7.b
8.-Elaboración del Estudio Línea de Base: "Percepción de accesibilidad al mercado estatal", para evaluar el interés de los empresarios por contratar con el Estado.	Medio de Verificación 8. Informe técnico del Estudio de línea de base: "Percepción de barreras de acceso al mercado estatal".	Cumplido
9.- Simplificación de procedimientos en el RNP a. Modificación de Directivas. b. Modificación de los trámites del RNP en el TUPA y modificación de formularios. c. Actualización y publicación de guías del RNP	Medio de Verificación 9a. Documentos normativos del RNP modificados, aprobados por el Consejo Directivo y publicados en web. Medio de Verificación 9b.TUPA remitido al MEF contenido la simplificación de procedimientos en el RNP. Medio de Verificación 9c. Guías publicadas en la web institucional.	Cumplido MV 9.a Cumplido MV 9.b Cumplido MV 9.c
10.- Mejora de la plataforma tecnológica del RNP: a. Adquisición de hardware y software comercial para la plataforma del RNP, versión 5.0. b. Rediseño de la versión 5.0 del RNP (desarrollo del software aplicativo). c. Implementación gradual de la versión 5.0 del RNP.	Medio de Verificación 10 a. POI al IV trimestre 2012. Medio de Verificación 10 b. Informe de rediseño de la versión 5.0 del RNP. Medio de Verificación 10 c. Informe técnico de implementación, Primera Fase (50%). Informe técnico de implementación, Segunda Fase (50%).	Cumplido MV 10.a. Cumplido MV 10.b. No Cumplido MV 10.c.

<b>Compromisos</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
11.- Desarrollo de 28 eventos de difusión e Información sobre la normativa de contrataciones públicas, dirigidos a proveedores, en diferentes modalidades (presencial y a distancia), en los cuales se ha considerado la participación de las MYPES, en convenio con PRODUCE.	Medio de Verificación 11. POI al IV trimestre 2012.	Cumplido
12.- Adecuación de fichas técnicas para bienes y servicios comunes.	Medio de Verificación 12. Listado de fichas técnicas aprobadas y publicadas según resoluciones que modifica/crea/elimina fichas técnicas publicadas en web.	Cumplido
13.- Promover la contratación de bienes y servicios comunes a nivel corporativo aprovechando la economía de escala. Informe de diagnóstico.	Medio de Verificación 13 a. Informe de diagnóstico. Medio de Verificación 13 b. Plan aprobado de promoción de la modalidad de Subasta Inversa.	Cumplido MV 13.a Cumplido MV 13.b
14.- Difusión de los procesos de selección convocados por convenio marco en provincias, con la finalidad de fomentar la participación de más proveedores del interior del país	Medio de Verificación 14 y 15. POI al IV trimestre 2012: informe sobre las diferentes actividades de difusión realizadas durante este año, incluyendo las actividades realizadas en Lima, así como en provincia.	Cumplido MV 14-15
15.- Difusión de los Catálogos Electrónicos operativos para fomentar su utilización por parte de las entidades públicas, al interior del país.	Medio de Verificación 16 a. Oficina piloto fortalecida con atención de segundo nivel implementada. Medio de Verificación 16 b. Informe de implementación de la Oficina Piloto y recomendaciones para continuar con el plan de fortalecimiento y desconcentración de oficinas zonales.	Cumplido MV 16.a Cumplido MV 16.b
16.- Implementación gradual de Oficinas Zonales fortalecidas, lo cual incluye ampliación de infraestructura, equipamiento y contratación de personal: a. Implementación de Oficina Zonal piloto con atención de segundo nivel. b. Evaluación del proceso de implementación de Oficina Zonal piloto.	Medio de Verificación 17. Reporte POI al IV trimestre 2012.	Cumplido
17.-Eventos de desarrollo de capacidades para integrantes de los comités especiales pertenecientes a las áreas usuarias así como para los funcionarios del OEC de las entidades en Lima y provincias.	Medio de Verificación 18 a. Directiva modificada y publicada en la pág. web del OSCE. Medio de Verificación 18 b. Aplicativo del Sistema de Certificación: Certificación.osce.gob.pe.	Cumplido MV 18.a. Cumplido MV 18.b.

<b>Compromisos</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
19.- Desarrollar e implementar un programa de formación y desarrollo de capacidades, de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores lo cual requiere: a. Diseño de perfiles de competencias de los operadores logísticos. b. Diseño de Mallas curriculares por niveles de certificación (2da etapa). c. Capacitar a los especialistas de los OEC de las entidades públicas.	Medio de Verificación 19 a y b. Documento técnico que recoja los productos del desarrollo de segundo componente de estudio financiado por el BID. Medio de Verificación 19 c. Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos al 100%.	Cumplido MV 19 a, b y c.
20.- Acompañamiento Técnico para promover la adopción de buenas prácticas en contrataciones: a. Desarrollo del Plan de Acompañamiento Técnico 2012 (1 <sup>a</sup> Etapa), dirigido a 9 entidades públicas, en Lima. b. Seguimiento a las 9 entidades acompañadas (2 <sup>a</sup> Etapa del Programa 2012). c. Elaboración del Plan de Acompañamiento Técnico 2013. d. Desarrollo del Programa de Acompañamiento 2013.	Medio de Verificación 20 a. Reporte del POI al IV trimestre 2012. Medio de Verificación 20 b. Reporte del POI IV trimestre 2013. Medio de Verificación 20 c. Plan de Acompañamiento Técnico 2013, aprobado por la Subdirección de Normatividad. Medio de Verificación 20 d. Reporte del POI trimestre 2013.	Cumplido MV 20.a Cumplido MV 20.b Cumplido MV 20.c Cumplido MV 20.d
21.- Formalizar los criterios empleados para determinar la muestra de procesos que serán materia de supervisión de oficio.	Medio de Verificación 21. Informe técnico con los criterios para determinar la muestra.	Cumplido
22.-Elaboración de lista de procesos de compra en los cuales se hayan implementado las recomendaciones provenientes de la supervisión del OSCE.	Medio de Verificación 22. Lista publicada en la web del OSCE a partir del 2013 de manera trimestral.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Mejora de Desempeño del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas”**

**Compromiso 6:** Promover el uso del portal SEACE para realizar mayores transacciones electrónicas:

- a. Puesta en producción de la Versión 3.0 del SEACE, a través del proyecto "Modernización del Sistema de Contrataciones del Estado" (Fase 1).
- b. Implementación progresiva de módulos del SEACE versión 3.0 (Fase 2: PAC, CUBSO, Contratos).

**MV 6.b:** Reporte POI al IV Trimestre 2013.

**MEF:** Sobre este medio de verificación, la institución según el Oficio N° 027-2018/OSCE-OPM la institución informa que no ha cumplido parcialmente el compromiso, toda vez que solo se ha cumplido:

**Con la implementación del Módulo PAC:** Este nuevo módulo se desplegó el 01 de Enero del 2017 en el ambiente de Producción del SEACE versión 3.0, el

mismo que se puede visualizar a través del siguiente Link:  
<http://prodapp4.seace.gob.pe/pac3-publico/>

Por otro lado, con relación a la implementación de los **Módulos CUBSO y Contratos**, estos fueron reprogramados para el año 2018. No obstante, la Institución comunica que iniciará las acciones para el desarrollo del Proyecto de Inversión PI N° 2394412: "Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la Contratación Pública" proyecto que desarrollará una plataforma de soporte para el proceso de contratación orientado a la gestión por resultados maximizando el valor por dinero. Es preciso mencionar que la ejecución del proyecto está proyectado para iniciar el 2018 y culminar el 2020, siendo su alcance en los módulos del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) y Contratos.

Finalmente, la institución solicita que este compromiso se replantee, de tal forma que este en correspondencia a la culminación con el nuevo proyecto propuesto.

Mediante Oficio D000015-2019-OSCE-OPM, el OSCE señala que a la fecha de corte del presente informe no se tiene avances. No obstante, ha iniciado las acciones para la ejecución del Proyecto de Inversión 2394412 "Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la Contratación Pública" cuyo alcance contempla el módulo de Contratos. Se estima que el proyecto culmine en el año 2022.

Por lo antes expuesto, se MV 6.b. se considera **NO CUMPLIDO**.

**Compromiso 10: Mejora de la plataforma tecnológica del RNP:**

- a. Adquisición de hardware y software comercial para la plataforma del RNP, versión 5.0.
- b. Rediseño de la versión 5.0 del RNP (desarrollo del software aplicativo).
- c. Implementación gradual de la versión 5.0 del RNP.

**MV 10.c:** Informe técnico de implementación, Primera Fase (50%). Informe técnico de implementación, Segunda Fase (50%).

**MEF:** Mediante Oficio N° 027-2018/OSCE-OPM la institución informa que no se ha cumplido con la implementación gradual del Sistema RNP v5, debido a que está estrechamente vinculado con el contrato N° 062-2013-OSCE "Servicio de consultoría de análisis, diseño, construcción, prueba e implementación del Sistema del RNP versión 5.0", la misma que desde el 2016 cuenta con observaciones que el proveedor no ha subsanado, tal como se informa con el Memorando N° 046-2017/OTI, del 30/01/17, de la Oficina de Tecnologías de Información.

Asimismo, con el Memorando 489-2017/OTI, del 22/09/2017, se analiza y se concluye que el estado técnico en el ámbito de desarrollo de software del sistema, tiene como última versión del código de fecha 20/12/2016, que el sistema cuenta con observaciones técnicas reportadas al consorcio a cargo, las cuales están pendiente de subsanar, que a partir del análisis estático se cuenta con defectos técnicos y se recomienda hacer un estudio de análisis costo/beneficio, a fin de evaluar las alternativas para atender la brecha de observaciones técnicas y defectos en el producto y poner en despliegue de producción el Sistema RNP v5.0.

Mediante Oficio D000015-2019-OSCE-OPM, el OSCE señala que a la fecha de corte del presente informe no se tiene avances. No obstante, al igual que el

compromiso 6.b la ejecución del Proyecto de Inversión 2394412 “Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la Contratación Pública” alcanza el sistema RNP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## c. INFRAESTRUCTURA

### TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

#### 5. Telecomunicación rural

Nombre de la EDEP	Fondo de Inversión en Telecommunicaciones (FITEL)
Pliego responsable:	036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Total de compromisos / medios de verificación:	16 / 16
Fecha de suscripción del acta:	05 de diciembre de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	16
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	13
Nivel de cumplimiento:	Alto (81.3%) <sup>17</sup>
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 278-2019-MTC/09 16 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de FITEL, 13 se consideran como cumplidos y 3 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<b>Compromiso 1.</b> Reforzar los criterios de focalización empleados para la selección de localidades a beneficiarse con proyectos, mediante la incorporación de información sobre la demanda potencial por servicios de telecomunicaciones.	<b>Medio de Verificación 1.</b> Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones y la lista de localidades focalizadas (población objetivo).	No cumplido
<b>Compromiso 2.</b> Contar con información sobre las características, en términos de infraestructura y otras variables relevantes de las localidades a intervenir.	<b>Medio de Verificación 2.</b> Informe sobre la incorporación en el Sistema de Información Geográfico de información de proyectos de FITEL y de características demográficas y de los servicios públicos disponibles en localidades a intervenir. Avance en Junio 2013 y finalización	Cumplido
<b>Compromiso 3.</b> Actualizar la información disponible de los proyectos ejecutados y en marcha en el ámbito de FITEL.	<b>Medio de Verificación 3.</b> Publicación en la página web de FITEL de la relación de centros poblados beneficiados con los Proyectos.	Cumplido
<b>Compromiso 4.</b> Generar una estrategia de relación óptima con Proinversión y con sectores facilitadores de	<b>Medio de Verificación 4.</b> Actas o acuerdos con PROINVERSIÓN, en los cuales se establezca compartir la agenda de los proyectos de forma anticipada, e incluso incorporar en las viabilidades los	Cumplido

<sup>17</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
infraestructura para telecomunicaciones.	mecanismos de financiamiento y análisis de riesgos previstos por Pro Inversión con los operadores en el estudio de pre factibilidad.	
<b>Compromiso 5.</b> Articular y coordinar las demandas de otros sectores usuarios de los servicios de telecomunicaciones para mejorar su prestación de servicios.	<b>Medio de Verificación 5.</b> Actas o acuerdos logrados con sectores generadores de demanda (salud, educación, transporte, entre otros) para prever y asegurar la demanda por los servicios de telecomunicaciones en las localidades intervenidas.	Cumplido
<b>Compromiso 6.</b> Definir un plan de metas de mediano plazo para hacer seguimiento de metas de los diversos indicadores de la Matriz de Marco Lógico, que vayan más allá de las metas por proyecto establecidas en las distintas bases de los concursos. Estas metas deben permitir una planificación de mediano plazo y el correspondiente seguimiento y control de los resultados.	<b>Medio de Verificación 6.</b> Publicación de metas de mediano plazo (5 años) de los indicadores de desempeño del producto 3000085, a cargo de FITEL, en el marco del programa presupuestal (PP047) y complementarlo con las metas de los indicadores de la matriz de marco lógico del FITEL.	Cumplido
	<b>Medio de Verificación 7.</b> Documento técnico que sustente las metas de los indicadores de desempeño del producto 3000085, del PP 047, y de los indicadores propuestos en el marco lógico de FITEL (establecido en la EDEP). Este debe incluir el método y criterios para la estimación de las metas.	Cumplido
<b>Compromiso 7.</b> Establecer mecanismo de seguimiento a los indicadores de la Matriz de Marco Lógico de los proyectos y de FITEL.	<b>Medio de Verificación 8.</b> Reporte de seguimiento de la ejecución física de las actividades del producto 3000085. "Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas", a cargo de FITEL	Cumplido
	<b>Medio de Verificación 9.</b> Documento técnico con la metodología para la medición de la ejecución física de las actividades del producto 3000085, desarrolladas a través de los proyectos concesionados.	Cumplido
<b>Compromiso 8.</b> Desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el proceso de producción del ciclo del proyecto FITEL, desde la formulación, promoción y supervisión.		
<b>Compromiso 9.</b> Implementar un sistema de información utilizada por FITEL, tanto para la focalización, como para el seguimiento y monitoreo de los procesos en los ciclos de proyectos.	<b>Medio de Verificación 10.</b> Informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo y costeo de estas metas en el Sistema de Información Geográfico, referido en el punto 2 de los medios de verificación.	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<b>Compromiso 10.</b> Proponer una norma de convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.	<b>Medio de Verificación 11.</b> Propuesta de norma aprobada formalmente por MTC, para reforma del FITEL en la que se le dé mayor autonomía administrativa.	No Cumplido
<b>Compromiso 11.</b> Establecer un área de Planeamiento Estratégico.		
<b>Compromiso 12.</b> Modificar su ROF para incorporar las áreas de relaciones institucionales		
<b>Compromiso 13.</b> Fortalecer área de Supervisión para incorporar monitoreo y seguimiento de indicadores base.	<b>Medio de Verificación 12.</b> ROF modificado y que como consecuencia de esta modificación se puedan establecer áreas de Planeamiento Estratégico, Relaciones Interinstitucionales, Supervisión y Promoción, entre otros procesos.	Cumplido
<b>Compromiso 14.</b> Fortalecer área de promoción con el fin de incorporar la visión de operación privada de los servicios.		
<b>Compromiso 15.</b> Realizar la programación presupuestal multianual de las actividades del producto 3000085, a cargo de FITEL, sustentado en metas físicas definidas técnicamente.	<b>Medio de Verificación 13.</b> Documento de diseño de Programa Presupuestal (Anexo 2) con criterios de programación adecuadamente identificados, formulación de metas de producción físicas del producto FITEL y de sus actividades sustentadas técnicamente, y costeo de producto FITEL y de sus actividades a partir de los insumos identificados.	Cumplido
	<b>Medio de Verificación 14.</b> Documento técnico en el cual se presente la metodología usada para la estimación de las metas de producción física de las actividades del producto entregado por FITEL.	Cumplido
<b>Compromiso 16.</b> Proporcionar información sobre el monto de recursos financieros del FITEL, la ejecución financiera anual, desde 2010 para el producto FITEL del PP 0047, y la programación de ejecución financiera multianual (Próximos 5 años).	<b>Medio de Verificación 15.</b> Informe de seguimiento de ejecución financiera de los recursos del fondo.	Cumplido
	<b>Medio de Verificación 16.</b> Documento técnico con sustento de la programación multianual de gasto (uso de los fondos).	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL)”**

Compromiso 1: Reforzar los criterios de focalización empleados para la selección de localidades a beneficiarse con proyectos, mediante la incorporación de información sobre la demanda potencial por servicios de telecomunicaciones.

MV 1: Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones y la lista de localidades focalizadas (población objetivo).

MEF: El 16 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 278-2019-MTC/09, el MTC remite el Informe N° 053-2019-MTC/09.01 donde se señala que con Memorándum N° 0169-2019-MTC/24-DE e Informe N° 026-2019-MTC/24-OPP, el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL (ex-Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL) informa que mediante Resolución Directoral N° 004-2013/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2013, aprueba, entre otros, el Anexo CME 18 - Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública de Telecomunicaciones en el Ámbito Rural. Específicamente, el medio de verificación corresponde al "Apéndice 04 – Criterios de Selección de localidades utilizados por la Secretaría Técnica del FITEL" del Anexo CME 18, elaborado bajo la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Al respecto, se debe indicar que en el informe anterior, FITEL señaló que a través del Concurso Público N° 010-2016-MTC/24 y el Concurso Público N° 011-2016-MTC/24 se obtuvieron los estudios técnicos<sup>18</sup> que establecieron los criterios de focalización de localidades, información de demanda potencial y listado de localidades focalizadas. En esa ocasión, solo remitieron los contratos de los servicios de consultoría suscritos en el 2017.

En ese sentido, la información reportada no es congruente con lo señalado en el informe anterior, debido a que era necesario el documento técnico, producto de las consultorías.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el proceso de producción del ciclo del proyecto FITEL, desde la formulación, promoción y supervisión.

Compromiso 9: Implementar un sistema de información utilizada por FITEL, tanto para la focalización, como para el seguimiento y monitoreo de los procesos en los ciclos de proyectos.

MV 10: Informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo y costeo de estas metas en el Sistema de Información Geográfico, referido en el punto 2 de los medios de verificación.

MEF: El 16 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 278-2019-MTC/09, el MTC remite el Informe N° 053-2019-MTC/09.01 donde se señala que con Memorándum N° 0169-2019-MTC/24-DE e Informe N° 026-2019-MTC/24-OPP, el PRONATEL (ex-FITEL) informa que el cumplimiento del medio de verificación se encuentra pendiente debido a las siguientes razones:

---

<sup>18</sup> "Servicio de estudios de demanda sobre las características socioeconómicas y uso de servicios de telecomunicaciones para intervenir en localidades focalizadas a nivel nacional" y el "Servicio de levantamiento de información técnica para la determinación y verificación de localidades focalizadas a nivel nacional".

- a) En relación al compromiso 8, ha considerado desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el ciclo de inversión del proyecto en el marco del INVIERTE.PE
- b) Respecto al compromiso 9, cuenta con un sistema de información que permite la focalización de los proyectos, el cual deberá ser complementado con la implementación de un sistema de información para el seguimiento del ciclo de inversión del proyecto en el marco del INVIERTE.PE

En esa línea, PRONATEL propone el siguiente medio de verificación: "Informe de seguimiento del ciclo de inversión de los proyectos", lo cual difiere del medio de verificación pendiente de cumplimiento.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Proponer una norma de convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.

MV 11: Propuesta de norma aprobada formalmente por MTC, para reforma del FITEL en la que se le dé mayor autonomía administrativa.

MEF: El 16 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 278-2019-MTC/09, el MTC remite el Informe N° 053-2019-MTC/09.01 donde se señala que con Memorándum N° 0169-2019-MTC/24-DE e Informe N° 026-2019-MTC/24-OPP, el PRONATEL (ex-FITEL) informa que mediante el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Al respecto, si bien la creación del PRONATEL ha sido aprobada por norma, ello no responde al objetivo del compromiso que era convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## 6. Conservación de Carreteras

Nombre de la EDEP	Conservación de carreteras
<b>Pliego responsable:</b>	036: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	18 / 21
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	27 de mayo de 2010
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	21
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	19
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (90.5%)<sup>19</sup></b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 278-2019-MTC/09 16 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 21 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Conservación de Carreteras, 19 se consideran como cumplidos y 2 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
'Conservación de carreteras'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Contar con la actualización del inventario vial calificado de la red vial nacional pavimentada, que refleje adecuadamente el estado de conservación de las carreteras de la red vial nacional. En las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.	1.1. Reporte anual sobre estado de la red vial nacional con fuente en inventarios viales calificados e inventarios viales básicos (para las vías que no tengan el inventario vial calificado listo). Publicado en página web (marzo de cada año).  1.2. Reporte anual sobre estado de los tramos de carreteras que van a ser priorizados en el presupuesto del año siguiente (junio de cada año).	No cumplido  Cumplido
2. Contar con la actualización del inventario vial de puentes, que refleje el estado de conservación. Para las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.	2.1. Incluir en los reportes del compromiso 01.1, información sobre estado de los puentes.	No cumplido
3. Diseñar la política y estrategias de conservación de la red vial nacional pavimentada y no pavimentada (ejes viales, niveles de intervención en función a características de la carretera, tráfico, importancia en términos de desarrollo económico, entre otros).	3.1. Publicación de documentos sobre estudio de demanda de carga y pasajeros y plan de desarrollo de los servicios logísticos (noviembre 2012).  3.2. Aprobación y publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM, en donde están identificadas las vías que forman parte del plan de desarrollo logístico, indicando año y tipo de intervención (noviembre 2012).	Cumplido  Cumplido

<sup>19</sup> Se considera como nivel de cumplimiento "bajo" a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, "regular" a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como "Alto" al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
4. Elaborar estructura y estimación de costos asociados a los distintos tipos de intervención de conservación de carreteras.	4.1. Estructura de costos publicados en el portal del MTC para muestra de vías seleccionadas (julio 2013).	Cumplido
5. Elaborar la metodología para la priorización de intervención de los ejes viales para el MTC.	5.1. Propuesta de norma técnica sobre metodología de priorización del mantenimiento de carreteras (julio 2013).	Cumplido
6. Definir nueva estructura de los contratos de Conservación de Carreteras por niveles multianuales de 5 años (costos iniciales y actividades definidas), estableciendo que los valores promedios de IRI se encuentren en rangos adecuados al finalizar el contrato.	6.1. Publicar en el portal del MTC el Formato del(los) modelo(s) de contratos por actividades de conservación de carreteras (junio 2010).	Cumplido
7. Realizar 2 talleres de capacitación anual a los responsables de la conservación de carreteras en los Gobiernos Regionales con el objetivo de transferir conocimiento técnico y de gestión que les permita manejar las actividades de conservación de carreteras de forma más autónoma con niveles altos de eficacia y eficiencia.	7.1. Resumen ejecutivo de los temas tratados en los talleres de capacitación y lista de participantes en dichos talleres en cada región (agosto 2010 y octubre 2010).	Cumplido
8. Realizar un Taller de Trabajo anual con los responsables de la planificación vial regional y del Sector Transportes para evaluar la jerarquización vial, roles, competencias y responsabilidades en la gestión de carreteras.	8.1. Informe de la reunión (junio 2010).	Cumplido
9. Ejecutar el inventario Vial General Base de la Red Vial Nacional (georeferenciación y métrica de la longitud de las carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la RVN).	9.1. Informe del Inventario General Base de la RVN (noviembre 2010).	Cumplido
10. Realizar la tipologización y evaluación (Estado situacional) de los Institutos Viales Provinciales (IVP) de las provincias de Contumazá y Cajabamba, en el departamento de Cajamarca.	10.1. Informe de Tipologización, acompañado de las fichas de Tipologización (línea de base octubre 2010).	Cumplido
	10.2. Informe de evaluación, acompañado de cuestionario de entrevistas en profundidad a actores claves de la gestión vial (diciembre 2012).	Cumplido
11. Elaborar el instructivo de implementación administrativa y financiera de los IVPs.	11.1. Instructivo de implementación administrativa -financiera de los IVPs aprobado (octubre 2010).	Cumplido
12. Implementar el Sistema de Gestión de Mantenimiento (GEMA), determinando normas de cantidad, rendimiento, costos y tarifas.	12.1. Informe actualizado del GEMA (diciembre 2010).	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
13. Realizar 2 talleres de capacitación a los IVP de las provincias de Contumazá y Cajabamba, en aspectos administrativo, financiero, técnico y operativo.	13.1. Resumen ejecutivo de los temas tratados y lista de participantes en los talleres de capacitación (octubre 2010).	Cumplido
14. Proporcionar asistencia técnica trimestralmente a los IVP de Contumazá y Cajabamba.	14.1. Informe Trimestral de actividades de asistencia técnica (a partir del tercer trimestre (jul-set 2010).	Cumplido
15. Elaborar el Manual de Operaciones del IVP.	15.1. Resolución Directoral que aprueba el Manual de Operaciones del IVP (diciembre 2010).	Cumplido
16. Elaborar el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de las provincias de Bellavista y San Marcos, en el departamento de Cajamarca.	16.1. Actas de validación del PVPP de Bellavista y San Marcos firmado por alcaldes (Mayo 2010). PVPP publicados en la página web de Proviñas Descentralizado.	Cumplido
17. Realizar para 30 gobiernos locales un taller para promover la metodología del PVPP.	17.1. Informe de resultados del taller, resumen ejecutivo de los temas tratados y lista de participantes en el taller (agosto 2010).	Cumplido
18. Elaborar dos (2) perfiles de proyectos de caminos priorizados en el PVPP (1 por provincia).	18.1. Dos memorándum de UGE dirigido a UGDI en el cual aprueba (2) perfiles de proyectos de rehabilitación de caminos vecinales, que fueron priorizado en su PVPP. Uno por provincia (junio 2010).	Cumplido

A continuación se presenta el detalle de los compromisos y sus respectivos medios de verificación no cumplidos a la fecha.

#### Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Conservación de carreteras”

##### Compromiso 1:

Contar con la actualización del inventario vial calificado de la red vial nacional pavimentada, que refleje adecuadamente el estado de conservación de las carreteras de la red vial nacional. En las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.

##### MV 1.1:

Reporte anual sobre el estado de la red vial nacional con fuente en inventarios viales calificados e inventarios básicos (para las vías que no tengan el inventario vial calificado listo). Publicado en la página web (marzo de cada año).

MEF: El 16 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 278-2019-MTC/09, el MTC remite el Informe N° 053-2019-MTC/09.01 donde se señala que con Memorándum N° 1072-2019-MTC/20 e Informe N° 2432-2019-MTC/20.4, Proviñas Nacional informa sobre el estado de cumplimiento del compromiso en los siguientes términos:

- a) El cumplimiento del compromiso demanda la gestión de los inventarios viales, en base a información técnica disponible, que deben presentar los contratistas conservadores.
- b) Actualmente, se tiene 14,471 Km de carreteras a cargo de contratistas conservadores con contratos de mediano plazo para la conservación vial

por niveles de servicio y cuya situación, respecto al **Inventario Vial Calificado (IVC)**, es la siguiente:

- 3,867 Km de IVC presentados por contratistas conservadores y registrados, con información a diciembre de 2018, en la herramienta informática Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV).
  - 4,973 Km con contrato vigente no entregaron el inventario vial por las siguientes razones: i) estar en la etapa de ejecución de las actividades de mantenimiento vial y mejoramiento con solución básica (3,394 km), ii) demora en la subsanación de observaciones al Plan de Gestión Vial (PGV) presentados por los contratistas conservadores, y iii) pendiente de recepción por la supervisión de tramos trabajados por el contratista conservador.
  - 5,631 Km no contaron con inventario debido a lo siguiente: i) contratos iniciados en el 2018 y la entrega del inventario será recién en el 2019, y ii) contratos de mantenimiento vial por 3 años y contratos complementarios que no tienen como obligación contractual la elaboración de inventario vial calificado.
- c) Dado lo anterior, con fecha 30 de marzo 2019, Proviñas Nacional publica en su página web<sup>20</sup> el reporte anual del estado de 3,867 Km de carreteras que tiene como fuente de información el IVC 2018, elaborado y presentado por los contratistas conservadores por niveles de servicio; mientras que, para la red vial nacional restante se tiene el **Inventario Vial Básico (IVB)** con lo cual se completa el estado de conservación de las carreteras y se concluye lo siguiente:
- Del total de la **Red Vial Nacional Existente** (27,110 Km), se encuentran pavimentadas 21,434 Km que representan el 79.1% del total y No Pavimentadas 5,676 Km, el 20.9% del total.
  - De los 21,434 Km de la **Red Vial Nacional Pavimentada**, cuentan con IVC 3,266 Km, representan el 15.2% y con IVB 18,168 Km, el 84.8%.
  - De los 5,676 Km de la **Red Vial Nacional No Pavimentada**, cuentan con IVB 5,074 Km, representan el 89.4% y con IVC 601 Km, el 10.6%.
- d) Por tanto, del total de la **Red Vial Nacional Existente**, al cierre del 2018 el 72% se encontraba en estado bueno, 7% regular y 21% malo.

Al respecto, si bien se ha reportado un avance del registro del estado de las carreteras a nivel nacional, este no resulta siendo suficiente por las siguientes razones:

- a) La Red Vial Nacional (RVN) Total comprende la RVN Existente y la RVN Temporal; sin embargo, de acuerdo a la información remitida, no se presenta el estado de la RVN Temporal.
- b) La información proveniente del IVC es limitada, porque solo se cuenta con el 27.2% de dicha información (3,867 Km de los 14,471 Km de carreteras con contratistas conservadores).
- c) A nivel interno, la información del IVC solo cubre el 15.2% de la RVN Pavimentada cuando la expectativa, según lo señalado en el compromiso, es superior.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

#### Compromiso 2:

---

<sup>20</sup> <https://www.pvn.gob.pe/planes-y-proyectos/planeamiento/rendicion-de-cuentas/>

Contar con la actualización del inventario vial de puentes, que refleje el estado de conservación. Para las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.

MV 2.1:

Incluir en los reportes referidos en el compromiso 01.1, información sobre el estado de los puentes.

MEF: El 16 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 278-2019-MTC/09, el MTC remite el Informe N° 053-2019-MTC/09.01 donde se señala que con Memorándum N° 1072-2019-MTC/20 e Informe N° 2432-2019-MTC/20.4, Proviñas Nacional informa sobre el estado de cumplimiento del compromiso en los siguientes términos:

- a) La condición de los puentes de la RVN tiene como fuentes de información, las bases de datos del IVB y el IVC<sup>21</sup> (232 puentes) que administra la Sub Dirección de Puentes de Proviñas Nacional.
- b) Con fecha 30 de marzo 2019, Proviñas Nacional publica el reporte del estado de 3,436 puentes de la red vial nacional, de los cuales 1,359 puentes (40%) están en condición de puentes adecuados. En este reporte incluye 232 puentes de IVC hasta el momento, lo cual irá incrementándose progresivamente.

Al igual que en el compromiso anterior, se informa que el avance presentado es insuficiente debido a la limitada información proveniente de los IVC.

Por lo expuesto, este MV se considera **NO CUMPLIDO**.

---

<sup>21</sup> A través de las fichas levantadas con el procedimiento para inventario calificado establecido en el Manual de Puentes.

## VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### 7. Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos

Nombre de la EDEP	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos
<b>Pliego responsable:</b>	Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	13/ 15
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	18 de Diciembre de 2012
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	15
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	11 <sup>22</sup>
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (73.3%)<sup>23</sup></b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP 15 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 15 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del “**Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos**”, 11 se consideran como cumplidos y 4 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Mejoramiento de Barrios y Pueblos’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.1 Elaboración de línea de base en función de indicadores de información recogida a través de actualización al 2012 del estudio que se desarrolló con el INEI en 2004 ("Situación de los barrios urbano-marginales en el Perú"). Asimismo, los indicadores que formen parte de esta línea de base deben ser parte o los mismos de aquellos referidos en el Compromiso 3.1	1.1.1 Publicación de estudio, por parte del Ministerio de Vivienda, sobre análisis de línea de base sobre la situación habitacional de los barrios urbano-marginales, tomando como insumo el trabajo desarrollado por INEI en 2012.	Cumplido
2.1 Reformulación del Marco Lógico, respondiendo a los fines, productos y actividades que ataque la problemática de los barrios urbano-marginales. El panel de la evaluación propuesto un Marco Lógico, que comprendía 3 componentes: 1) Fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales y núcleos ejecutores, 2) Financiamiento de proyectos de infraestructura básica comunal y local, y 3) Ejecución de Proyectos de protección ambiental y ecología urbana. Cabe anotar que de estos, los dos primeros componentes se mantienen en el diseño del nuevo programa; el tercero ya no es válido.	2.1.1 Matriz de Marco Lógico que subsane observaciones del MEF, presentada formalmente al MEF, conforme los formatos y requerimientos de los contenidos mínimos del Anexo 2 según Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal.	Cumplido
3.1 Validación de indicadores de desempeño según Anexo 2 para el diseño del Programa Presupuestal y en línea con aquellos medido en el marco del compromiso 1.1	3.1.1 Fichas técnicas de indicadores de desempeño validados. 3.1.2 Metas de estos indicadores de desempeño para los años 2013-2015,	Cumplido Cumplido

<sup>22</sup> Para el caso de los compromisos 4.1 y 5.1 se suscribió un solo medio de verificación para ambos.

<sup>23</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	en el marco del Anexo 2 de la Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal.	
4.1 Fortalecimiento del área, en el enfoque del nuevo programa, relacionada con la promoción y otorgamiento de capacidades de los gobiernos locales. Fortalecimiento en sus actividades específicas, en base a las áreas de acompañamiento social y el acompañamiento institucional. Las actividades relacionadas con protección ambiental ya no serán incluidas en el nuevo programa	4.1.1 Publicación del Manual Operativo del Programa, según nueva estructura, con funciones que fortalezcan las actividades relacionadas a la promoción de capacidades en gobiernos regionales y locales. Además inclusión de definición conceptual de la Población Potencial y Población Objetivo y Población Beneficiaria del Programa en el marco del programa presupuestal. Además, presentar y validar metodología de focalización geográfica y estructurar mecanismo de priorización de proyectos para todos los componentes del Programa.	Cumplido
5.1 Definición de criterios de focalización y priorización. Para ello, evaluar si se mantienen los criterios y metodología del componente Mi Barrio. El objetivo es tener una metodología clara de focalización y priorización para todos los componentes del programa con parámetros establecidos y el algoritmo de cálculo definido.	6.1.1 Incluir en el manual operativo una tipología de proyectos (integrales o parciales) especificando unidad de medida informe.	Cumplido
	6.1.2 Incluir en el manual operativo los criterios de elegibilidad de los proyectos.	Cumplido
	6.1.3 Determinar en el manual operativo las características básicas que debe tener cada tipo de proyecto.	Cumplido
6.1 Elaboración de Menú de proyectos (proyectos integrales o parciales) y establecer criterios de elegibilidad de los proyectos y las características del proyecto. Se recomienda, asimismo, que las unidades de medida de los productos del Menú estén claramente establecidas	7.1.1 Informe que evidencie el análisis de las etapas y actividades involucradas en los procesos para identificar cuellos de botella, a fin de reducir los tiempos de los procesos. Asimismo, el informe debe contener un cronograma de implementación de medidas correctivas.	No cumplido
7.1 Revisión de las etapas y actividades que implican los procesos de las modalidades (se realizaría solo las referidas a transferencias a municipalidades) a fin de identificar los cuellos de botella y tomar las medidas correctivas para alcanzar su optimización	7.1.2 Informe sobre resultados de implementación de medidas correctivas(reducción de tiempos o metas de tiempos)	No cumplido
8.1 Desarrollo de análisis sobre las características que debería tener un sistema de monitoreo que permita brindar periódicamente información de las actividades y de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico. Este incluye la evaluación de consolidar un sistema de información único que maneje el MVCS, potenciado con un módulo específico del Programa.	8.1.1 Informe que especifique las características del sistema de monitoreo.	No cumplido
8.2 Implementación de sistema de monitoreo de los indicadores de MML	8.1.2 Implementación del sistema de monitoreo y evaluación acorde al Marco lógico implementado para el seguimiento de indicadores de resultados y productos	No cumplido
9.1 Definición de Planeamiento Estratégico del programa para situar el programa y definir	9.1.1 Plan Estratégico Sectorial que defina los objetivos y metas que orienten	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
sus objetivos, metas (de productos y proyectos) y procesos.	el desempeño del Programa Presupuestal- PMIB y de sus productos.	
10.1 En el marco de la Planificación estratégica, definir metas financieras y criterios de distribución, acordes a la metodología de focalización que se implemente.		
11.1 Realizar estudio que permita elaborar una política de diseño de los proyectos, que establezca parámetro de niveles básicos y costos tope de intervención, dicha política deberá ser requisito de elegibilidad para futuras intervenciones.	11.1.1 Estudio o informe donde se defina los niveles y parámetros básicos de los proyectos a ser financiados (con costos mínimos, medios y tope), incluyendo guías o publicaciones que colaboren al incremento del costo-efectividad de los componentes del programa.	Cumplido
12.1 Definir adecuadamente la parte de acompañamiento institucional y social del Programa y los otros productos del programa, derivando su accionar hacia el fortalecimiento y transferencia de capacidades a los gobiernos locales y población organizada, en concordancia con las competencias compartidas.	12.1.1 Como parte del Anexo 2 implementar productos y/o actividades con adecuada articulación territorial. Presentación de Anexo 2 en el marco de los programas presupuestales	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Mejoramiento de Barrios y Pueblos’**

---

**Compromiso 7.1:** Revisión de las etapas y actividades que implican los procesos de las modalidades (se realizaría solo las referidas a transferencias a municipalidades) a fin de identificar los cuellos de botella y tomar las medidas correctivas para alcanzar su optimización

**MV 7.1.1:** Informe que evidencie el análisis de las etapas y actividades involucradas en los procesos para identificar cuellos de botella, a fin de reducir los tiempos de los procesos. Asimismo, el informe debe contener un cronograma de implementación de medidas correctivas

**MV 7.1.2:** Informe sobre resultados de implementación de medidas correctivas (reducción de tiempos o metas de tiempos)

**MEF:** Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se indica que el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos (PMIB) presentó las siguientes dificultades:

- a) El Programa Presupuestal (PP) 0108 “Mejoramiento Integral de Barrios” estuvo vigente hasta el año 2017, debido a que a partir del 2018 pasó a formar parte del PP 0146 “Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado” junto a otros dos programas del MVCS; asimismo, se aprobó un nuevo Manual de Operaciones (MOP) en octubre del 2017 y modificado a principios del 2018 donde se incorporó la identificación de procesos y

subprocesos, en concordancia con el mapa de procesos del MVCS establecido en esa fecha.

- b) Alta rotación en la capacidad operativa del programa, existiendo la necesidad de fortalecimiento del equipo PMIB que agilicen los procesos señalados en el MOP. Es decir, surge un desfase entre los recursos humanos que debe contar el Programa de acuerdo al MOP.

Por lo antes expuesto, ambos MV se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 8.1: Desarrollo de análisis sobre las características que debería tener un sistema de monitoreo que permita brindar periódicamente información de las actividades y de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico. Este incluye la evaluación de consolidar un sistema de información único que maneje el MVCS, potenciado con un módulo específico del Programa

MV 8.1.1: Informe que especifique las características del sistema de monitoreo

Compromiso 8.2: Implementación de sistema de monitoreo de los indicadores de MML

MV 8.1.2: Implementación del sistema de monitoreo y evaluación acorde al Marco lógico implementado para el seguimiento de indicadores de resultados y productos

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se señala que el PMIB presentó las siguientes dificultades:

- a) El Programa Presupuestal (PP) 0108 “Mejoramiento Integral de Barrios” estuvo vigente hasta el año 2017, debido a que a partir del 2018 pasó a formar parte del PP 0146 “Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado” junto a otros dos programas del MVCS, lo cual motivó cambios en su nuevo Manual de Operaciones (MOP) aprobado en octubre del 2017 y modificado a principios del 2018, por lo que la Matriz de Marco Lógico fue modificada, así como sus actividades e indicadores.
- b) Alta rotación en la capacidad operativa del programa, existiendo la necesidad de fortalecimiento del equipo PMIB que agilicen los procesos señalados en el MOP. Es decir, surge un desfase entre los recursos humanos que debe contar el Programa de acuerdo al MOP.
- c) El MVCS cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo de proyectos, sin embargo este no cuenta con un módulo que permita brindar información de todos los indicadores de la nueva Matriz de Marco Lógico del PP 0146.

Por lo antes expuesto, ambos MV se consideran **NO CUMPLIDOS**.

## 8. Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

Nombre de la EDEP	COFOPRI
Pliego responsable:	211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
Total de compromisos / medios de verificación:	16 / 19
Fecha de suscripción del acta:	26 de abril de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	19
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	17
Nivel de cumplimiento:	<b>Alto (89.5%)<sup>24</sup></b>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 037-2019-COFOPRI-OPP 26 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 19 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, 17 se consideran como cumplidos y 2 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sistema de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- COFOPRI elaborará la Estrategia para la identificación de la demanda remanente de formalización de COFOPRI.	1.1.- Informe de Diseño de Estrategia para la Identificación de la demanda remanente. Elaborado por la DFINT / Mayo 2012.	Cumplido
2.- Establecerá el presupuesto en bienes y servicios que se requiera para la ejecución de la citada Estrategia.	2.1.- Presupuesto y cronograma de ejecución de la estrategia, elaborado por la OPP-DFINT/Junio 2012.	Cumplido
3.- COFOPRI realizará evaluación de impacto en el marco del Proyecto de Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble (PCDPI).	3.1.- Informe de Evaluación presentado por el PCDPI/Octubre 2012.	Cumplido
4.- Diseño e implementación del Sistema de Costos , desarrollado en el marco del proyecto PCDPI: -Traducción del Sistema a la plataforma informática actual de COFOPRI. -Operativización del Sistema, pruebas de funcionamiento. -Costeo de la implementación y cronograma de aplicación. -Determinación del piloto de aplicación. -Capacitación al personal. -Implementación del Sistema. -Sostenibilidad de la implementación.	4.1.- Informe de Diseño de la Implementación elaborado por OS-OPP/Julio 2012.  4.2.- Informe Técnico de Implementación del Sistema de Costos, elaborado por OPP/Diciembre 2013.	Cumplido
5.- Elaboración de: (i) Lineamientos generales de priorización en el marco de las políticas nacionales,	5.1.- Resolución Directoral que aprueba los criterios de priorización, publicada en la página web/ Junio 2012.	Cumplido

<sup>24</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
sectoriales y políticas prioritarias del gobierno. (ii) Criterios de Priorización a usarse por las oficinas zonales para la programación de las actividades de formalización.	5.2.- Informe de aplicación de los criterios de priorización preparado por la OPP/Febrero 2013.	Cumplido
6.- Contratación de una consultoría individual o empresa consultora, que elabore la propuesta de reorganización/reestructuración de la institución.	6.1.- Términos de Referencia, elaborados por la OPP / Mayo 2012.	Cumplido
	6.2.- Informe final de consultoría/ Noviembre 2012.	Cumplido
	6.3.- Informe sobre la implementación de las recomendaciones de la consultoría preparado por la OPP/ Marzo 2013.	Cumplido
7.- Desarrollo de los flujogramas de las actividades del POI 2012, por cada Unidad Orgánica de COFOPRI.	7.1.- Informe de Flujogramas de actividades del POI presentado por OPP/ Setiembre 2012.	Cumplido
8.- Propuesta de integración de actividades y procesos: flujogramas integrados.		
9.- Contratación del servicio de consultoría en organización y métodos para el desarrollo de los procesos y sus flujogramas.	9.1.- Informe con propuesta de integración, elaborada por OPP/ Noviembre 2012.	Cumplido
10.- Conformación de equipo institucional multidisciplinario de seguimiento y monitoreo.	10.1.- Resolución Directoral de conformación de equipo institucional multidisciplinario de seguimiento y monitoreo / Mayo 2012.	Cumplido
11.- Construcción de una Matriz de Indicadores.	11.1.- Informe de Matriz de Indicadores elaborado por OPP/ Julio 2012.	Cumplido
12.- Determinación del flujo de información para la medición del indicador.	12.1.- Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS/ Octubre 2012.	No cumplido
13.- Automatización del seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores.	13.1.- Términos de Referencia para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de apoyo en la OPP y Jefaturas Zonales/ Julio 2012.	No cumplido
14.- Implementación de un equipo técnico para el seguimiento y evaluación continua en la OPP.	14.1.- Informe de capacitación, elaborado por OA/ Noviembre 2012.	Cumplido
15.- Contratación y capacitación de un equipo técnico responsable de la alimentación de información en Jefaturas Zonales.	15.1.- Informes de seguimiento (a indicadores y procesos de acuerdo a plazos establecidos) preparados por la OPP /desde junio 2013.	Cumplido
16.- Elaboración y fundamento de propuesta normativa para la implementación del catastro multipropósito, la generación y consolidación del catastro nacional.	16.1.- Propuesta de Ley remitida al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su revisión y gestión ante la PCM / Junio 2012.	Cumplido

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Sistema de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI’**

---

Compromiso 4: Diseño e implementación del Sistema de Costos, desarrollado en el marco del proyecto PCDPI:

- Traducción del Sistema a la plataforma informática actual de COFOPRI.
- Operativización del Sistema, pruebas de funcionamiento.
- Costeo de la implementación y cronograma de aplicación.
- Determinación del piloto de aplicación.
- Capacitación al personal.
- Implementación del Sistema.
- Sostenibilidad de la implementación.

MV 4.1: Informe de Diseño de la Implementación elaborado por OS-OPP/Julio 2012.

MV 4.2: Informe Técnico de Implementación del Sistema de Costos, elaborado por OPP/Diciembre 2013.

MEF: Con fecha 26 de abril de 2019, mediante Oficio N° 037-2019-COFOPRI-OPP, COFOPRI remite el Informe N° 058-2019-COFOPRI/OPP-UPLAN donde se informa que en el marco del Proyecto de Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble – PCDPI se elaboró un estudio del costo de la formalización de predios urbanos, cuyo diseño e implementación a través de un sistema de costos no se pudo efectuar debido que las actividades financieras y operativas del Proyecto en mención concluyeron el 31 de diciembre del 2012.

Por lo antes expuesto, el MV 4.1 y 4.2 se consideran **CUMPLIDOS**.

Compromiso 12: Determinación del flujo de información para la medición del indicador.

MV 12.1: Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS/Octubre 2012.

Compromiso 13: Automatización del seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores.

MV 13.1: Términos de Referencia para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de apoyo en la OPP y Jefaturas Zonales/ Julio 2012.

MEF: Con fecha 26 de abril de 2019, mediante Oficio N° 037-2019-COFOPRI-OPP, COFOPRI remite el Informe N° 058-2019-COFOPRI/OPP-UPLAN donde se indica que ambos compromisos se encuentran en etapa de implementación por una empresa para desarrollar el servicio denominado: “Sistema Integrado de Formalización Integral y cuyo alcance atienda los requerimientos funcionales y operativos del Proceso de Diagnóstico de la Informalidad (Proceso Cero) y Proceso de Diagnóstico y Saneamiento Integral (Proceso uno) de COFOPRI, además de repotenciar sus herramientas para la elaboración de la planimetría masiva que genera actualmente”; asimismo la Oficina de Sistemas es la encargada de su implementación.

Según lo informado por la entidad, su cumplimiento se encuentra previsto para el segundo trimestre del año 2019, conforme al cronograma de trabajo del contrato firmado.

Por lo antes expuesto, el MV 12.1 y 13.1 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 14: Implementación de un equipo técnico para el seguimiento y evaluación continua en la OPP.

MV 14.1: Informe de capacitación, elaborado por OA/ Noviembre 2012.

MEF: Con fecha 26 de abril de 2019, mediante Oficio N° 037-2019-COFOPRI-OPP, COFOPRI remite el Informe N° 058-2019-COFOPRI/OPP-UPLAN donde se indica que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP es la encargada de obtener y analizar los resultados de los indicadores de gestión, con el propósito de formular las evaluaciones que permitan conocer el impacto de la normativa vigente en los procedimientos de formalización de la propiedad, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de COFOPRI vigente.

La Unidad de Planeamiento de la OPP es la encargada de formular, evaluar y preparar los reportes sobre la información estadística relacionado con el proceso de formalización, contando con especialistas que realizan el seguimiento y evaluación de los Planes Institucionales: Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional a las cuales se les realiza una evaluación anual y trimestral respectivamente en conformidad a lo dispuesto por CEPLAN.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 15: Contratación y capacitación de un equipo técnico responsable de la alimentación de información en Jefaturas Zonales.

MV 15.1: Informes de seguimiento (a indicadores y procesos de acuerdo a plazos establecidos) preparados por la OPP/desde junio 2013.

MEF: Con fecha 26 de abril de 2019, mediante Oficio N° 037-2019-COFOPRI-OPP, COFOPRI remite el Informe N° 058-2019-COFOPRI/OPP-UPLAN donde se señala que este compromiso es realizado por la Oficina de Coordinación Descentralizada – OCD la cual cuenta con un equipo especializado que asegura una adecuada coordinación técnica y la optimización del soporte administrativo de las Oficinas Zonales; asimismo, supervisa y evalúa el cumplimiento de las metas institucionales programadas, informando periódicamente los logros alcanzados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

## 9. Bono Familiar Habitacional

Nombre de la EDEP	Bono Familiar Habitacional
Pliego responsable:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Total de compromisos / medios de verificación:	7 / 12
Fecha de suscripción del acta:	20 de junio de 2016
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	12
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	8
Nivel de cumplimiento:	<b>Alto (66.7%)<sup>25</sup></b>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP 15 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 12 medios de verificación (MV) pendientes de la Matriz de “Bono Familiar Habitacional”, 8 se consideran como cumplidos y 4 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Bono Familiar Habitacional’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Definir metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa y realizar mediciones periódicas.	1.1.- Informe técnico contenido la metodología de cálculo y formato de reportes de resultados, según lo especificado en el Anexo 2 (DGPPVU: octubre 2016).	No Cumplido
	1.2.- Informe con resultados de estimación de población potencial y objetivo, en base a metodología de cálculo especificada en el Anexo 2 (DGPPVU: noviembre 2016).	No Cumplido
2.- Definir un único marco lógico de la intervención pública Programa Techo Propio y establecer los productos y actividades necesarios, incluyendo un producto.	2.1.- Matriz de marco lógico del PP BFH, equivalente a la Tabla N° 18 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: noviembre 2016).	Cumplido
	2.2.- Modelos operacionales de los productos y actividades PP BFH, equivalentes a las Tablas 10 y 12 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: diciembre 2016).	Cumplido
3.- Realizar una evaluación de los requisitos de ingresos máximos	3.1.- Informe técnico contenido una propuesta de criterios de elegibilidad y una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles	Cumplido

<sup>25</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
exigidos para acceder al BFH y a una vivienda de interés social.	al crédito otorgado por las entidades financieras (DGPPVU: diciembre 2016).	
	3.2.- Reglamento operativo modificado y aprobado (DGPPVU: febrero 2016).	Cumplido
4.- Realizar una evaluación de la conveniencia de usar la línea de pobreza como valor de referencia para actualizar el ingreso familiar máximo para acceder al Bono Familiar Habitacional. Adicionalmente, realizar una evaluación de medios alternativos para obtener un mejor valor de referencia.	4.1.- Informe técnico que justifique el uso de la línea de pobreza como valor referencial del ingreso familiar para acceder al BF, en vez de la UIT (DGPPVU: enero 2017).	Cumplido
	4.2.- Propuesta de nueva unidad de referencia para el cálculo del valor del BFH (DGPPVU: enero 2017).	No Cumplido
5.- Establecer plazos de los procesos y procedimientos del BFH en los Reglamentos Operativos.	5.1.- Propuesta de mapeo de procesos que especifique los plazos e incluya recomendaciones de mejora, incorporado al Reglamento Operativo Modificado (DGPPVU: enero 2017).	Cumplido
6.- Implementar sistema de seguimiento para el BFH, definir indicadores de desempeño a nivel de producto y validar fichas técnicas correspondientes.	6.1.- Fichas técnicas de indicadores de desempeño a nivel producto, según la tabla N° 14 del Anexo 2 (DGPPVU: febrero 2017).	Cumplido
	6.2.- Indicadores de desempeño a nivel de producto del programa, incorporado en los sistemas de información del Programa. (DGPPVU: febrero 2017).	No Cumplido
7.- Determinar la metodología de cálculo de las metas del programa.	7.1.- Programación Multianual (física financiera) de los productos y sus actividades, para los siguientes 3 años, alineado a la metodología de cálculo elaborada (DGPPVU: enero 2017).	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘TECHO PROPIO’

Compromiso 1: Definir metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa y realizar mediciones periódicas.

MV 1.1: Informe técnico contenido la metodología de cálculo y formato de reportes de resultados, según lo especificado en el Anexo 2 (DGPPVU: octubre 2016).

MV 1.2: Informe con resultados de estimación de población potencial y objetivo, en base a metodología de cálculo especificada en el Anexo 2 (DGPPVU: noviembre 2016).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se indica que la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) es el ente competente para la implementación de la metodología, de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS; sin embargo, a la fecha no se cuenta con los documentos sustentatorios, por lo que solicitan un mayor plazo para el cumplimiento del compromiso.

Por lo antes expuesto, ambos MV se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso Nº 3: Realizar una evaluación de los requisitos de ingresos máximos exigidos para acceder al BFH y a una vivienda de interés social.

MV 3.1: Informe técnico contenido una propuesta de criterios de elegibilidad y una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles al crédito otorgado por las entidades financieras (DGPPVU: diciembre 2016).

MV 3.2: Reglamento operativo modificado y aprobado (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se señala lo siguiente:

- a) Mediante Memorándum N° 345-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU se remite el Informe N° 06-2017-DEPPVU-pabrrionuevo donde se propone y fundamenta la aprobación de un reglamento operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional (BFH) en la Modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 170-2017-VIVIENDA.
- b) Mediante Informe N° 190-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU e Informe Técnico-Legal N° 036-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU/BFH se sustenta la necesidad de la aprobación de un nuevo reglamento operativo para acceder al BFH en la Modalidad de Construcción en Sitio Propio, que fue aprobada con la Resolución Ministerial N° 236-2018-VIVIENDA.

Por lo antes expuesto, ambos MV se consideran **CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 4: Realizar una evaluación de la conveniencia de usar la línea de pobreza como valor de referencia para actualizar el ingreso familiar máximo para acceder al Bono Familiar Habitacional. Adicionalmente, realizar una evaluación de medios alternativos para obtener un mejor valor de referencia.

MV 4.1: Informe técnico que justifique el uso de la línea de pobreza como valor referencial del ingreso familiar para acceder al BF, en vez de la UIT (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se indica que la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) elaboró el Informe N° 183-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU e hizo suyo el Informe Técnico-Legal N° 034-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU/BFH, a través del cual se propone la modificación del ingreso

familiar mensual, basado en la línea de pobreza publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Propuesta de nueva unidad de referencia para el cálculo del valor del BFH (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se señala que no es factible el cambio en la unidad de medida de referencia, de acuerdo a lo definido entre la Coordinación del Bono Familiar Habitacional y el Fondo MIVIVIENDA. Por tanto, consideran necesario coordinar la exclusión del medio de verificación con el MEF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 5: Establecer plazos de los procesos y procedimientos del BFH en los Reglamentos Operativos.

MV 5.1: Propuesta de mapeo de procesos que especifique los plazos e incluya recomendaciones de mejora, incorporado al Reglamento Operativo Modificado (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se indica lo siguiente:

- a) Mediante el Informe N° 342-2017-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU e Informe Técnico Legal N° 09-2017-DGPPVU-CCS-PCR se propone plazos en los procesos para la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva fundamentando la aprobación del nuevo reglamento operativo para acceder al BFH que fue aprobada con Resolución Ministerial N° 327-2017-VIVIENDA.
- b) Mediante el Informe N° 190-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU e Informe Técnico Legal N° 036-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU/BFH se propone los plazos en los procesos para la Modalidad de Construcción en Sitio Propio, sustentando la necesidad de la aprobación de un nuevo reglamento operativo para acceder al BFH bajo dicha modalidad, la misma que fue aprobada con la Resolución Ministerial N° 236-2018-VIVIENDA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso N° 6: Implementar sistema de seguimiento para el BFH, definir indicadores de desempeño a nivel de producto y validar fichas técnicas correspondientes.

MV 6.1: Fichas técnicas de indicadores de desempeño a nivel producto, según la tabla N° 14 del Anexo 2 (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se indica que a través del Oficio N° 1598-2018-VIVIENDA/VIVIENDA/VMCS/DGPPVU se remitió el Anexo 2 del PP 0146 correspondiente al año 2019, el cual incluye la ficha técnica del indicador de desempeño a nivel de producto: "Porcentaje de familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E que tienen déficit habitacional (cuantitativo o cualitativo) que acceden a una solución de vivienda adecuada".

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2: Indicadores de desempeño a nivel de producto del programa, incorporado en los sistemas de información del Programa. (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 116-2019-VIVIENDA-OGPP, el MVCS remite el Informe N° 251-2019-VIVIENDA/OGPP-OP donde se señala que el referido medio de verificación se encuentra pendiente debido a que el equipo encargado de la revisión del Anexo 2 del PP 0146 se encuentra en proceso de incorporación de los indicadores.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## DEFENSA

### 10. Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI

Nombre de la EDEP	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
<b>Pliego responsable:</b>	006. INDECI
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	11 / 26
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	20 de julio de 2012
<b>Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	26
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	20
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (76,9%)<sup>26</sup></b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 2023-2019-INDECI/4.0 08 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 26 medios de verificación (MV) vencidos de la Matriz de Compromisos de “INDECI”, 20 se consideran como cumplidos y 6 se consideran no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘INDECI’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Definir las competencias del INDECI en el marco del SINAGERD	1.1.- Matriz de competencias aprobada por la PCM	Cumplido
2.- Adecuar la estructura orgánica del INDECI para fortalecer las acciones en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastres.	2.1.- Decreto Supremo que aprueba la nueva estructura orgánica del INDECI	Cumplido
3.- Actualizar los instrumentos de gestión del INDECI en el marco del SINAGED y del proceso de descentralización	3.1.- PEI 2011-2014 / Documento Publicado 3.2.- ROF/ Documento Publicado 3.3.- CAP, MOF, y MAPRO / Documentos Publicados	Cumplido Cumplido No cumplido
4.- Definición de una matriz de indicadores para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño del INDECI - Revisión de Indicadores en concordancia con los nuevos lineamientos de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01	4.1.- Matriz de indicadores de desempeño y fichas técnicas de los indicadores de desempeño- Formulación Año Fiscal 2013	Cumplido
5.- Programación presupuestaria con enfoque por resultados - Revisión de la estructura presupuestaria en concordancia con los nuevos lineamiento de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01	5.1.- Clasificación programática del INDECI/SIAF Formulación Año Fiscal 2013 5.2.- Modelos operacionales de los productos y actividades del INDECI / Formulación del Año Fiscal 2013	Cumplido Cumplido
6.- Implementar un aplicativo informático para facilitar la	6.1.- Modelo conceptual del aplicativo informático / Informe Final	Cumplido

<sup>26</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a nivel nacional; rediseñando y/o integrando los aplicativos existentes para mejorar la operatividad del INDECI en el marco del SINAGERD	6.2.- Diseño del aplicativo informático  6.3.- Implementación del aplicativo informático	Cumplido  Cumplido
7.- Formular el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a preparación, respuesta y rehabilitación.	7.1.- Dispositivo legal de aprobación del Plan Nacional de GRD	Cumplido
8.- Elaborar las respuestas normativas y definir lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.	8.1.- Lineamientos técnicos para el sistema de alerta temprana / Directiva  8.2.- Lineamiento Técnicos para ayuda humanitaria / Directiva  8.3.- Lineamientos Técnicos para cooperación internacional / Directiva  8.4.- Lineamientos Técnicos para la evaluación de daños y análisis de necesidades / Directiva  8.5.- Lineamiento técnicos para la implementación de los COE / Directiva	Cumplido  No cumplido  Cumplido  Cumplido  Cumplido
9.- Fortalecer las capacidades a las autoridades locales, líderes comunales y población en general mediante el desarrollo de acciones orientadas a la organización, comunicación, información y sensibilización en preparación, respuesta y rehabilitación.	9.1.- Diagnóstico de capacidades a nivel nacional en materia de preparación respuesta y rehabilitación / Informe  9.2.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Regional / Informe  9.3.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local – Provincias / Informe  9.4.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local- Distritos / Informe	Cumplido  Cumplido  No cumplido  No cumplido
10.- Conformar un equipo especializado para apoyar a los gobiernos subnacionales en las tareas de preparación, respuesta y rehabilitación.	10.1.- Contratos y CV de especialistas  10.2.- Direcciones Regionales de Defensa Civil implementadas y funcionando (seis direcciones nuevas)	Cumplido  Cumplido
11.- Implementar un esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional	11.1.- Propuesta técnica  11.2.- Implementación en regiones prioritarias  11.3.- Implementación en todas las regiones	Cumplido  No cumplido  No cumplido

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘INDECI’**

---

Compromiso 3: Actualizar todos los instrumentos de gestión del INDECI en el marco del SINARGERD en el proceso de descentralización.

MV 3.3: CAP – MOF y MAPRO/documentos publicados.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En dicho informe se señala que el (Cuadro para Asignación de Personal) CAP y (Manual de Organización de Funciones) MOF se encuentran en proceso de elaboración a fin de actualizar la estructura en función al nuevo régimen laboral del Servicio Civil, el cual será aprobado a mediados de julio del presente año. Respecto al MAPRO, se indica que se encuentra en una etapa de transición hacia la Gestión por Procesos por el cual cuentan con proyectos de los documentos señalados en el Informe técnico que no se encuentran publicados.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se indicó que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 211-2017-SERVIR-PE, del 18 de octubre de 2017, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil al INDECI. Por lo que en dicho marco se viene gestionando la contratación de una consultoría para la formulación del CAP – Provisional, la actualización del MOF y el MAPRO, que en el marco de la Ley Servir se denominan: Manual de Perfiles y Puestos (MPP), y el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP).

Con fecha 08 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 2023-2019-INDECI/4.0, respecto al CAP, se señala que actualmente se viene coordinando con SERVIR la elaboración del CAP Provisional del INDECI, cuyo prospecto se encuentra en última etapa. Asimismo, se señala que el Manual de Perfil de Puestos reemplaza al MOF, según lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-SERVIR/GDSRH. Finalmente, respecto al MAPRO, se señala que por disposición de la Alta Dirección, la OGPP del INDECI ha contratado un consultor especializado para la elaboración de los MAPRO, y se espera contar con dichos documentos en la quincena de junio del presente año 2019. En este sentido, aún se encuentra pendiente la publicación del CAP y el MAPRO.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Implementar un aplicativo informático para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a nivel nacional; rediseñando y/o integrando los aplicativos existentes para mejorar la operatividad del INDECI en el marco del SINAGERD.

MV 6.3: Implementación de aplicativo informático.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En el informe, adjuntan con Memorándum N° 260-2017-INDECI/8.0 “Avance de la Matriz de Compromiso de Mejoramiento del Desempeño de la OGTC”, donde detallan y adjuntan la conformidad de tres entregables con respecto al “Desarrollo del Habilitador Tecnológico del SINPAD”. Sin embargo, no demuestran que el aplicativo se encuentre implementado y en funcionamiento.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señala que culminado el proceso de rediseño del SINPAD, el INDECI ha establecido un plazo perentorio de 30 días a partir de abril de 2018 para la implementación del aplicativo.

Con fecha 08 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 2023-2019-INDECI/4.0, se señala que el SINPAD se encuentra en producción y está siendo utilizado por el Centro de Operaciones Nacionales (COEN), lo cual se puede verificar a través del portal web del INDECI.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaborar las propuestas normativas y definir lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 8.2: Lineamientos técnicos para la ayuda humanitaria / Directiva

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En dicho informe no reportan la situación actual del medio de verificación.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señala que a la fecha no se han aprobado lineamientos técnicos que involucren la gestión de la ayuda humanitaria en los diferentes niveles de gobierno, pero que sin embargo, se ha aprobado normativa técnica que desarrolla aspectos críticos de la gestión de la ayuda humanitaria. Al respecto, para considerar al MV cumplido se requiere la aprobación de lineamientos técnicos que involucren la gestión de la ayuda humanitaria.

Con fecha 08 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 2023-2019-INDECI/4.0, se señala que a la fecha se viene trabajando en la actualización de la Directiva N° 007-2019-INDECI/12.0 “Procedimiento para la administración de bienes de ayuda humanitaria en casos de emergencia y/o desastres en el ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil”.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Fortalecer las capacidades a las autoridades locales, líderes comunales y población en general mediante el desarrollo de acciones orientadas a la organización, comunicación, información y sensibilización en preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 9.3: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local Provincia/Informe (COEN)

MV 9.4: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local Distrito/Informe (COEN)

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. Respecto al MV 9.3 y MV 9.4, señalan que aún no han podido implementar los COE a nivel de gobiernos locales, sin embargo reportan que las 24 Direcciones Desconcentradas tienen planificado trabajar con gobiernos locales.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señaló que el INDECI viene actualizando la “Ficha de Institucionalización, operatividad y funcionamiento de lo COE”. Sin embargo, no se presentan evidencias que verifiquen que en la actualidad dichos COE se encuentren implementados y funcionando.

Con fecha 08 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 2023-2019-INDECI/4.0, se señala que el recojo de esta información fue aprobado en diciembre de 2018, por lo que la herramienta se aplicará a partir del presente año.

Por lo expuesto, los MV se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 11: Implementar un esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional

MV 11.2: Implementación en regiones prioritarias

MV 11.3: Implementación en todas las regiones

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. Respecto al MV 11.2 y MV 11.3, el informe señala que se han implementado talleres denominado “Asistencia Alimentaria en Emergencia (AAE)”,

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señaló que con el objeto de establecer lineamientos técnicos normativos para la organización, implementación y funcionamiento de los Centros de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) en las zonas declaradas en emergencia, el INDECI ha formulado y aprobado la Directiva N° 13-2017-INDECI/12.0 “Directiva para la organización, implementación y funcionamiento del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA)”. Sin embargo, además de no adjuntar dicha Directiva, la misma no es suficiente para corroborar la implementación del esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias. En ese sentido, se requiere elaborar un informe sobre la implementación de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM.

Con fecha 08 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 2023-2019-INDECI/4.0, se señala que la implementación del esquema logístico aún se encuentra en etapa de observaciones.

Por lo antes expuesto, los MV se consideran **NO CUMPLIDOS**.

## 11. Electrificación Rural

Nombre de la EDEP	Electrificación Rural
Pliego responsable:	016. Ministerio de Energía y Minas
Total de compromisos / medios de verificación:	08 / 09
Fecha de suscripción del acta:	30 de Noviembre de 2010
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	09
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	08
Nivel de cumplimiento:	Alto (88.9%) <sup>27</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 156-2019-MEM-OGPP 15 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 09 medios de verificación (MV) de la Matriz de “Electrificación Rural”, 08 se consideran como cumplidos y 01 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Electrificación Rural’**

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Contratar consultoría para revisar marco lógico, diseñar sistema de seguimiento y monitoreo y diseñar software que permita sistematizar indicadores y obtener reportes de seguimiento. Dicha consultoría tomará como insumo los resultados de la evaluación independiente de Electrificación Rural. Los indicadores propuestos deberán guardar coherencia con lo propuesto en el marco del Programa Estratégico de Electrificación Rural.	1.1. Informe Final	Cumplido
	1.2. Plan de implementación los resultados (productos) de la consultoría	Cumplido
2. Detallar la metodología de priorización de proyectos en el PNER 2011-2020, debiéndose incluir la descripción de la operacionalización o la metodología para estimar los indicadores, sus fuentes de información, la jerarquización o ponderación de los mismos y su línea de base.	2.1 PNER 2011-2020 publicado en la página web del MINEM con la metodología de priorización	Cumplido
3. Continuar participando de los foros de coordinación interesectorial que promueven acciones concertadas con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y social (CRECER, CIAS, PIEP, mesa multisectorial de desarrollo	3.1. Informe semestral enviado al MEF-DGPP sobre las actividades realizadas en el marco de CRECER, CIAS, PIEP,	Cumplido

<sup>27</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<b>Compromisos</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
rural) y seguir coordinado con CEPLAN.	mesa multisectorial de desarrollo rural y CEPLAN	
4. Publicar la relación de poblaciones a electrificar en los próximos 10 años.	4.1.PNER 2011-2020 publicado en la página web del MINEM	Cumplido
5. Desarrollar un estudio independiente para actualizar el cálculo de los beneficios sociales de la electrificación rural.	5.1.Informe Final publicado en la web del MINEM	Cumplido
6. Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural.	6.1.Informe Final	Cumplido
7. Diseñar y publicar los procesos y procedimientos para la planificación (pre inversión) y ejecución de proyectos.	7.1.Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros	Cumplido
8.Modificar el Reglamento de la Ley 28749 "Ley General de Electrificación Rural" de tal forma de hacer vinculante el uso del PNER como instrumento de gestión para los actores involucrados (todos los proyectos concluidos, en ejecución y por ejecutar deben estar registrado en el PNER)	8.1.Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros que haga la modificatoria	No cumplido

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Electrificación Rural”**

---

Compromiso 08: Modificar el Reglamento de la Ley 28749 "Ley General de Electrificación Rural" de tal forma de hacer vinculante el uso del PNER como instrumento de gestión para los actores involucrados (todos los proyectos concluidos, en ejecución y por ejecutar deben estar registrado en el PNER).

MV 8.1: Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros que haga la modificatoria.

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 156-2019-MEM-OGPP, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) señala que la modificación del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural se encuentra en trámite, debido a que dicha Ley ha presentado modificaciones a través del Decreto Legislativo N° 1207. La aprobación de la modificatoria del Reglamento no depende sólo de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER-MINEM), sino que involucra a otras instancias del Ejecutivo, como la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas y es aprobada a través de un Decreto Supremo que debe ser suscrito por el Señor Presidente, el Ministro de Energía y Minas, y el Ministro de Economía y Finanzas.

Al respecto, el MINEM señala que vienen definiendo una última versión del Reglamento, el cual será remitido a las otras dos entidades para su opinión. Se espera su aprobación en el transcurso del segundo trimestre de 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



## d. SOCIAL Y BIENESTAR

### CULTURA

#### 12. Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble

Nombre de la EDEP	Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble
<b>Pliego responsable:</b>	Ministerio de Cultura
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	9 / 27
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	21 de setiembre de 2012
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	27
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	21
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (77.8%)<sup>28</sup></b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° D000001-2019-OGPP/MC 03 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble, 21 se consideran como cumplidos y 6 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
'Protección al Patrimonio Arqueológico Inmueble'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Lograr que el tiempo promedio de atención de las CIRAs sea igual al tiempo normativo	1.1.- Informe técnico del diagnóstico del proceso actual de solicitudes de CIRA (DA: Octubre 2012). Este documento debe incluir: * Flujograma de procesos: tiempos en días, recursos humanos y recursos materiales (por procedimiento). * Reportes (desde 2008) de número de solicitudes de CIRAS y tiempo de atención según variables relevantes (región, tamaño, sector económico, monto pagado por solicitud de CIRA, otras e identificar por la DA).	Cumplido
	1.2.- Propuesta de flujograma para la simplificación de evaluación de solicitudes del CIRA indicando tiempo pro procedimiento en días, recursos humanos, recursos materiales.	Cumplido
	1.3.- Informe técnico aprobado con el costeo de la simplificación del proceso de emisión de los CIRAs así como estudio del beneficio e Impacto de su Implementación.	Cumplido
	1.4.- Aprobación de flujogramas del proceso simplificado de evaluación de las solicitudes y emisión de CIRAs definiendo tiempo total del proceso.	Cumplido
2.- Adoptar instrumentos de gestión y planificación para simplificar	2.1.- Manuales de procedimientos para atención de las solicitudes de CIRAs, PEAs y PIAs aprobados y difundidas.	No cumplido
	2.2.- Reglamento de Investigación Arqueológica.	Cumplido
	2.3.- Procedimientos simplificados para la obtención de viáticos aprobados y difundidos.	Cumplido

<sup>28</sup> Se considera como nivel de cumplimiento "bajo" a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, "regular" a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como "Alto" al porcentaje mayor al 65%.

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
trámites de CIRAs.	2.4.- Marco lógico aprobado, señalando objetivos, productos, indicadores y metas del programa de protección al patrimonio inmueble. 2.5.- Resolución que aprueba el POI con acciones específicas para el programa de protección al patrimonio inmuebles.	Cumplido Cumplido
3.- Evaluar la etapa de evaluación de un PIP más adecuada para la emisión del CIRA.	3.1.- Propuesta concertada para modificar los procedimientos del SNIP en cuanto al CIRA como parte de los requisitos de los proyectos de inversión pública.	No cumplido
4.- Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta de valor del patrimonio.	4.1.- Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio. 4.2.- Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio. 4.3.- Propuesta de tipología de proyecto de inversión pública menor para la conservación y gestión del patrimonio arqueológico. 4.4.- Documento técnico de la estrategia de las asociaciones público-privadas del patrimonio arqueológico. 4.5.- Documento técnico de la estrategia de las asociaciones con gobiernos locales y regionales. 4.6.- Implementación en la DA de un equipo con el encargo de fortalecer la elaboración de proyectos de inversión.	Cumplido No cumplido Cumplido Cumplido Cumplido No cumplido
5.- Modernización de equipos informáticos, materiales de campo y software adecuados para el seguimiento de los expedientes.	5.1.- Documento técnico aprobado con el listado de kit mínimo de equipos por oficina de atención de CIRAs en función al flujo óptimo de procesos por región. 5.2.- Inventario actualizado de equipos y plan de adquisición de equipos (incluyendo participación privada y de cooperación) priorizando zonas con mayor demanda proyectada.	No cumplido No cumplido
6.- Resoluciones de PEAs y PIAs debe simplificarse luego del informe técnico de la DA.	6.1.- Criterios y formatos aprobados por asesoría jurídica de la DGPC para la evaluación de los informes técnicos de las DA.	Cumplido
7.- Generar un programa de fortalecimiento de capacidades	7.1.- Documento técnico con el diseño del programa de fortalecimiento de los equipos técnicos de las DA y las Direcciones Regionales de Cultura. 7.2.- Lineamientos aprobados de las funciones del personal encargado de la atención de las solicitudes de CIRAs (tiempo por visita de campo, tiempo para proceso de informes). 7.3.- Programa aprobado e implementado de capacitación a la DA y las Direcciones Regionales de Arqueología.	Cumplido Cumplido Cumplido
8.- Crear un sistema integrado, estandarizado y	8.1.- Inventario de los actuales sistemas de información. 8.2.- Lineamiento aprobados por Resolución Directoral para el manejo y reporte de información de las solicitudes y emisiones de CIRAs.	Cumplido Cumplido

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
estratificado de manejo de la información para el patrimonio arqueológico.	8.3.- Conformidad de implementación del aplicativo para reportes de CIRAs hasta nivel de Direcciones Regionales. En este reporte se debe incluir variables como región, tamaño, sector económico, monto pagado por solicitud de CIRA y otras a identificar por la DA.	Cumplido
9.- Fortalecer la gestión documentaria	9.1.- Procedimiento de chequeo inicial aprobado de la información requerida para evitar que el expediente tenga que ser devuelto al usuario para su modificación.	Cumplido
	9.2.- Aplicativo de seguimiento online con módulo para realizar el seguimiento al estado de atención de las solicitudes de CIRAs.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble”**

---

Compromiso 2: Adoptar instrumentos de gestión y planificación para simplificar

MV 2.1: Manuales de procedimientos para atención de las solicitudes de CIRAs PEAs y PIAs aprobados y difundidas.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2019, mediante Oficio N° D000001-2019-OGPP/MC, el Ministerio de Cultura remite el Informe N° 000591-2019/DGPA/VMPCIC/MC donde se señala que, el manual de procedimientos para atención de las solicitudes de Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAs) se encuentra en elaboración, ya que mientras no se apruebe la modificación del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) vigente, el cual fue pre publicado mediante la Resolución Ministerial N° 162-2019-MC de fecha 22.04.2019, no se podrá finalizar el citado manual.

Además, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico (DGPA) precisó que recibió el primer avance (esquema) de la Directiva para la calificación de Proyectos de Investigación Arqueológica, la misma que se basa en las disposiciones del vigente RIA. Sin embargo, dado que el RIA se encuentra en un proceso de reformulación, la DGPA considera que es necesario contar con el documento final, formalmente aprobado, para trabajar en el contenido de esta propuesta de Manual de calificación de Proyecto de Investigación Arqueológica (PIA), tomando como referencia el avance elaborado.

Por lo expuesto, este MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Evaluar la etapa de evaluación de un PIP más adecuada para la emisión del CIRA

MV 3.1: Propuesta concertada para modificar los procedimientos del SNIP en cuanto al CIRA como parte de los requisitos de los proyectos de inversión pública

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, el Ministerio de Cultura no remitió información adicional. No obstante, mediante Informe N° 900043-2018-DGPA-VMPCIC-MC, la DGPA solicitó al Despacho del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) se realicen las acciones

para cumplir con el compromiso asumido, a través de la Unidad Formuladora adscrita a dicho Viceministerio, por ser el órgano formulador y evaluador de los proyectos de inversión pública del Ministerio de Cultura.

La opinión de la DGA, al haberse derogado el SNIP, es que en el marco del sistema Invierte.pe (Decreto Legislativo 1252) como nueva norma la inversión pública, es necesario establecer canales de comunicación con la Dirección General de Inversión Pública del MEF (DGIP-MEF) para concertar que el CIRA sea solicitado en la etapa de Formulación del ciclo de Inversión, a fin de evitar cambios posteriores y por ende retrasos y gastos presupuestales durante la fase de ejecución de los proyectos.

En el documento solo señala que se están realizando las coordinaciones dentro del Ministerio de Cultura, pero que aún no se concretan.

Por tal motivo, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta de valor del patrimonio.

MV 4.1: Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2019, mediante Oficio N° D000001-2019-OGPP/MC, el Ministerio de Cultura remite el Informe N° 000591-2019/DGPA/VMPCIC/MC donde se indica que, en el marco de la Orden de Servicio de Elaboración de Estudio Socioeconómico para la Inversión en Conservación del Patrimonio Arqueológico en zonas de influencias, se ha cumplido con la entrega de los lineamientos para el estudio del beneficio económico de inversión en conservación del patrimonio arqueológico, mas no con el estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2019, mediante Oficio N° D000001-2019-OGPP/MC, el Ministerio de Cultura remite el Informe N° 000591-2019/DGPA/VMPCIC/MC donde se señala que en el Informe N° 900074-2018/DMO/DGPA/VMPCIC/MC se recomendó que se propicie un servicio de consultoría a fin de cumplir con el referido medio de verificación, el cual debía ser incorporado a la modificatoria del POI 2019 correspondiente a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Cabe indicar que dicha recomendación fue acogida por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico (DGPA), de acuerdo a lo precisado en la tabla “Matriz denominada: Cumplimiento de la Matriz de Compromisos de EDEP Protección al Patrimonio Arqueológico Inmueble” (visada por la DGPA), donde además se acota que el estudio se iba a realizar en el Complejo Arqueológico Mateo Salado. Sin embargo, esta Dirección no cuenta con mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Modernización de equipos informáticos, materiales de campo, y softwares adecuados para el seguimiento de los expedientes

MV 5.1: Listado de kit mínimo de equipos por oficina de atención de CIRAs en función al flujo óptimo de procesos por región

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, el Ministerio de Cultura no remitió información adicional. No obstante, la DGPA informa que mediante Informe N° 900043-2018-DGPA-VMPCIC-MC ha solicitado al VMPCIC que se apruebe la propuesta actualizada del kit.

El kit según lo ha definido la DGPA está compuesto por

Para cada DDC		
Logística/Personal Técnico	Unidad	Total
Arqueólogos	6	144
Ingeniero geógrafo	1	24
Número de plotters de mesa	1	24
Licencia de AutoCad	1	24
Licencia de ArcGis	1	24
Número de camionetas	1	24
Kit mínimo por arqueólogo	1	24

Para cada DCE		
Logística/Personal Técnico	Unidad	Total
Arqueólogos	17	17
Número de plotters de mesa	1	1
Número de camionetas	2	12
Kit mínimo por arqueólogo	1	17

Dado que aún ha sido aprobado el listado del kit mínimo, el presente MV se considerará pendiente.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.2: Inventario actualizado de equipos y plan de adquisición de equipos (incluyendo participación privada y de cooperación) priorizando zonas con mayor demanda proyectada.

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, el Ministerio de Cultura no remitió información adicional. No obstante, la DGPA ha informado que, mediante Memorando Múltiple N° 900033-2018-DGPA-VMPCIC, se ha solicitado a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, el inventario actualizado de sus equipos.

Cabe señalar como se señaló en el informe anterior que el plan de adquisición de equipos, elaborado en función del inventario actualizado, debe, además, priorizar las zonas de mayor demanda proyectada.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

### 13. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

<b>Nombre de la EDEP</b>	INABIF
<b>Pliego responsable:</b>	<b>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</b>
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	13/15
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	28 de febrero de 2013
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	15
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	07
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Regular (46.67%)<sup>29</sup></b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° D000035-2019-MIMP-OGPP 25 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 15 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Integral de Bienestar Familiar (INABIF), 07 se consideran como cumplidos y 08 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Integral de Bienestar Familiar (INABIF)**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Elaboración de un documento metodológico de focalización, el mismo que consistirá en la elaboración de un compendio de variables por línea de intervención que definan operativamente a la población potencial, la población objetivo y los criterios de priorización para su atención en el INABIF.	1.1.- Documento de Consultoría	No cumplido
2.- Elaboración de un documento metodológico para el levantamiento de una línea de base y evaluación de impacto de las intervenciones a cargo del INABIF que permita estimar cuantitativamente la población potencial, objetivo y atendida del INABIF. En éste documento metodológico deberá incluirse una propuesta de desarrollo de indicadores de desempeño e impacto que sirvan para alimentar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de INABIF, además, del diseño de los instrumentos y demás material metodológico (muestreo, metodología de trabajo de campo, etc) que se utilizará para la elaboración de la línea base.	2.1.- Documento de Consultoría	No cumplido
3.- Implementación de un piloto y una Línea de Base de los indicadores a nivel de fin y propósito, para una muestra representativa de los beneficiarios y de una muestra de no participantes para efectos de comparación que sirva para una futura evaluación de Impacto. A partir de los resultados de la encuesta y de otras fuentes se preparará un documento de diagnóstico que estime cuantitativamente la población objetivo y potencial, la población atendida y no atendida y su distribución geográfica, un análisis de brechas, zonas más vulnerables, índice de vulnerabilidad, etc.	3.1.- Documento de Línea de Base aprobado y publicado  3.2.- Documento de diagnóstico aprobado y publicado	No cumplido  No cumplido

<sup>29</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
4.- Realizar una consultoría que sistematice la información de registros (entre otros) que el INABIF mantiene en físico en un módulo informático.	4.1.- Documento de Consultoría	No cumplido
<p>5.- Actualización del Marco Lógico (ML) integrado del INABIF, que incorpore sus nuevas competencias mediante un Documento del ML aprobado y publicado deberá redefinirse el FIN y el Propósito de la Intervención y especificarse los indicadores de resultados e impacto (lógica horizontal) a través de fichas de indicadores similares a los considerados a los de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales (Anexo 2 de los PP elaborado por el MEF) considerando el documento metodológico anteriormente mencionado. El Documento del ML incluirá también una matriz de evidencias que sustente las relaciones causales de la MML (lógica Horizontal) y los respectivos árboles de problemas y de medios.</p> <p>Éste ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se planteará la lógica de las intervenciones del INABIF, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques y la captación de demandas y necesidades del país. Se utilizará como referencia la MML propuesta en la EDEP. Además deberán considerarse las críticas mencionadas en la EDEP a la MML integrado actual.</p>	5.1.- Documento aprobado y publicado del marco lógico Institucional	No cumplido
6.- Presentación del Manual Operativo y de funciones del INABIF	6.1.- Manual Operativo aprobado y publicado en la página web del INABIF	Cumplido
7.- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del INABIF, establecer la figura de coordinadores zonales en la UGPI y la UGDIFPV, encargados de coordinar y monitorear a un grupo de UPS geográficamente definidas, y facilitar la comunicación de éstas con las diversas unidades del nivel central y con las demás UPS ubicadas en su entorno geográfico.	7.1.- Institucional	Cumplido
<p>8.- Elaboración de un Plan de Cooperación Técnica Horizontal que permita el establecimiento de convenios de cooperación técnica horizontal con programas e instituciones relacionados en países de la región, por ejemplo: SENAME, Chile Crece Contigo. En dichos convenios se establecerán pasantías e intercambio de experiencias respecto a la implementación de programas y servicios sociales. Elaborar un plan de desarrollo de capacidades que permita el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del INABIF y una gestión eficiente del conocimiento.</p>	8.1.- Propuesta de Plan de Cooperación Técnica Horizontal con Programas e Instituciones relacionadas de la región	Cumplido
	8.2.- Plan de Desarrollo de Capacidades	Cumplido
9.- Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en el INABIF, que comprenda de un UN SOFTWARE, desarrollo de indicadores, Directivas y definición de procesos, junto con los responsables en cada nivel de información. Asimismo, éste sistema será concordante con el Marco Lógico. El Sistema de monitoreo y evaluación de INABIF permitirá: 1) Completar la integración de sistemas de información; existentes; 2) Simplificar sistema de indicadores, manteniendo sólo los más relevantes; 3) Optimizar los mecanismos de recolección de información en las UPS. ; 4) Desarrollar herramientas eficientes de uso gerencial de la	9.1.-Informe de Consultoría del Sistema de Monitoreo validado y en funcionamiento. Dicho informe será publicado en la página web del INABIF	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
información generada, con la participación de usuarios, por ejemplo cuadro de mando integral.; 5) Incorporar indicadores de resultados finales y evaluación de impacto como parte integrante del sistema de M&E.		
10.- Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación Corporativa que defina las estrategias proactivas de prevención promoción y protección integral a las familias vulnerables. En dicho Plan se mencionaran la actividades necesarias para el mejor uso de medios de comunicación masiva (campañas en televisión, radio, periódico), para fomentar buenas prácticas para una promoción integral de sus miembros y el uso de las redes de protección social que implementa el gobierno para hacer llegar el mensaje preventivo y de promoción del cuidado integral.	10.1.- Plan de Difusión Corporativa	Cumplido
11.- Elaboración de Lineamientos para la asignación y distribución del presupuesto, en función a los costos por tipos de beneficiarios e intervenciones a nivel nacional.	11.1.- Documento elaborado y aprobado	Cumplido
12.- Elaboración de una estrategia integral de transferencia de capacidades a los Gobiernos Subnacionales.	12.1.- Documento	Cumplido
13.- Presentación de un Plan de Financiación de Servicios Externos, en el que el INABIF sea la institución que define los lineamientos de acción, supervisa su aplicación y es el principal financiador, pero no debe ser necesariamente quien ejecuta las actividades sino que en muchos casos puede ser mejor externalizar (realizando un pago por beneficiario atendido en un hogar).	13.1.- Documento	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de Cumplimiento de EDEP ‘Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF’**

---

Compromiso 1: Elaboración de un documento metodológico de focalización, el mismo que consistirá en la elaboración de un compendio de variables por línea de intervención que definan operativamente a la población potencial, la población objetivo y los criterios de priorización para su atención en el INABIF.

##### MV 1.1: Documento de Consultoría

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Elaboración de un documento metodológico para el levantamiento de una línea de base y evaluación de impacto de las intervenciones a cargo del INABIF que permita estimar cuantitativamente la población potencial, objetivo y atendida del INABIF. En éste documento metodológico deberá incluirse una propuesta de desarrollo de

indicadores de desempeño e impacto que sirvan para alimentar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de INABIF, además, del diseño de los instrumentos y demás material metodológico (muestreo, metodología de trabajo de campo, etc) que se utilizará para la elaboración de la línea base.

MV 2.1: Documento de Consultoría

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Implementación de un piloto y una Línea de Base de los indicadores a nivel de fin y propósito, para una muestra representativa de los beneficiarios y de una muestra de no participantes para efectos de comparación que sirva para una futura evaluación de Impacto. A partir de los resultados de la encuesta y de otras fuentes se preparará un documento de diagnóstico que estime cuantitativamente la población objetivo y potencial, la población atendida y no atendida y su distribución geográfica, un análisis de brechas, zonas más vulnerables, índice de vulnerabilidad, etc.

MV 3.1: Documento de Línea de Base aprobado y publicado

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2: Documento de diagnóstico aprobado y publicado

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Realizar una consultoría que sistematice la información de registros (entre otros) que el INABIF mantiene en físico en un módulo informático.

MV 4.1: Documento de Consultoría

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Actualización del Marco Lógico (ML) integrado del INABIF, que incorpore sus nuevas competencias mediante un Documento del ML aprobado y

publicado deberá redefinirse el FIN y el Propósito de la Intervención y especificarse los indicadores de resultados e impacto (lógica horizontal) a través de fichas de indicadores similares a los considerados a los de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales (Anexo 2 de los PP elaborado por el MEF) considerando el documento metodológico anteriormente mencionado. El Documento del ML incluirá también una matriz de evidencias que sustente las relaciones causales de la MML (lógica Horizontal) y los respectivos árboles de problemas y de medios. Este ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se planteará la lógica de las intervenciones del INABIF, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques y la captación de demandas y necesidades del país. Se utilizará como referencia la MML propuesta en la EDEP. Además deberán considerarse las críticas mencionadas en la EDEP a la MML integrado actual.

**MV 5.1:** Documento aprobado y publicado del marco lógico institucional

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación en el INABIF, que comprenda un software, desarrollo de indicadores, directivas y definición de procesos, junto con los responsables en cada nivel de información. Asimismo, este sistema será concordante con el Marco Lógico del programa. El Sistema de Monitoreo y Evaluación del INABIF permitirá: 1) Completar la integración de sistemas de información existentes, 2) Simplificar sistema de indicadores, manteniendo sólo los más relevantes, 3) Optimizar los mecanismos de recolección de información en las Unidades Prestadoras de Servicios, 4) Desarrollar herramientas eficientes de uso gerencial de la información generada con la participación de usuarios (p. ej. cuadro de mando integral); 5) Incorporar indicadores de resultados finales y evaluación de impacto como parte integrante del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

**MV 9.1:** Informe de consultoría del Sistema de Monitoreo validado y en funcionamiento. Dicho informe será publicado en la página web del INABIF.

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Presentar un Plan de Financiamiento de Servicios Externos, en el que el INABIF sea la institución que defina los lineamientos de acción, supervise su aplicación y busque el financiamiento necesario.

**MV 13.1:** Documento.

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N° 345-2019-INABIF/DE, donde

señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

#### 14. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS

Nombre de la EDEP	Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – (PNCVFS)
<b>Pliego responsable:</b>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	07/13
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	06 de Julio de 2016
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	13
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	09
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (69.23%)</b> <sup>30</sup>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° D000035-2019-MIMP-OGPP 25 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), 09 se consideran como cumplidos y 04 se consideran como no cumplidos.

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
“Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)”**

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Proponer un abordaje integral e inclusivo del programa presupuestal	1.1 Modelos operacionales en el Anexo 2 con abordaje integral e inclusivo del PP (tablas 10 y 12). Estos modelos operacionales deben abordar, según su especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional	Cumplido
	1.2 Guía de atención integral de los servicios del programa. Estas guías deben abordar, según especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional.	No cumplido
2. Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias  Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias	2.1 Balance de evidencias que identifiquen las relaciones causales respecto del problema a abordar (tabla narrativo de evidencias)	Cumplido
	2.2 Tabla de evidencias con revisión detallada sobre las diferentes alternativas para combatir la violencia familiar a nivel mundial. Esta debe considerar tanto atención así como la prevención de la violencia familiar y según grupo poblacional a atender/prevenir (NNA, mujeres, adultos mayores, etc.)	Cumplido

<sup>30</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
3. Incorporar progresivamente en el PP a otras dependencias del MIMP y sectores relacionados con la lucha contra la violencia familiar	3.1 Resolución de conformación de equipos técnicos del PP LCVF conformados por representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP	Cumplido
4. Disponer de información oportuna y confiable para dar soporte a decisiones y facilitar el monitoreo y evaluación	4.1 Diseño y construcción de una plataforma que, en tiempo real, pueda alimentarse de la información que cada Centro de Emergencia Mujer recoja y la presente de manera sistematizada	Cumplido
	4.2 Reportes de la plataforma que permita dar seguimiento concreto de los casos	Cumplido
5. Realizar incidencia política para obtener el apoyo y participación de gobiernos locales y regionales	5.1 Propuesta de Plan de Articulación Territorial del PP LCVF (Anexo 5)	Cumplido
	5.2 Propuesta de meta relacionada a abordar la violencia familiar cumple con los requisitos mínimos para incluir en el Plan de Incentivos	No Cumplido
6. Los servicios de atención atenderán las necesidades particulares de las personas afectadas	6.1 Mecanismos de complementariedad/Acuerdos institucionales con otros sectores (MINSA; Interior; otros operadores) para la atención y prevención de la violencia familiar	Cumplido
	6.2 Plan de capacitación para el desarrollo de capacidades de operadores involucrados para la prevención y atención de la violencia familiar	No Cumplido
7. Priorizar el aseguramiento de los costos operativos y la calidad de los servicios existentes sobre la creación de nuevos	7.1 Documento que mencione cuáles son los lineamientos mínimos para poner en funcionamiento un servicio de atención y prevención en el CEM	Cumplido
	7.2 Diagnóstico situacional de los CEM a nivel nacional, que incorpore un análisis oferta-demanda a nivel de ámbito influencia de cada CEM	No Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de Cumplimiento de EDEP “Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)”**

Compromiso 1: Proponer un abordaje integral e inclusivo del programa presupuestal

MV 1.2: Guía de atención integral de los servicios del programa. Estas guías deben abordar, según especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional.

MEF: Si bien el sector ya cuenta con la “Guía de atención Integral de los CEM”, “Lineamientos de atención para la población LGTBI”, “Lineamientos para la atención Integral de personas que viven con VIH”, “Protocolo de los CEM para la atención de los casos de acoso sexual en espacios públicos” y “Protocolo de Feminicidio”; aún se encuentra en proceso de trámite para su aprobación y visación la guía de la Línea 100 y en revisión las guías de los servicios CAI y SAU.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Realizar incidencia política para obtener el apoyo y participación de gobiernos locales y regionales.

MV 5.2: Propuesta de meta relacionada a abordar la violencia familiar cumple con los requisitos mínimos para incluir en el Plan de Incentivos.

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°499-2019-MIMP/PNCVFS-DE en el cual se señala que se desestimó la presentación de una meta en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, debido a los requisitos mínimos indispensables señalados en el rubro IV de los “Lineamiento para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Los servicios de atención atenderán las necesidades particulares de las personas afectadas

MV 6.2: Plan de capacitación para el desarrollo de capacidades de operadores involucrados para la prevención y atención de la violencia familiar.

MEF: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables presenta como medio de verificación la guía de capacitación actualizada del “Curso dirigido a operadores en el abordaje de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley N° 30364” para el año 2019, en el marco de la Estrategia Comunitaria. Sin embargo, en el documento enviado no existe evidencia de que el desarrollo se haya realizado en el periodo 2018. Más aún, la guía del curso no es equivalente a un plan de capacitación o formación pues no considera las fases de seguimiento y acompañamiento en la aplicación de los conocimientos transmitidos. Si bien la estructura de las sesiones están bien desarrolladas (contempla un momento para generar la motivación y el recojo de los saberes previos), solo aborda conceptos más no los protocolos o información para mejorar el servicio de prevención o atención de casos de violencia familiar. Cabe señalarse que, según la matriz de compromisos firmada, el plan de capacitaciones debía de estar dirigido, como mínimo, a jueces, fiscales, policías y serenazgo. Lo cual no se refleja en la guía presentada.

Por lo antes expuesto, el MV, se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Priorizar el aseguramiento de los costos operativos y la calidad de los servicios existentes sobre la creación de nuevos.

MV 7.2 Diagnóstico situacional de los CEM a nivel nacional, que incorpore un análisis oferta-demanda a nivel de ámbito influencia de cada CEM.

MEF: Mediante Oficio N° D000035-2019-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°499-2019-MIMP/PNCVFS-DE en el cual

se señala que se ha recabado información sobre la infraestructura, servicios básicos, ambientes, percepción del personal, entre otras variables, de los 245 CEM (regular – 7x24). Sin embargo, no se ha remitido la base de datos o diccionario de variables, por lo cual no se puede verificar que se haya recogido la información señalada. Asimismo, no se puede constatar que la base de datos recoge todos los insumos claves en la provisión del servicio. Finalmente, aún no se cuenta con el análisis de oferta y demanda, para dimensionar el tamaño del CEM de cada localidad.

Por lo antes expuesto, el MV, se considera **NO CUMPLIDO**.

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### 15. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

<b>Nombre de la EDEP</b>	<b>Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres</b>
<b>Pliego responsable:</b>	40. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	17 / 31
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	05 de julio de 2010
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	31
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	30
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (96.8%)<sup>31</sup></b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 231-2018-MIDIS/SG/OGPPM 24 de abril de 2018

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 31 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 30 se consideran como cumplidos y 01 se consideran como no cumplidos. En relación al periodo 2017, esta matriz no presenta un mayor porcentaje de avance debido a que el pliego no ha remitido información actualizada.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS’**

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
1.- Incluir hogares no censados (subcobertura): Convenio de empadronamiento con el INEI alineado a los desafíos del programa.	1.- Convenio con el INEI para levantamiento de información a hogares no censados.	Cumplido
	2.- Hogares no censados en los 638 distritos de JUNTOS se encuentran incluidos en el padrón de JUNTOS.	Cumplido
2.- Apoyar al SISFOH en una selección de distritos JUNTOS para mantener actualizado el padrón de JUNTOS.	3.- Acuerdo técnico SISFOH-JUNTOS donde se detalla el mecanismo operativo definido por MEF/SISFOH.	Cumplido
	4.- Proceso de focalización incorporado en las Reglas de Operación	Cumplido
	5.- Bases de datos remitidas al SISFOH.	Cumplido
	6.- Convenio con SIS y RENIEC.	Cumplido
	7.- Directiva del proceso de Afiliación al Programa.	Cumplido
3.- Implementar un mecanismo de registro de nacimientos: SIS-RENIEC-GL-Gestores Locales JUNTOS e incorporar el padrón de JUNTOS a todos los niños y niñas menores de 3 años de los hogares que se encuentran en los distritos donde opera el Programa.	8.- El 100% de los niños menores a 3 años identificados en los distritos de JUNTOS se encuentran incorporados en el padrón.	Cumplido

<sup>31</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
4.- Hacer explícitos los criterios de elegibilidad en cuanto a las características que deben cumplir los hogares y su condición de pobreza y pobreza extrema.	9.- Criterios de elegibilidad acordados con SISFOH incorporando las reglas de operación publicadas en el portal institucional del Programa.	Cumplido
5.- Usar el algoritmo SISFOH rural para cualquier hogar incorporado en el padrón a partir del año 2010 (recogido por censo masivo, ULF y otro mecanismo).	10.- Padrón de nuevos hogares antes de la validación comunal obtenida a partir de las aplicaciones del algoritmo SISFOH rural.	Cumplido
6.- Definir específicamente las responsabilidades de cumplimiento de los hogares en consideración del Marco Lógico del Programa Considerando grupos etarios y los protocolos de atención de servicios definidos por MINSA MINEDU y la existencia-calidad de la oferta servicios de salud-nutrición y educación.	11.- Corresponsabilidades definidas en el manual de operaciones y los procedimientos para su aplicación en la Regla de Operación del proceso de corresponsabilidades en los servicios de Salud-Nutrición y Educación.	Cumplido
7.- Diseñar e implementar cuatro esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios, el cual considere los lineamientos estratégicos y operativos del Programa guardando proporcionalidad con el esfuerzo del cumplimiento de la corresponsabilidad por los servicios de salud-nutrición y educación:  (i) Diseñar propuestas de esquemas alternativos de transferencia de incentivos monetarios aprobados por el consejo Directivo del Programa. (ii) Evaluar los resultados (procesos de impacto) de las pruebas piloto (en comparación con el pago fijo vigente). (iii) Implementar el esquema alternativo de transferencia de incentivos monetarios más costo - efectivo y considerando la evaluación del Consejo Directivo.	12.- Plan de implementación de los Esquemas Alternativos de Transferencia de incentivos monetarios aprobado por el Consejo Directivo.  13.- TDR para la evaluación del proceso y de Impacto del Piloto de Pago Diferenciado.  14.- Informe de resultados de la Evaluación.  15.- Plan de implementación gradual del Esquema Alternativo de Transferencias de incentivos monetarios que resulte de la evaluación con aprobación del consejo directivo.	Cumplido
8.- Difundir adecuadamente el objetivo y las corresponsabilidades del programa: (i) Diseñar la estrategia de comunicación transversal del Programa. (ii) Implementar la estrategia. (iii) Verificar que el 80% de los hogares beneficiarios conocen el objetivo y corresponsabilidades del programa.	16.- Estrategia de comunicación.  17.- Plan de implementación de la estrategia de comunicación.  18.- Informe de resultados de la aplicación de la encuesta de percepciones de los hogares beneficiados con el programa.	Cumplido
9.- Previo al pago, verificar el 100% de las corresponsabilidades de todos los hogares beneficiarios del Programa de acuerdo con el protocolo establecido.	19.- Directiva de la Regla de Operación del Proceso de Corresponsabilidades de JUNTOS.  20.- Reportes del sistema de verificación y transferencias.	Cumplido
10.- Establecer e implementar transferencias monetarias con periodicidad bimestral con la oportunidad de información brindada por los Sectores, relacionada al	21.- Directiva de la regla de operaciones del proceso de transferencia del incentivo monetario JUNTOS.  22.- Convenio JUNTOS-Banco de la Nación para la actualización y fortalecimiento de sus procesos.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
cumplimiento de corresponsabilidades de los beneficiarios.		
11.- Concluir y difundir las Reglas de Operación del Programa que sirva como base normativa de todas las operaciones intersectoriales e intergubernamentales.	23.- Publicación de la reglas de operación del programa.	Cumplido
	24.- Convenios con los GR priorizados por el programa en consideración al horizonte temporal de implementación de nuevos procesos de JUNTOS.	Cumplido
12.- Contar con instrumentos de gestión (Marco Lógico y otros) que establezcan las orientaciones estratégicas y operativas del programa.	25.- Marco Lógico publicado en el portal institucional del programa.	Cumplido
13.- Elaborar el Manual de Operaciones del Programa en base a las recomendaciones de los actores regionales y locales, como los sectores estratégicos para el programa.		
14.- Elaborar reglas de operación del programa y aprobar sus respectivas directivas para su aplicación gradual. Incorporándose como un proceso operativo de Evaluación de la Oferta de Servicios de Salud y Educación en el ámbito de intervención del Programa bajo un enfoque de PpR y de uso de la gestión de gobiernos regionales y locales.	27.- Directivas de las reglas de operación aprobadas por la Dirección Ejecutiva.	Cumplido
15.- Como parte del sistema de seguimiento y evaluación, definir los indicadores en cada uno de los procesos operativos identificados así como los mecanismos de supervisión.		
16.- Continuar implementando el Plan de Evaluación del Programa JUNTOS 2008-2014 cuyos estudios sean utilizados para el fortalecimiento institucional siendo insumos para los procesos de mejora continua de la gestión por resultados.	28.- Estudios realizados en el marco del Plan de Evaluaciones JUNTOS 2008-2014.	Cumplido
	29.- TDR publicados para la evaluación de impacto cuasi experimental del programa.	Cumplido
	30.- Productos comprendidos en la evaluación de impacto cuasi experimental del programa entregados por la firma ganadora.	Cumplido
17.- Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta nivel regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso.	31.- Matriz de compromisos en base a los resultados de la evaluación de impacto.	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres’**

---

Compromiso 17: Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta nivel regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso.

MV 31: Matriz de compromisos en base a los resultados de la evaluación de impacto.

MEF: Para la fecha de corte, diciembre de 2018, SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 24 de abril de 2018 mediante Oficio N° 231-2018-MIDIS/SG/OGPPM, el MIDIS remitió el Informe N° 000092-2017-MIDIS/PNADP-UPPM notificando que mediante Oficio N° 1011-2017-MIDIS/SG, la Secretaría General del MIDIS remite al MEF la designación de los representantes del MIDIS que participarán ante la DGPP en la elaboración de la agenda de trabajo y la formalización de una matriz de compromisos para la mejora del desempeño del programa Juntos.

Asimismo, el MIDIS manifestó que para el presente año se tiene previsto la culminación de este medio de verificación para lo cual el equipo del MIDIS con la DGPP analizarán la viabilidad de las recomendaciones del estudios de evaluación de impacto del programa Juntos para la elaboración de una nueva matriz de compromisos.

La información presentada permite verificar que si bien se ha iniciado el proceso para el cumplimiento de este compromiso la nueva matriz aún no se ha suscrito.

Por lo tanto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

## SALUD

### 16. Atención de Partos Normales

Nombre de la EDEP	Atención de Partos Normales
Pliego responsable:	Ministerio de Salud
Total de compromisos / medios de verificación:	9 / 17
Fecha de suscripción del acta:	30 de enero de 2015
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	15
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	17
Nivel de cumplimiento:	Alto (100%) <sup>32</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0380-2019-OGPPM-OPEE/MINSA 30 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**<sup>33</sup>, de los 17 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos “Atención de partos normales”, los 17 se consideran como cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Atención de partos normales’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.-Aprobación de definiciones operacionales del Programa Salud Materno Neonatal, durante el primer trimestre del año	1.1.- Resolución Ministerial que aprueba las definiciones operacionales del PP Salud Materno Neonatal en el diario Oficial El Peruano	Cumplido
2.-Lineamientos sobre estimación de la población de gestantes por parte de las DIRESAS para EESS considerando principalmente la metodología INEI  Definir y comunicar la población proyectada de gestantes por departamento a cada pliego de GR y por establecimiento de salud como fuentes de programación	2.1.-Documento Normativa aprobador sobre la estimación de la población de gestantes y publicación en el portal institucional del MINSA (máximo enero de cada año)	Cumplido
3.- Revisar los indicadores de desempeño y homogeneizar las fichas técnicas del INEI con el Anexo 2 del PP Salud Materno Neonatal	3.1.-Fichas técnicas estandarizadas de indicadores de desempeño del PP Salud Materno Neonatal y homogeneizada con las fichas técnicas del INEI	Cumplido
4.- Incorporar en el Anexo 2 y Definiciones Operacionales la estrategia de Casa Materna (Nacional, Regional y Local)	4.1.- Actualización del Anexo 2. Contenidos mínimos del PP 002 Salud Materno Neonatal 2016	Cumplido

<sup>32</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<sup>33</sup> Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de diciembre de 2016 porque el MINSA no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación al 31 de Diciembre de 2017.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.- Elaborar e implementar el Plan de Articulación Territorial Nacional Regional y Local 2015, que incluya las metas físicas e indicadores de desempeño revisadas y consensuadas por región.	5.1.- Plan de Articulación Territorial Aprobado  5.2.- Reportes de matriz de meta física consensuada por región y unidad ejecutora.	Cumplido  Cumplido
Elaborar e implementar un Plan de Asistencia Técnica del PP Salud Materno Neonatal a las regiones que incluya al SIS, IGSS, y GR.	5.3.-Informes de asistencia técnica a las regiones priorizadas en el 2015	Cumplido
6.- Utilizar el aplicativo FON última versión en todos los EESS de salud semestralmente para la estimación de brechas de equipamiento y otros.	6.1.-Presentación del Plan de Equipamiento Anual durante el primer trimestre de cada año.	Cumplido
Estimación del requerimiento óptimo de profesionales (médico, obstetra, enfermera) según meta física y categoría FON por punto de atención	6.2.-Informe con la estimación de brechas de profesionales de Salud (médico, obstetra, enfermera)	Cumplido
7.- Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical en el marco de los derechos con enfoque de interculturalidad	7.1.- Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical  7.2.- Publicación de Norma Técnica para la atención de Parto Vertical  7.3.- Difusión de la norma técnica en el ámbito regional	Cumplido  Cumplido  Cumplido
8.- Fortalecer la fuente de datos del HIS para las actividades de gestantes y complementarlo con la base de Egresos y SIS para obtener información de partos institucionales.	8.1.- Manual de Registro HIS actualizado.  8.2.- Informe de asistencia técnica para el adecuado registro de egresos hospitalarios y HIS a DIRESAS  8.3.- Reporte de Evaluación de Calidad de la Información de egresos hospitalarios y HIS (semestral)  8.4.-El SIS en coordinación con OGEI presentará trimestralmente la información referente a gestantes y partos	Cumplido  Cumplido  Cumplido  Cumplido
9.- Elaborar la estructura de costos unitarios en base al listado de insumos del SIGA PpR	9.1.- Informe con la estructura de costos unitarios ajustados a realidades diferentes: costa urbana y rural, sierra urbana y rural, selva urbana y rural.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Atención de Partos Normales”**

Compromiso 7: Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical en el marco de los derechos con enfoque de interculturalidad.

MV 7.3: Difusión de la norma técnica en el ámbito regional.

MEF: Con fecha 28 de junio de 2018, mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, el MINSA remite el sustento en el cumplimiento de los medios de verificación.

Respecto al cumplimiento del MV, luego de aprobada la “Norma Técnica de salud para la Atención del Parto Vertical en el marco de los Derechos Humanos con Pertinencia Intercultural” (RM N° 518-2016/MINSA, del 21 de Julio del 2016); el MINSA realizó la difusión por medio virtual (teleconferencia) y posteriormente en cada asistencia técnica realizada a los Gobiernos Regionales.

Se adjunta como medio de verificación el Instrumento de supervisión y asistencia de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva 2018 y Actas de visitas de asistencia técnica a regiones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Fortalecer la fuente de datos del HIS para las actividades de gestantes y complementarlo con la base de Egresos y SIS para obtener información de partos institucionales.

MV 8.4: El SIS en coordinación con OGEI presentará trimestralmente la información referente a gestantes y partos.

MEF: Con fecha 28 de junio de 2018, mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, el MINSA remite el sustento en el cumplimiento de los medios de verificación.

Respecto al cumplimiento del MV, el Seguro Integral de Salud, mediante Informe N° 016-2018-SIS/OGPPDO-SNG del 04 de mayo de 2018, remite los reportes sobre “Gestantes Identificadas a partir de la fecha probable de parto” y “Partos registrados en el SIS” por trimestre y región.

Dichos reportes se publican de manera trimestral en el portal web del SIS: Mundo IPRESS/ Mirador GREP /Indicadores EDEP-MEF

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

## 17. SIS

<b>Nombre de la EDEP</b>	<b>Seguro Integral de Salud</b>
<b>Pliego responsable:</b>	135. Seguro Integral de Salud
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	18 / 22
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	27 de noviembre de 2012
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	22
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	21
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (95.5%)<sup>34</sup></b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N°016-2019/SIS/OGPPDO 07 de mayo 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 22 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Seguro Integral de Salud, 21 se consideran como cumplidos y 1 se consideran como no cumplido<sup>35</sup>.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Seguro Integral de Salud’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Propuesta de nueva estructura organizativa del SIS.	1. Propuesta de Norma de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) enviada al MINSA.	Cumplido
2. Rediseño de procesos críticos de aseguramiento (Afiliación, Acreditación del derecho, pago de los siniestros a prestadores, control prestacional, control administrativo, resultados de calidad, gestión de recaudación).	2. Estudio sobre carga laboral del SIS.	Cumplido
	3. Cuadro de Asignación de Personal acorde a nuevo ROF.	Cumplido
3. Implementación del sistema de gestión institucional en base a metas de resultados prioritarios.	4. Convenio de Apoyo Presupuestario firmado en el marco de implementación del EUROPAN en relación a metas de los programas estratégicos Articulado Nutricional.	Cumplido
4. Adecuación de normatividad necesaria para que el SIS opere con niveles de autonomía de gestión suficientes para el ejercicio de su función como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS). Incluye adecuación de la Ley del SIS en los aspectos pertinentes.	5. Propuesta de modificaciones a la Ley del SIS y normatividad vigente, considerando la implementación de mecanismos tipo fondo de aseguramiento para el SIS.	Cumplido
5. Evaluación y mejoramiento de los mecanismos del proceso de afiliación al SIS.	6. Informe sobre funcionamiento del proceso para la afiliación al SIS y propuesta de mejora del proceso de afiliaciones para un mejor control de las mismas por parte del SIS (debe incluir información sobre SISFOH).	Cumplido

<sup>34</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<sup>35</sup> Cabe señalar que los medios de verificación no especificados en este informe, fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
6. Realizar estudios actuariales, investigación de mercados, y evaluación de planes complementarios para segmentos.	7. Términos de Referencia para consultorías que realice estudios actuariales, investigación de mercados, y evaluación de planes complementarios.	Cumplido
7. Diseño de procesos para el régimen semicontributivo, incluyendo mecanismos de control de grupos elegibles dentro del sistema.	8. Informe de la consultoría "Consultoría para la realización del Estudio Financiero Actuarial del Seguro Subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud" sobre estudios actuariales, investigaciones de mercado, mapas de riesgo, y evaluaciones de planes complementarios.	No cumplido
8. Modificación presupuestal del SIS para contratación de servicios con terceros.	9. Realizar piloto para contratar servicios del sector privado (casos especiales).	Cumplido
9. Desarrollo de procedimientos de evaluación permanente de resultados obtenidos por el programa.	10. Reportes de evaluación de resultados del SIS mediante publicaciones en el portal de internet.	Cumplido
10. Desarrollo de estrategias e instrumentos de gestión financiera.	11. Informe sobre aplicación de instrumentos de monitoreo de gestión financiera, específicamente de la R.M.612-MINSA/2010 (02.08.2010) que regula el proceso de pago para las prestaciones del Seguro Integral de Salud y al Tarifario del SIS, y fija niveles de gasto máximo de los recursos transferidos por componentes de gestión.	Cumplido
11. Continuar y fortalecer la implementación de sistema de supervisión y control de las prestaciones.	12. Informe de aplicación de las Directivas N° 004-2010-SIS/GO sobre los procedimientos de auditoría para el control de la calidad las prestaciones que establece el proceso de control presencial posterior de las prestaciones de salud financiadas por el SIS (25.08.2010) y N° 003-2009-SIS/GO sobre el proceso de evaluación automática de las prestaciones del SIS (0.511.2009), así como sus normas complementarias y modificatorias.	Cumplido
	13. Informe sobre talleres de capacitación a UDR en control de la calidad de las prestaciones.	Cumplido
12. Desarrollo de los sistemas de información para las nuevas reglas de funcionamiento.	14. Perfil presentado de proyecto de inversión pública (PIP) para el sistema de información sobre procesos críticos de acuerdo a las nuevas reglas de funcionamiento.	Cumplido
	15. Adecuación de equipamiento de centros de cómputo.	Cumplido
	16. Implementación de reportes del sistema de información.	Cumplido
13. Estimación de necesidades de financiamiento basada en valores per cápita y evaluación y mejora de los	17. Propuesta de metodología de estimación de las necesidades de financiamiento del programa basado en	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
mecanismos de priorización del pago de atenciones de los EESS según prioridades sanitarias.	valores per-cápita según grupos poblacionales.	
14. Evaluar cambios en los mecanismos de reembolsos de las prestaciones.	18. Informe de mecanismos de pre-liquidación para reordenar las transferencias que realiza el SIS a los EESS.	Cumplido
15. Proporcionar información al MEF sobre las plataformas que las municipalidades acondicen para facilitarles a los funcionarios de salud del SIS el envío de información relacionada a las afiliaciones.	19. Reporte trimestral del SIS sobre cuáles son los gobiernos locales que han implementado plataformas con acceso a internet.	Cumplido
16. El SIS colabora con las municipalidades para realizar campañas de afiliación en sus jurisdicciones.	20. Reporte trimestral del SIS sobre cuántas campañas se han realizado con la colaboración de las municipalidades.	Cumplido
17. El SIS proporciona materiales de difusión a las municipalidades cuándo estas lo requieran para colaborar con la difusión.	21. Reporte trimestral del SIS sobre cuánta información de publicidad masiva ha sido distribuida a nivel nacional.	Cumplido
18. El SIS difunde la información estadística de las afiliaciones realizadas en cada distrito de manera trimensual para que pueda ser consultada por los municipios (según edad y sexo).	22. Publicación de la información estadística trimestral por edad y distrito referida al número de afiliaciones, proporción de niñas y niños con CRED completo para su edad, proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad, proporción de niños que reciben sulfato de hierro y proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro. Los datos deben colocarse en el portal WEB del SIS.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Seguro Integral de Salud”**

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

**Compromiso 7:** Diseño de procesos para el régimen semicontributivo, incluyendo mecanismos de control de grupos elegibles dentro del sistema.

**MV 8:** Informe de la consultoría “Consultoría para la realización del Estudio Financiero Actuarial del Seguro Subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud” sobre estudios actariales, investigaciones de mercado, mapas de riesgo y evaluaciones de planes complementarios.

**MEF:** Con fecha 07 de mayo de 2019, a través del oficio N°016-2019/SIS/OGPPDO, el Seguro integral de Salud remite el Informe N° 036-2019-SIS/OGPPDO\_UOC-BACN del 11 de abril de presente en donde manifiestan que el SIS no ha realizado aún el estudio de mercado para obtener costos del Estudio Financiero Actuarial y el tiempo en el que se podría obtener una propuesta aprobada. Cabe resaltar que el informe debe incluir investigaciones de mercado, mapas de riesgo y evaluaciones de planes complementarios que estimulen el

traspase de los usuarios del esquema subsidiado a estos regímenes Semicontributivo cuando estén en condiciones de pagar algún nivel de prima con la finalidad de hacer sostenible al sistema de aseguramiento y reorientar estos recursos hacia los grupos focalizados. Asimismo, el estudio deberá ser presentado al Ministerio de Salud (MINSA) para su revisión y aprobación.

Por lo antes expuesto, el medio de verificación se mantiene **NO CUMPLIDO**.

## 18. Prevención y control del Cáncer

Nombre de la EDEP	Prevención y control del cáncer
Pliego responsable:	Ministerio de Salud
Total de compromisos / medios de verificación:	08 / 13
Fecha de suscripción del acta:	04 de agosto de 2016
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	13
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	11
Nivel de cumplimiento:	Alto (84.6%) <sup>36</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0380-2019-OGPPM-OPEE/MINSA 30 de Abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Prevención y Control del Cáncer, 11 se consideran como cumplidos y 02 como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
“Prevención y control del cáncer”**

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Se remite informe que sustente la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud en el anexo 2.	1. Tabla N° 8a. Análisis de alternativas, Tabla N° 8b Análisis de las alternativas de intervención y tabla N° 9 Transición de las alternativas al producto correspondiente al anexo 2 del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer.	Cumplido
2. Mejorar el modelo operacional del producto 3000364 "Personas con evaluación médica preventiva para colon, recto, hígado, leucemia, linfoma y piel".	2.1. Modelo operacional (tabla N° 10)	Cumplido
3. Formalizar y difundir la metodología de metas multianuales de los Programas Presupuestales.	3.1. Documento que establece la metodología para el cálculo de metas físicas e indicadores de desempeño multianuales.	Cumplido
	3.2. Tabla N° 28 Programación Anual- Meta física y tabla N° 29 Programación Multianual de metas físicas de productos.	Cumplido
	3.3. Fichas técnicas de indicadores de producción física.	Cumplido

<sup>36</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
4. Realizar un plan de trabajo de seguimiento y monitoreo articulado entre el MINSA -INEN y Gobiernos Regionales.	4.1. Plan de articulación territorial.	Cumplido
	4.2. Validación de modelos operacionales.	Cumplido
	4.3. Avances en la implementación de las acciones del plan de articulación territorial.	Cumplido
5. Se desarrollará especificaciones técnicas mínimas estándar para la adquisición de equipos más comunes.	5.1. Especificaciones técnicas de los equipos biomédicos en función del listado de quipos aprobados en el plan de equipamiento y publicadas en el portal institucional.	Cumplido
6. Fortalecer e implementar programas educativos dirigidos al personal de salud (profesional y no profesional) para los tres niveles de atención dirigidos a la promoción, prevención y diagnóstico temprano y tratamiento.	6.1. Informe técnico de capacitación INEN-DGGRH.	No cumplido
7. Fortalecer el registro de cáncer hospitalario.	7.1. Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de registros hospitalarios.	No cumplido
	7.2. Informe de los registros de cáncer de base poblacional	Cumplido
8. Elaboración de estructura de costos unitarios referenciales de los principales productos trazadores del programa.	8.1 Estructura de costos de productos del Programa Presupuestal desagregado por Gobierno Regional	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Prevención y Control de Cáncer’**

---

**Compromiso 6:** Fortalecer e implementar programas educativos dirigidos al personal de salud (profesional y no profesional) para los tres niveles de atención dirigidos a la promoción, prevención y diagnóstico temprano y tratamiento.

MV 6.1: Informe técnico de capacitación INEN-DGGRH.

MEF: Con fecha 24 de agosto de 2018, mediante Oficio N° 0776-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se envía informe con medio de verificación pendientes de remisión; sin embargo no se incluyó información de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Fortalecer el registro de cáncer hospitalario.

MV 7.1: Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de registros hospitalarios.

MEF: Con fecha 24 de agosto de 2018, mediante Oficio N° 0776-2018-OGPPM-OPEE/MINSA el Ministerio de Salud remite la Nota Informativa N° 558-2018-DPCAN-DGIESP/MINSA, a través de la cual manifiesta que el MV 7.1 “Plan de trabajo para el fortalecimiento de los registros de cáncer hospitalario y de base poblacional en Perú” se ha elaborado en coordinación con el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; sin embargo, aún se encuentra en proceso de aprobación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de los registros de cáncer de base poblacional.

MEF: Con fecha 24 de agosto de 2018, mediante Oficio N° 0776-2018-OGPPM-OPEE/MINSA el Ministerio de Salud remite la Nota Informativa N° 558-2018-DPCAN-DGIESP/MINSA en donde se adjunta el link que permite acceder a registros de cáncer de base poblacional en Lima metropolitana para el periodo 2010 – 2012, señalándose que está en proceso de recolección de datos el periodo 2013-2015 de los Hospitales del MINSA, EsSalud, FFAA, PNP, INEN, Clínicas y Laboratorios de Anatomía Patológica.

Link con informe de registros:

[http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/banners\\_2014/2016/Registro%20de%20C%C3%A1ncer%20Lima%20Metropolitana%202010%20-%202012\\_02092016.pdf](http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/banners_2014/2016/Registro%20de%20C%C3%A1ncer%20Lima%20Metropolitana%202010%20-%202012_02092016.pdf)

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

## **19. Atención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAs)**

<b>Nombre de la EDEP</b>	<b>Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarreicas agudas (EDAs)</b>
<b>Pliego responsable:</b>	011. Ministerio de Salud
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	12 / 17
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	04 de agosto de 2016
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	17
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	16
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (94.1%)</b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N°380-2019-OGPPM-OPEE/MINSA 02 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 17 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarreicas agudas (EDAs)”, 16 se consideran como cumplidos y 01 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
“Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarreicas agudas (EDAs)”**

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Fortalecer la socialización de la lógica causal del Programa Articulado Nutricional en los profesionales de salud de los EE.SS. a través de mailing, infografía, página web, video conferencias, sesiones educativas y notas de prensa.	1.1. Información disponible en la página web del MINSA sobre el modelo lógico del PAN en forma amigable.  1.2. Plan de capacitación en Gobiernos regionales en relación al Programa Articulado Nutricional	Cumplido  Cumplido
2. Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención.	2.1. Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M N° 204-2015/MINSA.  2.2. Incorporar en los modelos operacionales de los productos de IRA y EDA la ficha familiar	Cumplido  Cumplido
3. Actualizar el anexo 2 del PAN: El subproducto 3331306 SOB/ASMA. Será retirado de las definiciones operacionales del producto 3033313 Atención de IRAS con complicaciones y pasara al producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes; así mismo se incorporarán los insumos en el producto correspondiente.	3.1. Definiciones operacionales y criterios de programación del Anexo 2 y estructuras de costos en el producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes que incorpora al sub producto ASMA.	Cumplido
4. Establecer el rol de los Gobiernos Locales en los productos/actividades del Programa Articulado Nutricional.	4.1. Adecuar el modelo operacional del Anexo 2 de municipio saludable en relación a las actividades de los gobiernos locales.	Cumplido

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
5. Estandarizar criterios de programación en los productos de IRA y EDA y considerarlos en el anexo 2.	5.1. Metas físicas programadas en la formulación multianual ajustadas de acuerdo a los criterios de programación de los productos de IRA y EDA (Tabla N° 29 del anexo 2 del PAN).	Cumplido
6. Incluir al zinc como parte de las actividades de atención de EDAS en la Guías de Prácticas Clínicas (GPC).	6.1 Guía de Práctica Clínica (GPC) u otros documentos normativos aprobada por RM y/o RVM que incluye al Zinc en la atención de EDAS.	Cumplido
	6.2. Informe en el que se haga referencia a la implementación del Zinc en la atención de EDAs.	Cumplido
7. Las DGIESP debe definir el listado de recursos estratégicos que se evaluarán y coordinar con CENARES la implementación de indicadores de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS.	7.1. Reporte del listado de recursos estratégicos en la atención de IRAs y EDAs.	Cumplido
	7.2. Ficha técnica del indicador de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS	Cumplido
	7.3. Informe de resultados del indicador de monitoreo de abastecimientos de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS a nivel nacional, regional y local.	No cumplido
8.1. Realizar el seguimiento de la disponibilidad de tallímetros y balanzas en los EE.SS de las DIRESAS /GERESAS y del IGSS.	8.1. Informe del estado de los equipos de balanzas y tallímetros a nivel de EE.SS con reportes de Modulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.	Cumplido
8.2. Identificar la necesidad real y la existencia de brechas de equipamiento (tallímetros y balanzas) para la priorización de su incorporación en el Plan de Equipamiento 2016-2018.	8.2. Base de datos que reporte necesidades de equipos críticos (tallímetros y balanzas) en EESS del I-1 al I-4.	Cumplido
9. Integrar los sistemas de información de las acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones correspondientes a los indicadores desempeño de la IPE evaluada.	9.1. Informe de monitoreo de los indicadores de desempeño de IRA y EDA que considera todas las fuentes de información, previa coordinación con el coordinador de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestales.	Cumplido
10. El reporte de la información se realizará hasta los días 25 de cada mes de acuerdo al flujo de información en los niveles correspondientes. El reporte incluirá los tipos de diagnósticos.	10.1. Generar la publicación a través de boletines electrónicos mensuales de información referida a IRA Y EDA considerando el tipo de diagnóstico.	Cumplido
11. Considerar el libro de registro de seguimiento y el CUI para fortalecer el seguimiento del paquete de atención individualizada e integral del niño/ña menor	11.1. Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M 204-2015 que considera el libro de	Cumplido

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
de 5 años en los establecimientos del primer nivel de atención.	registro de seguimiento extramural y el CUI para el seguimiento de las IRAs y EDAs.	

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “IRAS y EDAS”**

---

**Compromiso 1:** Fortalecer la socialización de la lógica causal del Programa Articulado Nutricional en los profesionales de salud de los EE.SS. a través de mailing, infografía, página web, video conferencias, sesiones educativas y notas de prensa.

**MV 1.2:** Plan de capacitación en Gobiernos regionales en relación al Programa Articulado Nutricional.

**MEF:** Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA remite el Plan Integral de Asistencia Técnica de Seguimiento y Monitoreo de actividades del Programa Presupuestal Articulado Nutricional – I semestre 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

**Compromiso 2:** Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención.

**MV 2.1:** Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M N° 204-2015/MINSA.

**MEF:** Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA remite el Informe 019-2017\_LV\_DPROM-DGIESP/MINSA; del 29 de diciembre de 2017, a través del cual se informa que se realizaron las asistencias técnicas sobre la implementación de la Ficha Familiar y su correcto llenado para su aplicación en el primer nivel de atención.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

**Compromiso 2:** Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención.

**MV 2.2:** Incorporar en los modelos operacionales de los productos de IRA y EDA la ficha familiar.

**MEF:** Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA remite la RM N° 204-2016/MINSA con el que aprueba el uso de la Ficha Familiar y se incorpora en los modelos operacionales de los productos de IRA y EDA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Actualizar el anexo 2 del PAN: El subproducto 3331306 SOB/ASMA. Será retirado de las definiciones operacionales del producto 3033313 Atención de IRAS con complicaciones y pasara al producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes; así mismo se incorporarán los insumos en el producto correspondiente.

MV 3.1: Definiciones operacionales y criterios de programación del anexo 02 y estructuras de costos en el producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes que incorpora al sub producto ASMA.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA remite la definición operacional del producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes, que incluye el criterio de programación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Establecer el rol de los Gobiernos Locales en los productos/actividades del Programa Articulado Nutricional.

MV 4.1: Adecuar el modelo operacional del anexo 02 de municipio saludable en relación a las actividades de los gobiernos locales.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA envío la definición operacional del producto 3033251 Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación al menor de 36 meses, en el marco del PAN, en donde se establece el rol del Gobierno Local, en dos actividades:

- 5000014 Familias con niños menores de 36 meses desarrollan prácticas saludables.
- 5005983 Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Estandarizar criterios de programación en los productos de IRA y EDA y considerarlos en el anexo 2.

MV 5.1: Metas físicas programadas en la formulación multianual ajustadas de acuerdo a los criterios de programación de los productos de IRA y EDA (Tabla N° 29 del anexo 2 del PAN).

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA envío la tabla N° 29 sobre la programación multianual de metas físicas del Programa Articulado Nutricional, en donde se incluye los productos de IRA y EDA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Incluir al zinc como parte de las actividades de atención de EDAS en la Guías de Prácticas Clínicas (GPC).

MV 6.1: Guía de Práctica Clínica (GPC) u otros documentos normativos aprobada por RM y/o RVM que incluye al Zinc en la atención de EDAS.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA adjuntó la RM N° 755 – 2017/MINSA de fecha 1° de setiembre 2017, con el que aprueba la “Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en la niña y el niño”. Dicho documento incorpora el zinc como parte del plan de tratamiento.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Las DGIESP debe definir el listado de recursos estratégicos que se evaluarán y coordinar con CENARES la implementación de indicadores de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS.

MV 7.1: Reporte del listado de recursos estratégicos en la atención de IRAs y EDAs.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA envía Memorando N° 1004 – 2017-CENARES/ a través del cual se informa sobre la situación de los recursos estratégicos para la atención de IRAS y EDAs. Se adjuntó reporte del listado de recursos estratégicos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.2: Ficha técnica del indicador de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018 MINSA envía Memorando N° 1004 – 2017-CENARES/ a través del cual se informa sobre la situación de los recursos estratégicos para la atención de IRAS y EDAs. Se incluyó la Ficha técnica del indicador de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos para IRA y EDA

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.3: Informe de resultados del indicador de monitoreo de abastecimientos de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS a nivel nacional, regional y local.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA manifiesta que enviarán el informe como información complementaria.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8.1: Realizar el seguimiento de la disponibilidad de tallímetros y balanzas en los EE.SS de las DIRESAS /GERESAS y del IGSS.

MV 8.1: Informe del estado de los equipos de balanzas y tallímetros a nivel de EE.SS con reportes de Modulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA envía Informe N° 523-2017-UPP-DIEM-DGOS/MINSA a través del cual se remite información sobre el estado de los equipos de balanza y tallímetro a nivel de EESS con reportes del Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de gestión Administrativa – SIGA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8.2: Identificar la necesidad real y la existencia de brechas de equipamiento (tallímetros y balanzas) para la priorización de su incorporación en el Plan de Equipamiento 2016-2018.

MV 8.2: Base de datos que reporte necesidades de equipos críticos (tallímetros y balanzas) en EESS del I-1 al I-4.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA envía Informe N° 523-2017-UPP-DIEM-DGOS/MINSA a través del cual remite la base de datos que recoge necesidades de equipos críticos en EESS del I-1 al I-4.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Integrar los sistemas de información de las acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones correspondientes a los indicadores desempeño de la IPE evaluada.

MV 9.1: Informe de monitoreo de los indicadores de desempeño de IRA y EDA que considera todas las fuentes de información, previa coordinación con el coordinador de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestales.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA envía Informe N° 001-2018-SKHI-DGIESP/MINSA en el que se muestra el monitoreo de los indicadores de IRA y EDA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: El reporte de la información se realizará hasta los días 25 de cada mes de acuerdo al flujo de información en los niveles correspondientes. El reporte incluirá los tipos de diagnósticos.

MV 10.1: Generar la publicación a través de boletines electrónicos mensuales de información referida a IRA Y EDA considerando el tipo de diagnóstico.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA envía la Nota Informativa N° 124-2017-AP-OGEI\_OGTI/MINSA, del 14 de diciembre del 2017, en el que la Oficina de Estadística e Informática comunica haber desarrollado y publicado boletines electrónicos sobre IRA y EDA, a nivel nacional y regional, en cumplimiento con la matriz de compromisos. Se adjunta links desde donde se puede hacer la visualización.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Considerar el libro de registro de seguimiento y el CUI para fortalecer el seguimiento del paquete de atención individualizada e integral del niño/a menor de 5 años en los establecimientos del primer nivel de atención.

MV 11.1: Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M 204-2015 que considera el libro de registro de seguimiento extramural y el CUI para el seguimiento de las IRAs y EDAs.

MEF: Mediante Oficio N° 0595-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, del 24 de agosto de 2018, MINSA envía el Informe N° 019-2017-LV-DPROM-DGIESP/MINSA, del

29 de diciembre del 2017, en el que la Dirección de Promoción da a conocer la implementación de la Ficha Familiar en las regiones priorizadas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

## EDUCACIÓN

### 20. Materiales Educativos

Nombre de la EDEP	Materiales Educativos
Pliego responsable:	Ministerio de Educación
Total de compromisos / medios de verificación:	07 / 13
Fecha de suscripción del acta:	09 de enero de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	13
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	08
Nivel de cumplimiento:	Regular (61.54%) <sup>37</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 00419-2019-MINEDU/SPE-OPEP 29 de abril de 2019  Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP 02 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Materiales Educativos”, 08 se consideran como cumplidos y 05 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
‘Materiales Educativos’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<p>1.- Elaborar documento oficial "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013 - 2016", en el que se explicitan los lineamientos de la política de materiales y recursos educativos del MED para ese periodo, en el marco de los programas presupuestales con Enfoque de Resultados de Logros de Aprendizaje.</p> <p>El documento deberá:- Identificar las competencias priorizadas por el marco regular vigente, que debieran realizar los estudiantes dentro de cada nivel de EBR, considerando las especificaciones pertinentes para los grupos de estudiantes con necesidades educativas especiales integrados en el sistema de EBR y los grupos de estudiantes cuya lengua materna es diferente del castellano y reciben su educación básica regular en instituciones educativas del EIB.</p>	<p>1.1.- Propuesta de lineamientos de política entregados al MEF.</p>	Cumplido

<sup>37</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionado al anterior, identificar el kit básico de materiales que debería ser distribuido de manera prioritaria, diferenciando por destinatarios (estudiante, docente, aula e institución educativa y/o redes).</li> <li>- Establecer las competencias que el kit básico de materiales educativos distribuido por el MED busca desarrollar en los estudiantes, fundamentando esa relación en evidencias de la eficacia del material para aportar a dicho desarrollo o, en ausencia de evidencia, estableciendo el mecanismo para generarla.</li> <li>- Definir la periodicidad de entrega y reposición en función del tipo de material y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>- Definir indicadores e instrumentos que permitan medir el avance físico del ciclo de diseño, validación, producción, distribución, monitoreo y uso del kit básico de materiales, así como del logro de los resultados esperados.</li> <li>- Definir el tipo de capacitación en el uso de los materiales y explicitar cómo, cuándo y a cargo de quién queda dicha capacitación.</li> <li>- Definir el rol de los gobiernos regionales y locales en el ciclo de vida del proceso de los materiales educativos.</li> <li>- Definir las condiciones y estrategias para la descentralización progresiva de la política de materiales.</li> <li>- Explicitar los mecanismos de coordinación entre las Direcciones y oficinas involucradas. Definir un flujograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género.</li> </ul>	1.2.- Documento final de "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013-2016"	No Cumplido
<p>2.- Definir un flujograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género.</p>	2.1.- Manual de Operaciones contenido los lineamientos de la política.	No Cumplido
	2.2.- Manual de Operaciones aprobado y publicado en la Web del MED.	No Cumplido
<p>3.- Establecer (en coordinación con la OGA) un plan de adquisiciones multianual de materiales educativos (2012-2016) donde se detallen todas las licitaciones de adquisiciones y distribución del kit básico de materiales por nivel de la EBR y características de los estudiantes. Además, se debe consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la OGA hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al flujograma establecido. El</p>	3.1.- Plan Multianual de Adquisiciones presentado al MEF- versión definitiva.	No Cumplido
	3.2.- Plan Multianual de Adquisiciones	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
cronograma debe tener en cuenta que los materiales deben estar disponibles en las IE al inicio del año escolar.	aprobado por el MEF.	
4.- Revisar y adecuar, conjuntamente con el MEF, la programación de las meta físicas y financieras, y hacerlas consistentes con el Marco Lógico de los programas presupuestales de Logros de Aprendizaje y los indicadores propuestos para su seguimiento.	4.1.- Programación de metas revisada y enviada al MEF	Cumplido
	4.2.- Estructura Funcional Programática revisada	Cumplido
	4.3.- Estructura Funcional Programática aprobada por el MEF	Cumplido
5.- Diseñar el proceso operativo de la gestión administrativa optimizada, los cambios normativos requeridos y su correspondiente presupuestación.	5.1.- Cuadro de asignación del personal y ROF con los cambios propuestos	Cumplido
<p>6.- (i) Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación, en base al fluograma establecido para el ciclo de materiales, que cumpla con los siguientes objetivos: i) dar cuenta de la oportunidad, adecuación y suficiencia de la distribución en cada año; ii) evaluar la concreción del uso de los materiales en la planificación y ejecución de las sesiones de aprendizaje de los docentes, y iii) que cuente con un soporte tecnológico que agilice la gestión de la información en las distintas instancias involucradas.</p> <p>(ii) En el marco del sistema de monitoreo, diseñar un conjunto de indicadores que den cuenta de los siguientes aspectos: suficiencia (que los materiales lleguen a todos los alumnos), adecuación (en buen estado físico), contextualización, oportunidad de entrega (antes del inicio de clases), capacitación en uso a los docentes, uso de los materiales educativos en el aula, y resultados esperados.</p>	6.1.- Entrega de bases de datos con listado de IE que han recibido materiales educativos en el período 2009-2012 (Pecosas).	Cumplido
7.- En el marco del sistema de monitoreo, diseñar un conjunto de indicadores que den cuenta de los siguientes aspectos: suficiencia (que los materiales lleguen a todos los alumnos), adecuación (en buen estado físico), contextualización, oportunidad de entrega (antes del inicio de clases), capacitación en uso a los docentes, uso de los materiales educativos en el aula y resultados esperados.	7.1.- Propuesta de Fichas de Indicadores presentada al MEF.	Cumplido
	7.2.- Fichas de Indicadores aprobadas por el MEF.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP 'Materiales Educativos'

**Compromiso 1:** Elaborar documento oficial "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2020 - 2022", en el que se expliciten los lineamientos de la política de materiales y recursos educativos del Ministerio de Educación (MINEDU) para ese

periodo, en el marco del PP 090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular.

MV 1.2: Documento final de "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos"

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, el 14 de marzo de 2019 el sector aprobó los "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica", a través de la Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la "Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño" aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

En tal sentido, el MV 1.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Definir un fluograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género.

MV 2.1: Manual de Operaciones conteniendo los lineamientos de la política.

MV 2.2: Manual de Operaciones aprobado y publicado en la web del Ministerio de Educación.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se indica que los "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos" fueron aprobados, a través de la Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU y que, a la fecha, el Manual de Operaciones se encuentra en elaboración. Asimismo, ya se ha alcanzado, a través del Oficio N° 00935-2019-MINEDU/VMGP-DIGEPR, la propuesta de fluogramas y línea de tiempo de la dotación de materiales educativos impresos al Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Por todo lo expuesto, los MV 2.1 y 2.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 3: Establecer (en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos Educativos - DIGERE) un plan de adquisiciones multianual de materiales educativos (2020-2022) donde se detallen todas las licitaciones de adquisiciones y distribución del kit básico de materiales por nivel de EBR y características de los estudiantes. Además, se debe consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la DIGERE hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al fluograma establecido. El cronograma debe tener en cuenta que los materiales deben estar disponibles en las Instituciones Educativas (IIEE) al inicio del año escolar.

MV 3.1: Plan Multianual de Adquisiciones presentado al MEF- versión definitiva.

MV 3.2: Plan Multianual de Adquisiciones aprobado por el MEF.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, señala que para la elaboración del Plan Multianual de Adquisiciones era necesario la aprobación y publicación de los “Lineamientos de política de materiales y recursos educativos”. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por lo tanto, los MV 3.1 y 3.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

## 21. Acompañamiento Pedagógico

Nombre de la EDEP	Acompañamiento Pedagógico
Pliego responsable:	Ministerio de Educación
Total de compromisos / medios de verificación:	08 / 16
Fecha de suscripción del acta:	17 de diciembre de 2014
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	16
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	09
Nivel de cumplimiento:	Regular (56.25%) <sup>38</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 00419-2019-MINEDU/SPE-OPEP 29 de abril de 2019  Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP 02 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Acompañamiento Pedagógico”, 09 se consideran como cumplidos y 07 como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Acompañamiento Pedagógico’**

Compromiso	Medio de Verificación	Estado
1.- Elaborar paquetes diversificados de intervención de la estrategia de acompañamiento pedagógico (según nivel, ámbito y/o lengua materna) que respondan a la diversidad de contextos específicos de la población.	1.1.- Protocolo del Acompañamiento Pedagógico a IIIE y servicios no escolarizados multi edad de segundo ciclo, monolingües e EIB – abril 2015.  1.2.- Protocolo de Acompañamiento Pedagógico de IIIE multigrado de primaria, monolingües e EIB – abril 2015.  1.3.- Protocolo del formador de acompañantes pedagógicos, para contextos monolingües e EIB – abril 2015.	Cumplido
2.- Elaborar los lineamientos de la estrategia de acompañamiento pedagógico que fundamenten los principios y componentes para la atención específica de la realidad multigrado, así como los diferentes modelos y formas de vinculación entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales.	2.1.- Documento de lineamientos aprobado que defina las principales características y componentes de la estrategia de acompañamiento pedagógico, precisando como se relaciona y responde a la necesidad de lo multigrado y las escuelas bilingües, y la articulación del trabajo entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales – abril 2015.	Cumplido
3.- Preparar y realizar un ejercicio completo de planificación estratégica que dé cuenta de la progresividad de la cobertura del acompañamiento,	3.1 Programación multianual de metas físicas para los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros, validados – 1º trimestre 2015.	No cumplido

<sup>38</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Estado
considerando diferentes horizontes temporales y la disponibilidad efectiva de recursos profesionales para su implementación en cada fase.	3.2 Diseño del estudio para la cuantificación de la brecha de profesionales (acompañantes pedagógicos y formadores), identificando qué niveles, modalidades y regiones son las principalmente afectadas (términos de referencia) – julio 2015.	No cumplido
	3.3 Plan estratégico de recursos (financieros y humanos) requeridos para la implementación progresiva de la estrategia de acompañamiento pedagógico aprobado – 2º semestre 2015.	No cumplido
4.- Desarrollar y difundir el programa de formación y certificación de formadores y acompañantes.	4.1 Reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos actualizado a las exigencias definidas en el diseño de la estrategia de acompañamiento (incluye malla de estudios y calendarios reajustados) – 1º trimestre 2015.	No cumplido
	4.2 Estrategia de difusión que posicione la idea de reclutamiento de los mejores cuadros como formadores y acompañantes pedagógicos – 3º trimestre 2015.	No cumplido
5.- Mejorar los procesos de selección, ingreso, contratación y renovación del cargo de acompañantes y formadores a fin de asegurar su disponibilidad en términos de cantidad y calificación profesional.	5.1 Documento técnico aprobado con el perfil del acompañante pedagógico y el perfil de los formadores – 1º trimestre 2015.	Cumplido
6.- Estandarizar la información del trabajo realizado por formadores y acompañantes pedagógicos y de la labor de campo, a fin de evitar duplicidades entre lo que demandan las instancias intermedias y lo que se ingresa en el SIGMA.	6.1 Reporte e informes de campo estandarizados de las visitas en aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización - 1er trimestre 2015.	Cumplido
	6.2 Incorporar en el SIGMA las variables relevantes que sirvan para el monitoreo y supervisión a nivel central (MINEDU), articulado a los indicadores de la Matriz Lógica de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico – 1º trimestre 2015.	Cumplido
7.- Mejorar la información del SIGMA de manera que recoja variables como: desagregación por institución educativa EIB, procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes.	7.1 Reporte del sistema de información- 1º trimestre 2015.	No cumplido
8.- Realizar estudios de las condiciones actuales de la implementación del Acompañamiento Pedagógico, así	8.1 Sistematizaciones de evidencias sobre la pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico (paquete de intervenciones) para la mejora del	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Estado
como evaluaciones independientes de sus efectos en los logros de aprendizaje para generar evidencias para mejorar la estrategia.	desempeño docente (explicitando lo multigrado y las escuelas bilingües) – 2º semestre 2015.	
	8.2 Formar equipo técnico contraparte de la evaluación de Impacto Independiente de la segunda etapa (2013-2015) de la estrategia de acompañamiento pedagógico – 2º semestre 2015.	Cumplido
	8.3 Bases de datos, sistematizaciones, informes de monitoreo y todos aquellos insumos que se requieran para la realización de la Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico – 2º semestre 2015.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Acompañamiento Pedagógico’**

---

Compromiso 3 Preparar y realizar un ejercicio completo de planificación estratégica que dé cuenta de la progresividad de la cobertura del acompañamiento, considerando diferentes horizontes temporales y la disponibilidad efectiva de recursos profesionales para su implementación en cada fase.

MV 3.1 Programación multianual de metas físicas para los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros, validados.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se señala que, a través de la RVM N°002-2017-MINEDU y RM N° 188-2017-MINEDU, se encarga a la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico.

Por lo expuesto, el MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2 Diseño del estudio para la cuantificación de la brecha de profesionales (acompañantes pedagógicos y formadores), identificando qué niveles, modalidades y regiones son las principalmente afectadas (términos de referencia).

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, donde la DIFODS señala que se realizarán estudios para determinar la oferta de profesionales que puedan brindar los servicios de acompañantes o formadores, según modalidad y región a nivel

nacional, con los que se podrá identificar el tipo de acompañamiento a implementar con el correspondiente incremento de cobertura y la determinación de los costos que conlleve su implementación.

Adicionalmente, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del MINEDU lideró una propuesta de Revisión del Gasto de Acompañamiento Pedagógico durante el año 2016 y, como parte del análisis del perfil y selección de acompañantes pedagógicos en el caso peruano, se arribó a las siguientes conclusiones:

- Más del 50% de acompañantes se encuentra por debajo de la escala 2 de la Escala Magisterial, principalmente en el caso del Acompañamiento Multigrado y EIB, y la distribución de acompañantes por escala es similar a la distribución de los docentes acompañados. Esto indicaría que en muchos casos los acompañantes tendrían un nivel de experiencia y conocimientos similar a sus docentes acompañados, lo cual reduce las probabilidades de impartir una verdadera asesoría pedagógica y transmitir conocimientos.
- La remuneración de los acompañantes es equivalente a la remuneración por hora que reciben los docentes de la escala 2, por lo cual los incentivos monetarios podrían no estar dirigidos a captar a los docentes con mayor experiencia docente.
- Si se quisiera cubrir la demanda de acompañantes con el décimo o tercio superior del total de docentes de escala 4 o más, existiría una brecha en las 3 intervenciones; siendo los casos más críticos las intervenciones de Acompañamiento Multigrado y EIB. Así, se estimó que existe una brecha de oferta de este perfil principalmente en los departamentos de la selva (5% en primaria polidocente completa, 92% en primaria multigrado y 100% en inicial y primaria intercultural bilingüe).

Si bien se observa un avance, especialmente a nivel de diagnóstico dirigido a lograr la contratación de docentes con las capacidades necesarias para ejercer la función de acompañante pedagógico, aún no se presentan los resultados finales de los estudios o la cuantificación detallada por nivel, modalidad y regiones (departamentos) de acompañantes pedagógicos.

Por lo expuesto, el MV 3.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3 Plan estratégico de recursos (financieros y humanos) requeridos para la implementación progresiva de la estrategia de acompañamiento pedagógico aprobado.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018, debido a las redefiniciones de las prioridades producto de los cambios de gestión entre el 2017 y 2018.

Por lo expuesto, el MV 3.3 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4 Desarrollar y difundir el programa de formación y certificación de formadores y acompañantes.

MV 4.1 Reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos actualizado a las exigencias definidas en el diseño de la estrategia de acompañamiento (incluye malla de estudios y calendarios reajustados).

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se señala que existen avances, a través de la RSG N° 256-2016-MINEDU del 03 de junio de 2016, RSG N° 332-2016-MINEDU del 07 de julio de 2017, RVM N° 024-2019-MINEDU del 08 de febrero de 2019, RVM N° 025-2019-MINEDU del 10 de febrero de 2019 y RVM N° 028-2019-MINEDU del 15 de febrero de 2019.

Por lo expuesto, el MV 4.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2 Estrategia de difusión que posicione la idea de reclutamiento de los mejores cuadros como formadores y acompañantes pedagógicos.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se menciona que, desde el 2017, no se trabaja la estrategia con formadores. Asimismo, se indica que la contratación de acompañantes es realizada por las regiones siguiendo la normativa emitida por el MINEDU donde se detalla el perfil. Por esto último, no se desarrolló la estrategia.

Por lo expuesto, el MV 4.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6 Estandarizar la información del trabajo realizado por formadores y acompañantes pedagógicos y de la labor de campo, a fin de evitar duplicidades entre lo que demandan las instancias intermedias y lo que se ingresa en el SIGMA

MV 6.1 Reporte e informes de campo estandarizados de las visitas en aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización.

MV 6.2 Incorporar en el SIGMA las variables relevantes que sirvan para el monitoreo y supervisión a nivel central (MINEDU), articulado a los indicadores de la Matriz Lógica de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se indica que el sistema SIGMA 2.0 ([sigma2.minedu.gob.pe](http://sigma2.minedu.gob.pe)) ya se encuentra en ejecución y recoge información mensual de las metas físicas, desempeño docente e implementación del acompañante, según el protocolo establecido. Este sistema permite que los especialistas de las DRE, UGEL y MINEDU descarguen reportes de las actividades del protocolo de acompañamiento pedagógico, detalladas por región, UGEL e intervención a fin de realizar el monitoreo.

Por lo expuesto, los MV 6.1 y 6.2 se consideran **CUMPLIDO**.

Compromiso 7 Mejorar la información del SIGMA de manera que recoja variables como: desagregación por institución educativa EIB, procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes.

MV 7.1 Reporte del sistema de información.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual

se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Si bien el SIGMA 2.0 actualmente contiene el detalle de las instituciones educativas focalizadas de multigrado y EIB, según los padrones aprobados anualmente por el MINEDU, el sistema no está diseñado para recoger información de los procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes.

Por lo expuesto, el MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

**Compromiso 8** Realizar estudios de las condiciones actuales de la implementación del acompañamiento pedagógico, así como evaluaciones independientes de sus efectos en los logros de aprendizaje para generar evidencias para mejorar la estrategia.

**MV 8.1** Sistematizaciones de evidencias sobre la pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico (paquete de intervenciones) para la mejora del desempeño docente (explicitando lo multigrado y las escuelas bilingües).

**MEF:** Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se pone en conocimiento que se cuenta con las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico Multigrado (APM), donde se mide el impacto de recibir al menos una vez la intervención de APM en el rendimiento académico de los estudiantes de segundo grado de primaria entre 2013-2016, obteniéndose resultados positivos y significativos sobre los puntajes de matemática y comprensión lectora.
- Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico en Escuelas Interculturales Bilingües (AP EIB) 2013-2014, la cual también indica que existen efectos positivos y significativos de haber recibido AP EIB.
- Evaluación de Diseño e Implementación de Acompañamiento Pedagógico Multigrado, mediante la cual se realizó una revisión de la documentación oficial de la intervención, incluyendo el marco lógico, así como una evaluación del nivel de avance de la implementación, identificando los cuellos de botella y buenas prácticas, y analizando los procesos de coordinación, percepciones y posibles cambios de conducta de los actores involucrados. A partir de esto, se busca generar información y brindar recomendaciones que permitan mejorar la gestión de la intervención.

Al respecto, se debe reconocer que las evaluaciones antes descritas tratan de forma explícita las temáticas multigrado e intercultural bilingüe y constituyen de por sí evidencia sobre pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico para la mejora del desempeño docente. Si bien se adjunta un resumen de los resultados de las evaluaciones, no se ha remitido documento oficial que sustente que esta información ha sido compartida con las áreas o direcciones pertinentes, a fin de que las recomendaciones realizadas sean analizadas y/o acogidas.

Por lo expuesto, el MV 8.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

## 22. Programa Nacional de Mantenimiento de Locales Escolares

Nombre de la EDEP	Mantenimiento de Locales Escolares
<b>Pliego responsable:</b>	010 Ministerio de Educación
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	13 / 27
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	18 de julio del 2012
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:</b>	27
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:</b>	23
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (85.2%)<sup>39</sup></b>
<b>Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 00419-2019-MINEDU/SPE-OPEP 29 de abril de 2019  Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP 02 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Mantenimiento de Locales Escolares”, 23 se consideran como cumplidos y 04 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Mantenimiento de Locales Escolares’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
N° 1. Generar una propuesta técnica del diseño del programa de mantenimiento preventivo con cambios de corto y mediano plazo .	1.1.- Proyecto de directiva con ajuste en temas prioritarios: plazos, encargatura del puesto de director, oficinas del MINEDU involucradas con responsabilidades definidas - OINFE/SPE (agosto 2012).  1.2.- Lineamientos de política para espacios de escuela digna aprobados en una Directiva por RM. Este instrumento debe incluir el diseño del modelo técnico del programa de mantenimiento de locales escolares que detalle objetivo, metas e indicadores - OINFE/SPE (mayo 2013).	Cumplido
N° 2. Implementar un plan de difusión y capacitaciones para los involucrados	2.1. Diseño técnico de herramientas de comunicación con las siguientes características (OINFE-SPE): i) Difusión: Portal MINEDU. ii) Control ciudadano: redes sociales y difusión de los resultados del módulo para el gasto de mantenimiento. iii) Capacitación: Plan de capacidades a nivel regional (materiales).  2.2. Línea comunicacional del programa diseñada y aprobada en coordinación con la Oficina General de Comunicación y Participación Ciudadana. (OINFE/SPE).	Cumplido
N° 3.1 Mejorar los criterios de asignación de los recursos.	3.1.1 Documento técnico aprobado que incluya: i) Criterios para definir y priorizar en qué locales escolares se intervendrá; ii) Criterios para definir en qué espacios educativos se ejecutará; y iii) Listado de acciones de mantenimiento (partidas)	Cumplido

<sup>39</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	<p>según modalidad y ámbito geográfico (costa, sierra y selva). Incluido en proyecto de Directiva - OINFE (agosto 2012).</p> <p>3.1.2. Listado de acciones de mantenimiento (partidas) en concordancia con lineamientos de política aprobado en medio de verificación 1.2 (Directiva por RM). Las partidas deberán organizarse según zona de alto riesgo, frontera y tipo de escuela, uni/polidocente - OINFE (junio 2013).</p>	Cumplido
Nº 3.2 Mejorar la definición operativa del mantenimiento a la infraestructura	3.2.- Norma técnica aprobada para el mantenimiento de locales escolares que incluya la definición de tipos de intervención - OINFE (mayo 2013).	Cumplido
Nº 3.3 Mejorar el costeo de los recursos a transferir por local	3.3.- Propuesta técnica aprobada por norma respectiva del costeo parcial de las acciones de mantenimiento según estado de infraestructura y ámbito geográfico - OINFE (junio 2013).	Cumplido
Nº 4.1 Reforzar el mecanismo actual para albergar la información de infraestructura y vincularlo a los sistemas de información vigentes (CENSO Escolar, SIAGIE, declaración de gastos, etc.).	4.1.1.- Acta que aprueba la estructura de datos de locales escolares - OFIN (septiembre 2012).	Cumplido
	4.1.2.-Documento de pase a producción del módulo de información de mantenimiento de infraestructura a nivel de local escolar, vinculado con sistemas de información vigentes - OFIN (octubre 2012).	Cumplido
	4.1.3.- Base de datos a nivel de local escolar, con información de mantenimiento de los mismos. Censo escolar 2011, cédula 11 - OFIN (noviembre 2012).	Cumplido
Nº 4.2 Desarrollar un sistema único de información para la gestión de espacios educativos en los locales escolares.	4.2.1.- Documento de diseño del sistema de información, especificaciones técnicas - OFIN-SPE (diciembre 2013).	Cumplido
	4.2.2.- Informe de avance de implementación aprobado (diciembre 2014)	Cumplido
Nº 4.3. Contar con información técnica, primaria y confiable sobre la situación actual de la infraestructura de todos los locales	4.3.1.-Informe de acciones preparatorias para evaluación técnica - OINFE- SPE (noviembre 2012).	Cumplido
	4.3.2.-Base de datos de evaluación técnica con información de la infraestructura pública a nivel nacional de los locales escolares. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (junio 2013).	Cumplido
	4.3.3.-Aplicativo de gestión de la información del Censo - OFIN (octubre 2013).	No cumplido
	4.3.4.-Informe de resultados finales. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (diciembre 2013).	No Cumplido
Nº 5. Generar información estadística anual con representatividad a nivel nacional y regional para confirmar el desempeño del programa de mantenimiento.	5.1 Módulo del local escolar de la ENEDU, actualizado según normativa y políticas para mantenimiento - OINFE/SPE (agosto 2012).	Cumplido
	5.2 Vínculo hacia los reportes de los resultados de la ENEDU y disponible en el portal institucional del MINEDU - SPE/SPE (noviembre 2012).	Cumplido
Nº 6.1. Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión que registre datos de	6.1.1- Documento de pase a producción de las mejoras al aplicativo de programación de gastos - OFIN (diciembre 2012).	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
programación y ejecución del mantenimiento a nivel del I.E.	6.1.2.- Propuesta de diseño técnico del sistema de seguimiento para el programa de mantenimiento - OFIN (junio 2013).	Cumplido
N° 6.2. Supervisar en campo las acciones de mantenimiento para una muestra de I.E.	6.2.1 Formatos de reporte de seguimiento aprobados. OINFE (noviembre 2012) 6.2.2. Términos de referencia de equipos técnicos de supervisión. OINFE (noviembre 2012)	Cumplido
N° 6.3. Reportar los resultados de seguimiento en fechas claves.	6.3.1 Formato aprobado para reportes de ejecución oportuno - OINFE (noviembre 2012). 6.3.2.- Reporte parcial de ejecución del programa - OINFE (junio 2013). 6.3.3.- Reporte de cierre de ejecución del programa - OINFE (agosto 2013).	Cumplido No Cumplido No Cumplido
N° 7.1. Presentar reportes de la rendición de cuentas, vinculados a datos de local escolar e institución educativa.	7.1.1.- Mejorar el aplicativo existente de rendición de cuentas de gastos del programa – OFIN (diciembre 2012).	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Mantenimiento de Locales Escolares’**

---

Compromiso 4.3: Contar con información técnica, primaria y confiable sobre la situación actual de la infraestructura de todos los locales.

MV 4.3.3: Aplicativo de gestión de la información del censo - OFIN (octubre 2013).

MV 4.3.4: Informe de resultados finales. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (diciembre 2013).

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Cabe señalar, que se precisa que a la fecha el PRONIED implementa otros mecanismos de fuente de información como el sistema georreferenciado ([https://aplicaciones.pronied.gob.pe:9494/sisconiiieExterno/pages/facbuscageral/facbuscagegeneralBuscar.xhtml](https://aplicaciones.pronied.gob.pe:9494/sisconiiieExterno/pages/facbuscageral/facbuscargegeneralBuscar.xhtml)).

En tal sentido, los MV 4.3.3 y 4.3.4 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 6.3: Reportar los resultados de seguimiento en fechas claves.

MV 6.3.2: Reporte parcial de ejecución del programa - OINFE (junio 2013).

MV 6.3.3: Reporte de cierre de ejecución del programa - OINFE (agosto 2013).

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018, ya que no se cuenta con información de OINFE sobre la ejecución parcial o sobre los resultados finales. Cabe señalar que, se cuenta

desde el 2019 con un nuevo sistema para el registro de la ejecución y seguimiento del programa de mantenimiento llamado “Mi mantenimiento”. Este sistema, que se encuentra activo y en uso, permite generar reportes a nivel nacional y regional del estado de avance en el proceso de ejecución del programa.

Por lo anteriormente expuesto, los MV 6.3.2 y 6.3.3 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

## 23. Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Nombre de la EDEP	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
<b>Pliego responsable:</b>	010. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
<b>Total de compromisos / medios de verificación:</b>	17 / 27
<b>Fecha de suscripción del acta:</b>	11 de julio de 2014
<b>Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:</b>	27
<b>Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:</b>	20
<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>Alto (74.1%)</b>
<b>Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:</b>	Oficio N° 00419-2019-MINEDU/SPE-OPEP 29 de abril de 2019 Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP 02 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de PRONIED, 20 se consideran como cumplidos y 07 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Infraestructura Educativa’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Ajustar el Marco Lógico del PRONIED considerando los lineamientos de política para espacios educativos, enfatizando su uso pedagógico	1.1 Documento de Marco Lógico del PRONIED (Setiembre 2014)	No cumplido
2.- Implementar una política de espacios educativos adecuados a las necesidades del proceso pedagógico, que guíe el proceso de planificación y programación presupuestaria	2.1 Lineamientos de Política aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)	Cumplido
3.-Implementar el modelo de gestión de la política de espacios educativos, identificando procesos operativos, técnicos y administrativos, y la interrelación entre los diferentes actores que puedan contribuir al cumplimiento de la política	3.1 Documento técnico aprobado (agosto 2015)	No cumplido
4.- Difundir los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar y establecer los mecanismos de actualización del mismo	4.1 Difusión de los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2013: Portal del MINEDU (Setiembre 2014)	Cumplido
5. Elaborar el Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa (a nivel nacional y de gobiernos sub-nacionales)	5.1 Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa aprobado por RM (abril 2015)	Cumplido
	5.2 Difusión: Portal del MINEDU (mayo 2015)	Cumplido
6. Actualizar y difundir las normas técnicas y pedagógicas para todos los niveles y modalidades del servicio educativo, tanto para infraestructura como mobiliario y equipos	6.1 Listado de normas técnicas (siguiendo los lineamientos pedagógicos y de construcción) y a partir de ello identificar las normas que faltan actualizar, y las Direcciones	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	involucradas en su elaboración (Julio 2014) 6.2 Normas técnicas aprobadas (junio 2015)	
7. Definir una tipología de locales escolares	7.1 Norma técnica que aprueba las tipologías de locales escolares (junio 2015) 7.2 Modelos de perfiles y expedientes técnicos en función de la tipología aprobada (diciembre 2015)	No cumplido Cumplido
8. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub-nacionales para la formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y, en general, la gestión de los proyectos de infraestructura educativa, tomando en cuenta además los diferentes tipos de proyectos	8.1 Plan de capacitación a nivel regional aprobado (diciembre 2015) 8.2 Materiales: Guías metodológicas (aspectos técnicos, metodológicos y administrativos) según tipología de proyectos elaboradas (marzo 2016)	Cumplido Cumplido
9.- Identificar la estructura organizacional óptima, así como la cantidad de personas y el perfil que deben tener en cada Unidad y Equipo de OINFE para cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones y tareas	9.1 Documentos de gestión (ROF, MOF, CAP, PAP) de OINFE ajustados a la nueva estructura orgánica y aprobados con los dispositivos legales pertinentes (diciembre 2015)	Cumplido
N° 10. Priorizar el rol de OINFE como ente rector en planificación de las intervenciones en infraestructura escolar para todos los niveles y modalidades de atención al servicio educativo	10.1 Documento que delimita la intervención de OINFE para los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) (julio 2015)	Cumplido
N° 11. Desarrollar protocolos que establezcan con claridad los procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas que ejecutan los proyectos, y permitan reforzar que los expedientes técnicos sigan las normas de espacios y mobiliario.	11.1 Listado de errores frecuentes en los perfiles y expedientes técnicos y orientaciones para levantarlas (diciembre 2014)	Cumplido
	11.2 Informe final de consultoría que evalúa la viabilidad de una modalidad de contratación en la que el contratista no solamente sea el responsable de ejecutar la obra sino de desarrollar el Expediente Técnico de la misma, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de que el contratista solicite adicionales argumentando deficiencias o falta de detalle en dicho expediente (diciembre 2014)	No cumplido
	11.3 Protocolos de procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas (marzo 2015)	Cumplido
N° 12. Diseñar e implementar una política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento, para que las instituciones educativas dispongan de ellos en condiciones de calidad	12.1 Lineamientos de política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)	No cumplido
N° 13.Identificar locales escolares que necesitan saneamientos y las acciones que se requieren para satisfacer esta necesidad en dichos locales.	13.1 Base de datos de los locales escolares que tienen la necesidad de saneamiento físico – legal a nivel nacional (agosto 2014)	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	13.2 Programación de Metas de atención en términos de locales saneados (diciembre 2014)	Cumplido
N° 14. Establecer los mecanismos para la adecuada ejecución de los Proyectos transferidos del PRONIED a gobiernos sub nacionales	14. 1 Documento técnico que establezca los criterios para seleccionar los proyectos que serán transferidos del PRONIED a gobiernos sub-nacionales, la ponderación de dichos criterios, así como las fuentes que se utilizarán para obtener información sobre cada criterio (diciembre 2014)	Cumplido
	14.2 Documento técnico que evalúa las ventajas y desventajas de un mecanismo (alternativo a las actuales transferencias de proyectos de inversión) de concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública (diciembre 2014)	No cumplido
N° 15. Mejorar los mecanismos para la eficiente asignación de recursos y aseguramiento de la sostenibilidad de las acciones de mantenimiento	15.1 propuesta técnica aprobada sobre los costos de mantenimiento preventivo por aula diferente por regiones, tomando en cuenta las diferencias en la mano de obra (abril 2015)	Cumplido
N° 16. Desarrollar una Base de Datos única para un adecuado seguimiento y evaluación de las intervenciones del PRONIED	16.1 Base de Datos única y compatible a nivel de toda la OINFE (junio 2015)	Cumplido
N° 17. Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación único que registre datos de programación y ejecución de las inversiones a nivel nacional	17.1 Documento de diseño del sistema de información (especificaciones técnicas) para el seguimiento del estado situacional de infraestructura de las IIEE a nivel nacional (diciembre 2015)	Cumplido
	17.2 Propuesta técnica de mecanismo de actualización en línea de la situación de la infraestructura educativo, mobiliario y equipamiento (diciembre 2015)	Cumplido
	17.3 Mecanismos para hacer seguimiento y supervisión a los proyectos que ejecutan los gobiernos sub-nacionales (diciembre 2015)	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Infraestructura Educativa’**

---

**Compromiso 1:** Ajustar el Marco Lógico del PRONIED considerando los lineamientos de política para espacios educativos, enfatizando su uso pedagógico

MV 1.1: Documento de Marco Lógico del PRONIED

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEBR-PELA en el

cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se señala que existen nuevas orientaciones de política y lineamientos en lo que corresponde a infraestructura educativa.

Por tanto, el MV 1.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Implementar el modelo de gestión de la política de espacios educativos, identificando procesos operativos, técnicos y administrativos, y la interrelación entre los diferentes actores que puedan contribuir al cumplimiento de la política

MV 3.1: Documento técnico aprobado

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, según el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, ya se ha realizado el mapeo de procesos de PRONIED, así como identificado los criterios de priorización de inversiones en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.

Por tanto, el MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Actualizar y difundir las normas técnicas y pedagógicas para todos los niveles y modalidades del servicio educativo, tanto para infraestructura como mobiliario y equipos

MV 6.2 Normas técnicas aprobadas

MEF: MINEDU aprobó las siguientes nuevas normas técnicas:

- Norma Técnica de “Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los locales escolares para el año 2017” (RSG N° 071-2017-MINEDU).
- Norma Técnica de “Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los locales educativos 2018” (RVM N° 054-2018-MINEDU).

Sin embargo, no se muestran avances o el cumplimiento de la aprobación o actualización de las normas técnicas relacionada al diseño arquitectónico para la construcción para todos los niveles y modalidades de servicio. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01

Por tanto, el MV 6.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Definir una tipología de locales escolares

MV 7.1 Norma técnica que aprueba las tipologías de locales escolares

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, en el 2019 el MINEDU ha aprobado las normas técnicas de “Criterios de diseño para colegios de alto rendimiento” (RVM N°050-2019-MINEDU), “Criterios de diseño para locales de Educación Básica Especial” (RVM N° 056-2019-MINEDU) y “Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria” (RVM N° 084-2019-MINEDU); las cuales contienen las fichas técnicas de los ambientes.

Por tanto, el MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Desarrollar protocolos que establezcan con claridad los procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas que ejecutan los proyectos, y permitan reforzar que los expedientes técnicos sigan las normas de espacios y mobiliario.

MV 11.2 Informe final de consultoría que evalúa la viabilidad de una modalidad de contratación en la que el contratista no solamente sea el responsable de ejecutar la obra sino de desarrollar el Expediente Técnico de la misma, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de que el contratista solicite adicionales argumentando deficiencias o falta de detalle en dicho expediente.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018.

Por tanto, el MV 11.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Diseñar e implementar una política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento, para que las instituciones educativas dispongan de ellos en condiciones de calidad

MV 12.1 Lineamientos de política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018.

Por tanto, el MV 11.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Establecer los mecanismos para la adecuada ejecución de los Proyectos transferidos del PRONIED a gobiernos sub nacionales

MV 14.2 Documento técnico que evalúa las ventajas y desventajas de un mecanismo (alternativo a las actuales transferencias de proyectos de inversión) de concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 023-2019/MINEDU/VMGP/DIGEPR-PELA en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018.

Por tanto, el MV 14.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

## 24. Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)

Nombre de la EDEP	BECA 18
Pliego responsable:	010. Ministerio de Educación
Total de compromisos / medios de verificación:	10 / 18
Fecha de suscripción del acta:	16 de octubre de 2015
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	18
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	10
Nivel de cumplimiento:	Regular (55.6%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 00419-2019-MINEDU/SPE-OPEP 29 de abril de 2019  Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP 02 de mayo de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 18 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de **Programa Nacional de Becas y Créditos (Beca 18)**, 10 se consideran como cumplidos y 08 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP  
“Programa Nacional de Becas y Créditos”**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Generar condiciones para facilitar la transición de los becarios al mercado laboral	1.1- Convenios con universidades e institutos que participan en el programa que incluyan metas de inserción laboral de los becarios de Beca 18	No cumplido
	1.2.- Plan Operativo institucional de PRONABEC, que incluya actividades complementarias de apoyo al becario en su inserción laboral.	No cumplido
2.- Realizar seguimiento de los becarios egresados y su inserción en el mercado laboral.	2.1.- Directiva de lineamientos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.	No cumplido
	2.2- Reportes semestrales de seguimiento de la inserción laboral de los becarios (I y II semestre del año).	Cumplido
3.- Elevar la rigurosidad y exigencia del proceso de selección del IES y evaluar anualmente la prestación de sus servicios.	3.1.- Directiva con la metodología del ranking de calidad para la selección de universidades e institutos tecnológicos superiores en Beca 18.	No cumplido
4.- Proveer información detallada sobre postulación, inscripción y elección de IES y carreras a todos los potenciales postulantes.	4.1.- Documento de planificación donde se identifique los distritos de mayor pobreza a cubrir por el programa.	Cumplido
	4.2.- Análisis de viabilidad de elaboración de un "Mapa del talento" elaborado con el SIAGIE, que identifique alumnos con mejor desempeño académico.	Cumplido

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
	4.3.- Manual para UER y promotores para el desarrollo de actividades relacionadas a informar a postulantes sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras	Cumplido
	4.4.- Informes sobre difusión de la oferta de carreras disponibles a los postulantes e instituciones educativas elegibles.	Cumplido
5.-Optimizar mecanismos de verificación de la condición de elegibilidad de los becarios.	5.1.- Anexo N°2 del PP 0122 debe incluir información sobre el proceso de verificación de beneficiarios ex-post, donde participen las UER.	Cumplido
	5.2.- Informe de verificación de condición de elegibilidad de becarios, incluyendo acciones tomadas.	Cumplido
6.- Reformular la metodología de asignación de cuotas regionales de becas según demanda efectiva.	6.1.- Bases de convocatoria que contengan la metodología de asignación de cuotas de beneficiarios por región.	Cumplido
7.- Mejorar la calidad de los servicios del sistema de tutoría para promover un buen rendimiento de los becarios.	7.1.- Directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores y contenidos mínimos de las tutorías para las IES participantes del programa.	No cumplido
	7.2.- Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del becario en el sistema de tutorías.	Cumplido
8.- Estandarizar contenidos del ciclo de nivelación para universidades y establecer un sistema de seguimiento efectivo.	8.1.- Directiva para establecer la estructura del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.	No cumplido
	8.2.- Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.	No cumplido
9.- Considerar los diferentes calendarios según IES en la programación de fechas de entrega de documentación.	9.1.- Lineamiento de las subvenciones a los becarios y a las IES ajustado según el cronograma de fechas de las IES participantes.	Cumplido
10.- Planificar mejor el presupuesto para el cumplimiento de metas de las UER.	10.1- Informe trimestral de cumplimiento de metas, de acuerdo a la programación anual de las UER, así como de los recursos ejecutados para su atención.	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

**Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Becas y Créditos’**

---

---

**Compromiso 1:** Generar condiciones para facilitar la transición de los becarios al mercado laboral.

**MV 1.1:** Convenios con universidades e institutos que participan en el programa que incluyan metas de inserción laboral de los becarios de Beca 18. Además, dentro de las observaciones se precisó que los convenios debían incluir metas de empleabilidad, así como requerir la entrega de servicios de preparación para la búsqueda de empleo a los becarios (por ejemplo: asesoría para elaborar el Currículum Vitae, preparación para entrevistas, etc.)

**MEF:** Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018, ya que no todas las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuentan con becarios activos han aceptado comprometerse, a través de un documento de carácter legal, a fijar metas de inserción laboral cuya consecución o no puede depender de diferentes factores, como la condición económica del país y no solo la calidad de la IES o de las actividades que realicen para promover la inserción laboral de sus egresados.

Los convenios suscritos por el programa se encuentran publicados en la sección de convenios del portal institucional [https://www.pronabec.gob.pe/Convenios\\_Institucionales.php](https://www.pronabec.gob.pe/Convenios_Institucionales.php). En dichos convenios se incluye una cláusula sobre inserción laboral, en las cuales las IES se comprometen a promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios y a hacer un seguimiento al becario egresado de hasta dos años como máximo. Asimismo, señalan que PRONABEC, desde la Convocatoria 2018 de Beca 18, incluye en todos sus convenios cláusulas sobre los servicios que entregarán las IES para la preparación de los becarios en la búsqueda de empleo, como talleres para el desarrollo de competencias, manejo de herramientas para la empleabilidad, emisión de reportes semestrales de los becarios que concluyeron estudios, promoción de la inserción laboral y emisión de reportes sobre situación laboral de los becarios egresados.

Por todo lo anterior, el MV 1.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

**MV 1.2:** Plan Operativo Institucional de PRONABEC, que incluya actividades complementarias de apoyo al becario en su inserción laboral. En particular, entre las observaciones se especificó que el Plan Operativo Institucional debía incluir actividades como seguimiento de egresados, asesoría, actividades de acercamiento al mercado laboral, entre otras.

**MEF:** Mediante Oficio N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPEP se remite a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del MINEDU, el día 31 de diciembre de 2018, la modificación de las actividades operativas y tareas en el Sistema Planin para la formulación del POI 2019. Dicha modificatoria incluye la inclusión, en la meta 007 “Seguimiento Académico y Socioafectivo a Becarios”, de la actividad: “Consolidación Profesional y Laboral de los Becarios”; la cual comprende las siguientes 4 tareas:

1. Elaboración del instrumento de competencias para la empleabilidad y emprendimiento para los becarios.

2. Identificación de perfil de competencias para la empleabilidad y emprendimiento de los becarios
3. Implementación de las acciones para el desarrollo de competencias para la empleabilidad de los becarios
4. Implementación de las acciones para el desarrollo de competencias para el emprendimiento

Si bien se menciona que dicha solicitud de modificación del POI 2019 fue aceptado por el MINEDU, no se remite medio de verificación de que el ajuste al POI haya sido incorporado ni del presupuesto asignado a estas tareas.

Por todo lo anterior, el MV 1.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Realizar seguimiento de los becarios egresados y su inserción en el mercado laboral.

MV 2.1: Directiva de lineamientos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados. Además, dentro de las observaciones se precisó que la información de seguimiento debía incluir tasas de inserción laboral, tiempo promedio de búsqueda de trabajo, salario promedio esperado inicial, entre otros indicadores.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se señala que la Oficina de Bienestar del Beneficiario viene trabajando en un Modelo de Empleabilidad, el cual atenderá las necesidades de los becarios durante el tránsito por la educación superior, y su inserción al mercado laboral, y será la base de la directiva en cuestión. El modelo enfatizará el fortalecimiento de habilidades blandas y orientación para la vida y la empleabilidad, el seguimiento de la situación laboral de los egresados, posicionamiento comunicacional y generación de oportunidades laborales de manera coordinada con el sector público y privado.

Por todo lo anterior, el MV 2.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.2: Reportes semestrales de seguimiento de la inserción laboral de los becarios (I y II semestre del año).

MEF: La Oficina de Bienestar del Beneficiario de PRONABEC realiza el seguimiento a los beneficiarios en términos de su empleabilidad y otros indicadores de interés para el Programa. El levantamiento de la información para dicho seguimiento se realiza a través de la aplicación de encuestas, entre 3 y 6 meses posteriores a la fecha de egreso de los becarios, tiempo estimado para que el becario pueda lograr cambios respecto a su situación laboral. El recojo de la información incluye información respecto a su estado laboral, remuneración, régimen laboral, sector de trabajo, entre otros. A la fecha, el recojo de la información es muestral, a fin de tener resultados representativos y adecuadamente balanceados que reflejen la situación de la población de egresados del Programa Beca 18. Cabe señalar que el recojo de la información ha servido para el cálculo del indicador de inserción laboral pertinente al año de egresado definido en el marco del Programa Presupuestal 0122. Los reportes de información y manejo de datos han sido reportados mediante el Informe N° 040-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE e Informe N° 179-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE.

Por todo lo anterior, el MV 2.2 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Elevar la rigurosidad y exigencia del proceso de selección del IES y evaluar anualmente la prestación de sus servicios.

MV 3.1: Directiva con la metodología del ranking de calidad para la selección de universidades e institutos tecnológicos superiores en Beca 18.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, en noviembre de 2018 PRONABEC remitió al MINEDU el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, mediante el Oficio N° 1353-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC. En el mencionado proyecto se da énfasis en la priorización por calidad de las IES, por lo cual los criterios de elegibilidad y priorización de IES figurarían en el expediente técnico y bases de cada concurso; como se realizó para la Convocatoria 2019 (Resolución Directoral Ejecutiva N° 221-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC, y sus modificatorias, que aprueba el "Expediente Técnico de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2019"; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 235-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC, y su modificatorias, que aprueba las "Bases del Concurso de Beca 18"). Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la "Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño" aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por todo lo anterior, el MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Proveer información detallada sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras a todos los potenciales postulantes.

MV 4.3: Manual para UER y promotores para el desarrollo de las actividades relacionadas a informar a postulantes sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que PRONABEC elaboró, el 30 de diciembre de 2018, los "Manuales para Aplicación del Examen Nacional de Preselección" con el fin de facilitar y mejorar la labor de informar y orientar a los postulantes en la inscripción del Examen Nacional de Preselección. Asimismo, se indica que con respecto a la elección de las IES y carreras, en el marco de la Convocatoria 2019 de Beca 18, se diseñó una herramienta de orientación vocacional e información sobre oferta educativa para los estudiantes preseleccionados con el fin de apoyarlos en su proceso de preparación de cara a ingresar a una IES. En particular, se señala que la herramienta de orientación vocacional ayuda al estudiante (y a sus familiares) a descubrir sus preferencias, habilidades y competencias vocacionales, y así poder escoger la trayectoria educativa que considere más apropiada, mientras que la herramienta de información sobre oferta educativa utiliza la mayor cantidad de información disponible sobre el retorno económico de las diferentes IES-carreras, datos sobre la admisión, ubicación de sedes, entre otros, procesada de forma sintética a fin de que sea comprensible y simples. Todos los manuales y guías han sido remitidos como medio de verificación.

Por todo lo anterior, el MV 4.3 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar la calidad de los servicios del sistema de tutoría para promover un buen rendimiento de los becarios.

MV 7.1: Directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores y contenidos mínimos de las tutorías para las IES participantes del programa.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, actualmente la Oficina de Bienestar del Beneficiario y la Oficina de Gestión de Becas están trabajando en la directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores, así como los contenidos mínimos de las tutorías, el cual complementará el nuevo modelo de acompañamiento del becario. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por todo lo anterior, el MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Estandarizar contenidos del ciclo de nivelación para universidades y establecer un sistema de seguimiento efectivo.

MV 8.1: Directiva para establecer la estructura del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se señala que la Oficina de Bienestar del Beneficiario y la Unidad de Seguimiento y Permanencia de la Oficina de Gestión de Becas, están desarrollando una directiva que coadyuve a la reducción de la deserción y pérdida de beca. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por todo lo anterior, el MV 8.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 8.2: Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se señala que el sector no ha logrado cumplir con este compromiso a diciembre de 2018. Sin embargo, se señala que desde la aprobación del nuevo MOP del PRONABEC (diciembre 2017) se ha asignado el Seguimiento de Becarios de Pregrado, a la Oficina de Bienestar del Beneficiario. Esta oficina viene trabajando en los lineamientos para el seguimiento a los becarios, los cuales serán publicados y aprobados mediante RDE. Cabe señalarse que este compromiso se encuentra dentro de la “Lista de Compromisos Priorizados de las Matrices de Compromisos de Desempeño” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/50.01.

Por todo lo anterior, el MV 8.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Planificar mejor el presupuesto para el cumplimiento de metas de las UER.

MV 10.1: Informe trimestral de cumplimiento de metas, de acuerdo a la programación anual de las UER, así como de los recursos ejecutados para su atención.

MEF: Mediante Oficio N° 00428-2019-MINEDU/SPE-OPEP del 02 de mayo de 2019, se remite el Informe N° 065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP en el cual se adjuntan los Memorandum a través de los cuales se emiten los reportes de ejecución de las metas físicas trimestrales del Plan Operativo Anual 2019 de los UCCOR(anteriormente UER. Sin embargo, en la información remitida no se adjunta algún reporte interno sobre la ejecución de recursos.

Por todo lo anterior, el MV 10.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

---

## e. SEGURIDAD Y ORDEN

---

### JUSTICIA, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO

---

#### 25. Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Nombre de la EDEP	INPE
Pliego responsable:	Instituto Nacional Penitenciario
Total de compromisos / medios de verificación:	14/43
Fecha de suscripción del acta:	12 de Diciembre 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	43
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	30
Nivel de cumplimiento:	Alto (69.77%) <sup>40</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 269-2019-INPE/07 26 de abril de 2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 43 medios de verificación (MV) de la Matriz de Sistema Penitenciario, 30 se consideran como cumplidos y 13 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Instituto Nacional Penitenciario’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Definición de un único programa presupuestal para el INPE, con resultado específico en función al tratamiento penitenciario - mejora de capacidades de RSP- y tres productos: Seguridad, Condiciones de Vida y Tratamiento hacia RSP.	1. Diseño de Programa Presupuestal para el 2015 (Anexo 2), validado y remitido al MEF / OPP /	Cumplido
2. Definir y medir indicadores de resultado específico del programa presupuestal del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP).	2.1. Términos de Referencia (TdR) para contratación de consultor para el diseño de instrumentos y metodología de medición de indicadores de desempeño / DTP y DML / Febrero 2014. 2.2. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población intramuros / DTP / Marzo 2014. 2.3. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población extramuros / DML / Marzo 2014 2.4. Informe de consultoría para la medición de indicadores de desempeño incluyendo fichas técnicas de indicadores de desempeño revisadas / DTP y DML / Setiembre 2014.	Cumplido Cumplido Cumplido Cumplido

---

<sup>40</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
	2.5. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos / DTP / Marzo 2015.	No cumplido
	2.6. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos / DML / Marzo 2015.	No cumplido
	2.7. Informe de medición de indicadores de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos / DTP y DML / Junio 2015.	No cumplido
3. Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS.	3.1. Resolución de designación de equipo técnico contraparte del INPE para la evaluación de impacto / OPP / Febrero 2014.	Cumplido
	3.2. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado / DTP / Noviembre 2014.	No cumplido
	3.3. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado / DML / Noviembre 2014.	No cumplido
	3.4. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DTP / Mayo 2015.	No cumplido
	3.5. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DML / Mayo 2015.	No cumplido
4. Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere).	4.1. Informe técnico sobre procedimiento de registro penitenciario en el marco del PMSAJ/DRP/Julio 2014	Cumplido
	4.2. Informe técnico de Avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento/ OSIN y DRP/ Noviembre 2014.	Cumplido
	4.3. Informe Final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima / OSIN y DRP / Mayo 2015.	No cumplido
	4.4 Informe Final de Integración de los módulos de registro de Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE) / OSIN y DRP / Setiembre 2015.	No cumplido
5. Desarrollar un sistema de información centralizado e integrado (LP), enmarcado en un proyecto de "sistematización e implementación de la trazabilidad de la población penitenciaria en la rehabilitación e inserción".	5.1. Estudio de pre-inversión a nivel de perfil presentado a la OPI del MINJUS / OSIN - UOyM	Cumplido
6. Evaluar la pertinencia de la actual estructura organizacional del INPE en	6.1. TdR para consultoría de diagnóstico de la estructura organizacional del INPE / UOyM / Marzo 2014.	Cumplido

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
función a las políticas penitenciarias vigentes y la propuesta del modelo lógico alcanzado por los consultores.	6.2. Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado / UOyM / Agosto 2014.	Cumplido
7. Revisar el ROF del INPE y de ser el caso, modificarlo.	7. ROF del INPE remitido por el Consejo Nacional Penitenciario al MINJUS / UOyM y RRHH / Diciembre 2014 (de ser el caso)	Cumplido
8. Desarrollar los procesos claves del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS.	8.1. TdR para contratar servicio de asistencia técnica en gestión por procesos / UOyM / Enero 2014.	Cumplido
	8.2. Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial / UOyM / Julio 2014.	No cumplido
	8.3. Manuales de Procedimientos de CREO y FOCOS publicados en la página web / UOyM / Octubre 2014.	Cumplido
	8.4. Informe técnico de modelamiento de los procesos de CREO y FOCOS / UOyM / Diciembre 2014.	Cumplido
	8.5. Versión revisada del Anexo 2 del diseño del PP 2016 / OPP / Enero 2015.	Cumplido
9. Elaborar perfiles de puesto por competencias.	9.1. Informe de avance de perfiles de puesto al 60% / RRHH / Enero 2014.	Cumplido
	9.2. Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE / RRHH / Enero 2014.	No cumplido
	9.3. Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Presidencial / RRHH / Julio 2014.	Cumplido
10. Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado.	10.1. Directiva de Evaluación del desempeño / RRHH / Setiembre 2014	No cumplido
	10.2. Informe de resultados de Evaluación del desempeño 2014 / RRHH / Marzo 2015.	Cumplido
11. Fortalecer la relación del INPE con la PNP para compartir información de gestión y de inteligencia en los establecimientos penitenciarios.	11.1. Informe de Evaluación preliminar sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP/ Febrero 2014.	Cumplido
	11.2. Informe de Evaluación sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP/ Junio 2014.	Cumplido
12. Reordenamiento de estructura presupuestal, con registro al nivel de unidad ejecutora y establecimientos penitenciarios.	12.1. Informe técnico con la nueva matriz de asignación presupuestal / OPP / Enero 2014.	Cumplido
	12.2. Reporte de formulación presupuestal 2015 con las metas según la nueva matriz / OPP / Junio 2014.	Cumplido
13. Elaborar estructura de costos hasta el nivel de establecimiento penitenciario, considerando los principales productos que ofrece el INPE a su población objetivo.	13.1. TdR de consultoría para identificar tipologías de penales y sus estructuras de costos / OGA/ UPRE / Mayo 2014.	Cumplido
	13.2. Informe técnico de consultoría aprobado / OGA / Julio 2014.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
14. Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario.	14.1. TdR para la contratación de un Consultor para realizar la estandarización de los Centros de Costos y el Cuadro de Necesidades por Unidad Ejecutora OGA/UPRE Marzo 2014.	Cumplido
	14.2. TDR para la contratación de personal CAS, para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE) OGA /Mayo 2014.	Cumplido
	14.3. Informe de capacitación al Personal Involucrado OGA/UPRE setiembre 2014.	Cumplido
	14.4. Módulo de Logística SIGA, reportes SIGA (Centro de Costos - Cuadro de necesidades). OGA / mayo 2015.	Cumplido
	14.5. Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados PPR, adjuntando Estructura de Costos. OGA / Agosto 2015	No cumplido
	14.6. Reporte de Inventario Inicial Modulo Patrimonio OGA / Noviembre 2015.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘INPE’**

---

**Compromiso 2:** Definir y medir indicadores de resultado específico del PP del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP).

**MV 2.5:** Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos. Plazo 03/2015.

**MV 2.6:** Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos. Plazo 03/2015.

**MV 2.7:** Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos. Plazo 06/2015.

**MEF:** Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con los indicadores 2.5, 2.6 y 2.7, debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que, el informe final de la consultoría fue enviada mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05. Dicha consultoría no tiene como alcance la construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base.

Respecto al cumplimiento de los MV 2.5, 2.6 y 2.7, el INPE, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reitera que no ha sido posible cumplir con el MV 2.5 debido a que no cuenta con la información del MV 2.4.

Si bien, el INPE, mediante Oficio N° 269-2019-INPE/07, vuelve a reiterar que no ha sido posible cumplir con el MV 2.5, 2.6, 2.7, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, debido a que no ha recibido el informe de la consultoría a que se refiere el MV 2.4, mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05, la DGPP remitió el informe final de la

consultoría, la cual no tenía como alcance la construcción metodológica para una evaluación de impacto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, los MV 2.5, 2.6 y 2.7 se consideran **NO CUMPLIDOS**

Compromiso 3: Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS

MV 3.2: Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.

MV 3.3: Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.

MV 3.4: Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto (DTP) Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.

MV 3.5 Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto (DML). Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el cumplimiento del MV.

Si bien, el INPE, mediante Oficio N° 269-2019-INPE/07, vuelve a reiterar que no ha sido posible cumplir con el MV 2.5, 2.6, 2.7, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, debido a que no ha recibido el informe de la consultoría a que se refiere el MV 2.4, mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05, la DGPP remitió el informe final de la consultoría, la cual no tenía como alcance la construcción metodológica para una evaluación de impacto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, los MV 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 4: Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere)

MV 4.2 Informe técnico de avance en la implementación del módulo SIP. Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del MV 4.2 del Compromiso N°4. Se informa sobre la implementación de los módulos de Registro Penitenciario de Lima y provincias y la comparación directa contra la base de datos de RENIEC. No obstante, no se adjunta el Informe técnico de avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, junto con las actas de instalación de equipamiento. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, informan que el Sistema (SIP POPE) ha sido implementado en 58 penales, las cuales cuentan con el sistema para verificación del DNI, sin embargo su uso es moderado debido a las dificultades de interconexión; dichas dificultades serán subsanadas con la implementación de nuevos servidores, lectores biométricos, cámaras web, etc. Dicha implementación culminaría en el año 2018. Es evidente que se ha hecho un gran avance en el cumplimiento del indicador, sin embargo aún se considera como no cumplido.

Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018.

Con fecha 26 de abril del año 2019, mediante Oficio N° 269-2019-INPE/07, se remite el Oficio N° 398-2019-INPE/10, en el que se da cuenta del avance del 47.4% en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, asimismo se adjunta el Informe técnico junto con nueve actas de instalación de equipamiento.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.3 Informe final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima. Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los avances en la implementación del módulo SIP-Registro. Mediante el Oficio N° 242-2017-INPE/07 en INPE informa que se viene desarrollando un sistema integrado de registro penitenciario, para un tratamiento estandarizado tanto en Lima como en provincias. Así mismo

mencionan que a través del Proyecto Accede se ha adquirido un equipamiento informático (Servidores, computadoras, lectores biométricos, cámaras web), para el funcionamiento del módulo SIP-Registro de Lima quedando aún pendiente su implementación hasta el 2018. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.4 Informe final de la integración de los módulos de registro en Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE). Plazo 09/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance en la integración de los módulos de registros en Lima y provincias. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 en INPE informa que hay un avance del 85% en la elaboración e implementación del software de integración del SIP-RP y el SIP-POPE. Así mismo mencionan que a través del Proyecto Accede se ha adquirido un equipamiento informático (Servidores, computadoras, lectores biométricos, cámaras web), para el funcionamiento del módulo SIP-Registro de Lima cuya implementación se hará en el 2018. No obstante lo señalado, aún se considera como no cumplido. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8. Desarrollar los procesos clave del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS.

MV 8.2 Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.2 del Compromiso N°8. La Unidad de Organización y Métodos, mediante el Oficio Múltiple N°001-2015-INPE/07./03, remitió a las Direcciones de Tratamiento Penitenciario, Seguridad Penitenciaria, Registro Penitenciario y Medio Libre el Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos. Queda pendiente la validación de cada área y continuar con el trámite de aprobación. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que los Manuales de Procesos de los Órganos de Línea se encuentran en actualización, debido a la nueva normatividad aprobada (Decretos Legislativos N° 1322, 1324, 1325, 1328 y 1343), los cuales estarán aprobados en el cuarto trimestre de año 2017. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018.

Por lo tanto el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Elaborar perfiles de puesto por competencias

MV 9.2 Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE. Plazo 2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa que el INPE ha sido seleccionado por SERVIR para formar parte del piloto de evaluación de desempeño, sin embargo aún no cumplen con remitir el informe técnico sobre la definición de competencias transversales del trabajador del INPE. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que la actividad actualmente se encuentra en proceso y será culminada en para el segundo trimestre del 2017.

Por lo tanto, el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado.

MV 10.1 Directiva de evaluación de desempeño. Plazo 09/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°242-2017-INPE/07 el INPE informa que se elaboró un proyecto de Directiva, la cual ha sido derivada a la Unidad de Organización y Métodos, para su evaluación y trámite correspondiente. Se espera que la aprobación se realice en el tercer trimestre del año 2017.

Por lo tanto, el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario

MV 14.5 Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados, adjuntando estructura de costos. Plazo 08/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.5 del Compromiso N°14. Señalando que aún no se ha cumplido con el informe técnico. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, el INPE, señalan que han cumplido con presentar el Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultado, sin embargo, solo presentan información relacionada al Módulo Patrimonio, en ese sentido, es necesario que el pliego, remita el informe técnico señalado y la estructura de costos.

Con fecha 26 de abril del año 2019, mediante Oficio N° 269-2019-INPE/07, se remite el Oficio N° 398-2019-INPE/10, en el que se señala que el INPE coordinó con la Oficina General de Tecnologías de Información del MEF quien comunicó que el modulo Presupuesto por Resultados PpR en el SIGA solo está desarrollado para los sectores de Educación y Salud (adjunta correos electrónicos), por lo que sugiere revisar el MV.

Al respecto, el MV consiste en efectuar el requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados; sin embargo, no se ha adjuntado requerimiento alguno.

Por lo tanto, el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

## 26. Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

Nombre de la EDEP	SUNARP
Pliego responsable:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP
Total de compromisos / medios de verificación:	39 / 56
Fecha de suscripción del acta:	02 de enero de 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	56
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	44
Nivel de cumplimiento:	Alto (78.6%) <sup>41</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 134-2019-SUNARP-OGPP 30.abril.2019

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 56 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, 44 se consideran como cumplidos y 12 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘SUNARP’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Fortalecer el diseño del marco lógico y presentar propuesta de Programa Presupuestal 2014.	1.1.-Anexo 2 para Programación Presupuestal 2014 presentado al MEF / Abril 2013.	Cumplido
2.- Revisión de indicadores de desempeño del marco lógico para la propuesta de Programa Presupuestal 2014.	3.1.- Anexo 2 para Programación Presupuestal 2014, presentado al MEF / Abril 2013.	Cumplido
3.- Caracterizar la población objetivo por tipo de servicio registral (Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Personas Jurídicas y Personas Naturales) y según atributos relevantes (p. ej. nivel socio-económico).	4.1.-Informe de Estudio de Demanda de principales productos / Noviembre 2013.	No cumplido
4.- Análisis de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio.	5.1.-ROF aprobado y publicado en la web / Marzo 2013.	Cumplido
5. - El proyecto de ROF considera la creación de una Subdirección de Operaciones Registrales, que se dedicará al tema de la Descentralización y mejora de los servicios registrales.	6.1.-Informe de consultoría / Agosto 2013.	Cumplido
6. - Realizar consultoría "Sistema de Identificación de Buenas Prácticas de Gestión en zonas registrales".	7.1.-Informe de implementación del Sistema en zona registral piloto / Enero 2014	Cumplido
7. - Implementación gradual del Sistema: (a) piloto y (b) difusión nacional.	7.2.-Informe de implementación a nivel nacional / Octubre 2014.	Cumplido

<sup>41</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
8. - Realizar consultoría "Identificación y diseño de sistema de compilación de buenas prácticas registrales".	8.1.-Informe de consultoría/Marzo 2013	Cumplido
9. - Implementación del sistema.	9.1.-Informe de implementación del sistema / Setiembre 2013	Cumplido
10. - Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral. (Ver compromiso relacionado en Área de Seguimiento y Evaluación)	10.1.-Informe de seguimiento de productividad registral / Dic. 2013.	Cumplido
11. - Preparar diagnóstico de oficinas que tengan problemas de atención debido a la disposición física de sus ambientes.	11.1.-Informe de diagnóstico sobre atención en oficinas / Octubre 2013.	Cumplido
12. - Implementar atención preferencial a favor de personas de la tercera edad, discapacitados y mujeres embarazadas, en las oficinas registrales que aún no la ofrezca.	12.1.-Informe de Implementación de atención preferencial / Octubre 2013.	Cumplido
13. - Creación de un sistema de intermediación digital, utilizando la tecnología PKI para promover el uso de la firma digital: - 1ra. etapa en los trámites de constitución de empresas en línea, - Otros servicios previa evaluación.	13.1.-Contrato del sistema de intermediación digital / Mayo 2013.	Cumplido
	13.2.-Informe de entrega del software de la 1ra. Etapa del sistema / Setiembre 2013	Cumplido
	13.3.-Informe de seguimiento / Diciembre 2013	Cumplido
	13.4.-Informe de definición de nuevos servicios a incluir en el sistema / Octubre 2013.	Cumplido
14. - Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura.	14.1.-Plan de Recursos Humanos / Junio 2013.	No cumplido
15. - Modificar el CAP según el ROF aprobado.	15.1.-CAP aprobado pro Resolución de Superintendencia / Junio 2013.	Cumplido
16. - Desarrollar estrategias de gestión del clima laboral.	16.1.-Informe de situación del clima laboral / Jun. 2013.	Cumplido
17. - Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por competencias, identificando las competencias institucionales (Atención al Usuario, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo y Liderazgo). Adecuar las políticas de Recursos Humanos al enfoque de gestión por competencias.	17.1.-Informe técnico del sistema de gestión por competencias de RRHH / Junio 2013.	No cumplido
18. - Revisar normas sobre la factibilidad de aplicar línea de carrera.	18.1.-Informe legal sobre línea de carrera / Feb. 2013.	Cumplido
19. - Diseñar el Plan de capacitación 2013	19.1.-Plan de Capacitación 2013 aprobado por Resolución de Gerencia General / Feb. 2013.	Cumplido
20. - Diseñar política de becas	20.1.-Política de becas aprobada por Resolución de Gerencia General / Mar. 2013	Cumplido

<b>Compromiso</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Cumplimiento</b>
21. - Elaborar propuesta normativa de escala remunerativa, sujeta a la aprobación de la Ley de exoneración de prohibición de incrementos remunerativos.	21.1.-Oficio con propuesta normativa sobre escala normativa presentada al MINJUS / Dic 2013	Cumplido
22. - Realizar inventario de personal (número, competencias, distribución y carga laboral).	22.1.-Informe de inventario de personal / Enero 2013.	Cumplido
23. - Reasignar o reubicar personal, en función a las cargas laborales.	23.1.-CAP aprobado por Resolución de Superintendencia / Junio 2013	Cumplido
24. - Adquisición de nuevos equipos y reemplazo de aquellos con más de 3 años de antigüedad a nivel nacional, para que cuenten con vigencia tecnológica y puedan responder a la demanda de los usuarios.	24.1.-Acta de conformidad de entrega de equipos por parte del proveedor / Mayo 2013.	Cumplido
25. - Integrar los sistemas registrales SIR (propiedad inmueble, PJ y PN), SARP (ex Registro Predial Urbano) y RPV (bienes muebles) en una sola aplicación denominada "Fábrica de Software SURE": - Primera etapa: "Fábrica de Software Modular para el registro RPV". - Se implementarán los siguientes sistemas registrales previa evaluación.	25.1.-Contrato suscrito " Fábrica de Software SURE Modular para el registro RPV" / Junio 2013.  25.2.-Informe técnico de producción modular para el RPV/ Mayo 2014.  25.3.-Informe técnico de cierre de producción de la "Fábrica de Software SURE" / Junio 2016.	No cumplido  No cumplido  No cumplido
26. - Implementación de soluciones de seguridad física para centros de cómputo a nivel nacional, lo cual requiere: a. Definir características mínimas de seguridad física de los centros de cómputo. b. Evaluar la situación de seguridad a nivel nacional. c. Adquirir soluciones de seguridad física para los centros de cómputo. d. Verificar in situ el cumplimiento de dichas características (visitas de supervisión).	26.1.-Informe de condiciones mínimas de seguridad física / feb 2013  26.2.-Informe situacional (línea de base) / Marzo 2013.  26.3.-Contrato de adquisición de soluciones. / Junio 2013.  26.4.-Informe de supervisión / Dic. 2013	Cumplido  Cumplido  Cumplido  Cumplido
27. - Diseño e implementación del software administrativo SIGA.	27.1.-Contrato suscrito / Junio 2013.  27.2.-Informe técnico de puesta en producción / Diciembre 2014	Cumplido  No cumplido
28. - Incluir los indicadores de productividad y desempeño del POI 2015 en el SIGA.	28.1.-Informe técnico de diseño de indicadores para el SIGA / Julio 2013.  28.2.-Informe de Seguimiento del POI 2015 generado por el SIGA / Junio 2015	No cumplido  No cumplido
29. - Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral.	29.1.-Informe de Indicadores de Productividad elaborado por la GPD / Set. 2013.  29.2.-Informe de seguimiento de productividad registral / Dic. 2013.	Cumplido  Cumplido
30. - Diseñar un sistema integral de medición de la productividad.	30.1.-Informe técnico de diseño del sistema integral de medición	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	de la productividad / Diciembre 2014.	
31. - Implementar el nuevo sistema en la "Fábrica de software SURE".	31.1.-Informe de Seguimiento de Productividad / Diciembre 2016.	No Cumplido
32. - Realizar estudio de perfil de los usuarios a través de una consultoría.	32.1.-Cuestionario de encuesta de satisfacción de usuarios / Julio 2013	Cumplido
	32.2.-Informe de Resultados de la encuesta / Agosto 2013	Cumplido
	32.3.-Informe del Estudio de Perfil / Octubre 2013.	Cumplido
33. - Aplicación periódica del cuestionario de la encuesta de satisfacción.	33.1.-Informe de Resultados de encuesta / Agosto 2014.	Cumplido
34. - Desarrollar el plan de expansión del servicio de interconexión a nivel nacional en forma gradual, de acuerdo a la implementación del SURE modular.	34.1.-Plan de interconexión a nivel nacional / Ago. 2013.	No cumplido
	34.2.-Informe técnico de cierre de producción de la "Fábrica de Software SURE" / Junio 2016.	No cumplido
35. - Transmisión de datos: Ampliación del ancho de banda en algunas oficinas de provincia.	35.1.-Contrato suscrito en Mayo 2013.	Cumplido
	35.2.-Acta de conformidad / Abril 2015.	Cumplido
36. - Optimización WAN: Adquisición de tecnología para la optimización del tráfico entre las oficinas registrales.	36.1.-Contrato suscrito en Febrero 2013	Cumplido
	36.2.-Acta de conformidad / Junio 2013	Cumplido
37. - Virtualización de aplicaciones registrales a nivel nacional.	37.1.-Contrato suscrito en Julio 2013.	Cumplido
	37.2.-Acta de conformidad / Septiembre 2013	Cumplido
38. - Implementación de la difusión de los servicios registrales a nivel nacional.	38.1.-Plan de medios 2013 Aprobado / Marzo 2013	Cumplido
39. - Realizar estudio de rediseño de marca y posicionamiento de la entidad	39.1.-Campaña de lanzamiento de nueva imagen SUNARP / Abril 2013	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### **Ficha Detalle. Matriz de Compromisos de EDEP “SUNARP”**

---

**Compromiso Nº 04:** Análisis de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio.

**MV 4.1:** Informe de Estudio de Demanda de principales productos (GDP y GR: noviembre 2013).

**MEF:** Mediante Oficio 264-2016-SUNARP-OGPP, la SUNARP solicita reprogramación de plazo hasta setiembre de 2017. Asimismo, mediante el Oficio N° 362-2017-SUNARP-OGPP y Oficio N° Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los inconvenientes presentados para realizar el “Estudio de análisis y diseño de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con

modalidad de subsidio para la SUNARP”, en ese sentido solicitan la ampliación de la fecha de cumplimiento hasta el mes de Octubre de 2018.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 14: Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura.

MV 14.1: Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura (RRHH: junio 2013).

MEF: Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Oficio N° 156-2016-SUNARP-OGPP, se informa que se ha culminado con la consultoría para la ejecución del mapeo de puestos en la SUNARP (Sede Central y Zonas Registrales), excepto la Zona Registral IX - Sede Lima, por tal motivo SUNARP aprobó la ejecución del mapeo de la Zona Registral IX – Sede Lima (mediante RJ N° 017-2016-SUNARP/OGA) para lo cual solicita una ampliación del plazo hasta junio de 2016. Por otro lado, mediante Oficio N° 264-2016-SUNARP, solicitan ampliación de plazo hasta junio de 2018.

Asimismo, mediante Oficio N° Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP, la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta noviembre de 2019.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 17: Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por competencias, identificando las competencias institucionales (Atención al Usuario, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo y Liderazgo).

MV 17.1: Informe técnico del sistema de gestión por competencias de RRHH (RRHH-GAF: junio 2013).

MEF: Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Oficio N° 156-2016-2016-SUNARP-OGPP, se informa que se ha culminado con la consultoría para la elaboración del diseño y construcción del modelo de gestión por competencias y la definición del diccionario de competencias, sin embargo está pendiente la definición del mapa de capacitaciones (desarrollo competencial) y la implementación del modelo de gestión por competencias, motivo por el cual SUNARP solicita ampliación hasta julio del 2016 para cumplir con el mapa de capacitaciones y hasta julio del 2017 para cumplir con la implementación del modelo de gestión de competencias, que incluye la preparación, implementación, acreditación (SERVIR), aplicación del modelo, seguimiento y evaluación. Asimismo, mediante Oficio N° 362-2017-SUNARP-OGPP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta octubre de 2019.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 25: Integrar los sistemas registrales SIR (propiedad inmueble, PJ y PN), SARPs (ex Registro Predial Urbano) y RPVs (bienes muebles) en una sola aplicación denominada “Fábrica de Software SURE”, primera etapa: “Fabrica de Software Modular para el registro RPV” Se implementaran los siguientes sistemas registrales previa evaluación.

MV 25.1: Contrato suscrito “Fábrica de Software SURE Modular para el registro RPV (GR y GI: junio 2013).

MV 25.2: Informe técnico de producción modular para el RPV (GR y GI: mayo 2014).

MV 25.3: Informe técnico de cierre de producción de la “Fabrica de Software SURE” (GR y GI: junio 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 218-2017-SUNARP-OGPP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2021, debido a que se replanteo el proyecto IRCN (Inscripción registral con competencia nacional), cuyo objetivo es lograr una adecuada gestión del sistema de información de los servicios registrales.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV 25.1, 25.2 y 25.3 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso Nº 27: Diseño e implementación del software administrativo SIGA.

MV 27.2: Informe técnico de puesta en producción (diciembre 2014).

MEF: Mediante Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP, la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2019.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 28: Incluir los indicadores de productividad y desempeño del POI 2015 en el SIGA.

MV 28.1: Informe técnico de diseño de indicadores para el SIGA (GR y GDP: julio 2013).

MV 28.2: Informe de Seguimiento del POI 2015 generado por el SIGA (Junio 2015)

MEF: Mediante Oficio N° 218-2017-SUNARP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta marzo de 2020, debido a que el cumplimiento de este compromiso está condicionado al cumplimiento del MV 27.2.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV 28.1 y 28.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso Nº 31 Implementar el nuevo sistema en la “Fabrica de software SURE”

MV 31.1: Informe de Seguimiento de Productividad / Diciembre 2016. (GI: Diciembre 2016)

MEF: Mediante Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2021, debido a la reformulación del proyecto IRCN (Inscripción registral con competencia nacional), cuyo objetivo es lograr una adecuada gestión del sistema de información de los servicios registrales.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 34: Desarrollar el plan de expansión del servicio de interconexión a nivel nacional en forma gradual, de acuerdo a la implementación del SURE modular.

MV 34.1: Plan de interconexión a nivel nacional (GI: agosto 2013).

MV 34.2: Informe técnico de cierre de producción de la “Fabrica de Software SURE” (junio 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 218-2017-SUNARP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2021, debido a la reformulación del proyecto IRCN (Inscripción registral con competencia nacional), cuyo objetivo es lograr una adecuada gestión del sistema de información de los servicios registrales.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe no se ha remitido mayor información.

Por lo antes expuesto, los MV 34.1 y 34.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

## 27. Seguridad Ciudadana (Policía Nacional del Perú)

Nombre de la EDEP	Seguridad Ciudadana
Pliego responsable:	030. Ministerio del Interior
Total de compromisos / medios de verificación:	15 / 49
Fecha de suscripción del acta:	19 de marzo de 2015
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2018:	49
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2018:	32
Nivel de cumplimiento:	Alto (65.31%) <sup>42</sup>
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP (08.Mayo.2019)

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2018**, de los 49 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de “Seguridad Ciudadana”, 32 se consideran como cumplidos y 17 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Seguridad ciudadana’**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Consolidar un equipo técnico de diseño y gestión del programa con personal permanente de las áreas operativas y de DGPP	1.1.- Resolución Ministerial de la designación	Cumplido
	1.2.- Elaboración de Directiva que nombre el rol de los operadores del PP 0030	No cumplido
	1.3.- Informe de seguimiento 2013 del PP 0030/DGSC/Agosto 2014	Cumplido
	1.4.- Informe de seguimiento 2do semestre 2014 del PP 0030	Cumplido
2.- Desarrollar capacidades en la gestión del programa presupuestal PP 0030 a los operadores MININTER-PNP a nivel nacional	2.1.- Plan de capacitación y difusión	Cumplido
	2.2.- Informe de evaluación de la capacitación	Cumplido
3.- Revisar los indicadores de desempeño del PP 0030 analizando la pertinencia de establecer un nuevo indicador reportable oficialmente a partir de la ENAPRES	3.1.- Informe técnico con la propuesta del nuevo indicador de resultado específico medidos a partir de las ENAPRES	Cumplido
	3.2.- Fichas técnicas de indicadores de desempeño del PP 0030 en el Anexo 2, 2015	Cumplido
	3.3.- Informe técnico de indicadores de desempeño medidos a partir de registros administrativos enviado al INEI, reportando sus valores en 2013, incluye un cd con base de datos por departamento	Cumplido
4.- Establecer tipologías de comisarías considerando las variables socio-demográficas y la realidad delictiva de la jurisdicción	4.1.- Directiva de tipología de comisarías actualizada	Cumplido
	4.2.- Diseño e implementación del programa de difusión con estándares de cobertura y calidad de cada tipología de comisaría	No cumplido

<sup>42</sup> Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65%, y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.- Diseñar e implementar una operación piloto focalizada y con protocolos de operación, concentrada en los productos 'Patrullaje y comunidad organizada'	<p>5.1.- Término de referencia de consultoría para diseño de operación piloto</p> <p>5.2.- Informe del diseño de la operación piloto aprobado</p> <p>5.3.- Plan de implementación de la Operación Piloto</p> <p>5.4.- Informe de cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto</p> <p>5.5.- Informe de inicio de implementación de la Operación Piloto</p> <p>5.6.- Informe de evaluación de la operación piloto</p>	<p>Cumplido</p> <p>No cumplido</p> <p>No cumplido</p> <p>No cumplido</p> <p>No cumplido</p> <p>No cumplido</p>
6.-Revisar los procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana, actualizar el Manual de Procedimientos y capacitar al personal sobre sus funciones y actividades	<p>6.1.- Manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado por DIRGEN PNP</p> <p>6.2.- Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de Comisarías y Sub-unidades especializada difundido en la página web.</p> <p>6.3.- Plan de Capacitación al personal civil y policial</p> <p>6.4.- Diseñar los modelos operaciones de productos y actividades revisados y presentados en el Anexo 2 del PP 2016.</p>	<p>No cumplido</p> <p>No cumplido</p> <p>No cumplido</p> <p>Cumplido</p>
7.-Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI	<p>7.1.- Diseño y elaboración del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2015</p> <p>7.2.- Evaluación del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2014</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
8.-Definir los protocolos de las Juntas Vecinales articuladas GL-Comisarias	<p>8.1.- Diseño y aprobación de Directiva que aprueba los protocolos de Juntas Vecinales</p> <p>8.2.- Elaboración de guías y videos de difusión publicados en las páginas web MININTER y de la PNP</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
9.-Diseño de un Sistema de Registro de Mapas del Delito Distritales de GL priorizados por el PI que permite su uso en el planeamiento operativo de los servicios de Seguridad Ciudadana	<p>9.1.- Informe de empleo de herramienta GIS en el desarrollo de aplicativo generador de mapas georreferenciados a partir de información policial, generando un Mapa del Delito</p> <p>9.2.- Informe de los trabajos a manera de piloto SIDPOL (muestra de GL Lima y Callao)</p> <p>9.3.- Informe de diseño de aplicativo SIDOL para registrar ubicación georreferenciada</p> <p>9.4.- Informe de revisión de la clasificación de Delitos y Faltas de manejo del SIDPOL, con apoyo del INEI</p> <p>9.5.- Implementación en línea en GL priorizados</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>No Cumplido</p>
10.-Implementar progresivamente un Mapa Nacional del Delito Georreferenciado articulado PNP-GL y actualizado, a partir de un sistema de información territorial,	<p>10.1.- Informe de provisión de internet de banda ancha para las unidades policiales a nivel nacional</p> <p>10.2.- Informe de proceso de adquisición de HW adecuado para el DATACENTER PNP para procesar la data a nivel nacional</p> <p>10.3.- Informe de proceso de adquisición de HW adecuado para las Unidades policiales puedan registrar en el SIDPOL</p> <p>10.4.- Informe sobre la implementación y capacitación del nuevo SW en todas las unidades policiales a nivel nacional en un Mapa del Delito</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>No Cumplido</p>
11.-Diseñar Directiva de planeamiento,	11.1.- Directiva que establezca los criterios de Patrullaje por sector	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
ejecución y control operativo del producto "patrullaje por sector" que incluya mecanismos de priorización y distinción entre ambos urbano, urbano-marginal o rural.	11.2.- Lineamientos operativos para el patrullaje por sector y según modalidad de patrullaje	Cumplido
	11.3.- Modelos operacionales del producto Patrullaje por Sector actualizados en el Anexo2 del PP 0030	Cumplido
12.-Reforzar el patrullaje integrado priorizado GL del PI, según incidencia de hechos de crimen y violencia	12.1.- Informe de avance sobre convenios de patrullaje integrado PNP-GL firmados	Cumplido
	12.2.- Reporte de GL que cumple con actividad obligatoria de patrullaje integrado en el marco del PI	Cumplido
13.-Diseño de estructura de costos para los productos "Patrullaje por sector" y "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas"	13.1.- TDR para la consultoría de diseño de la estructura de costos	Cumplido
	13.2.- Informe técnico de consultoría aprobado	No cumplido
14.-Estimación de costo promedio por tipología de comisaría	14.1.- TDR para consultoría de costos promedio por comisaría	Cumplido
	14.2.- Informe de costos promedio pro tipología de comisaría	Cumplido
	14.3.- Guía metodológica para proyectos de inversión pública según tipo de comisaría.	Cumplido
15.-Diseñar un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados.	15.1.- Informe con matriz de indicadores de insumo, proceso, producto y resultado	No cumplido
	15.2.- TDR para consultoría de diseño de sistema de monitoreo y evaluación.	Cumplido
	15.3.- Lineamientos para un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión del PP 0030	No cumplido
	15.4.- Informe técnico de consultoría de diseño del sistema de monitoreo y evaluación aprobado	No cumplido
	15.5.- Solicitud de auditoría del SME del PP 0030, remitida al INEI	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

#### Ficha Detalle. Matriz de Compromisos de EDEP “Seguridad Ciudadana”

---

Compromiso 1: Consolidar un equipo técnico de diseño y gestión del programa con personal permanente de las áreas operativas y de DGPP.

MV 1.2: Elaboración de Directiva que nombre el rol de los operadores del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Con respecto al medio de Verificación 1.2, el Informe adjunta el Memo No. 000076-2015/IN/DGPP/DMDI el cual emite Opinión sobre el Proyecto de Directiva del Rol de los Actores del Programa

Presupuestal 0030. Se señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica emitirá la opinión legal sobre el Proyecto de Directiva, y por ende, está pendiente de aprobación dentro del plazo establecido en la Matriz de Compromiso (Febrero 2015). El MININTER ha informado que está reprogramando el plazo para febrero de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala que debido a la modificación del ROF y nueva estructura orgánica del MININTER, se encuentran coordinando las acciones para cumplimiento de este MV.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que la OGPP ha retomado las reuniones de trabajo y se encuentran coordinando las acciones para cumplimiento de este MV.

El plazo de cumplimiento del Medio de Verificación era Febrero del 2016; no obstante el MININTER está solicitando se reprograme para Marzo del 2018.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP “Avance de los medios de verificación de las Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño al año 2018”. Este informe señala que el MV ha perdido vigencia temporal, debido a que los roles del equipo técnico están descritos en los contenidos del Programa Presupuestal y desarrollan funciones en base al ROF de la PNP.

Al respecto, según el Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, la OGPP señaló que ha retomado las reuniones de trabajo y se encuentran coordinando las acciones para cumplimiento de este MV, es más se solicitó la reprogramación de la fecha de cumplimiento para marzo del 2018. Por tanto, se deduce que el MV no habría perdido vigencia temporal.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

**Compromiso 4:** Establecer tipologías de comisarías considerando las variables socio-demográficas y la realidad delictiva de la jurisdicción.

**MV 4.2:** Diseño e implementación del programa de difusión con estándares de cobertura y calidad de cada tipología de Comisaría.

**MEF:** Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Con respecto al Medio de Verificación 4.2, se presentó como parte del Informe referido, el Oficio No. 002262-2015/IN/DGPP, que requiere revisar la Directiva No. 2015-2011-DIRGEN/EMG para la Actualización de la Directiva de Tipología de Comisarías. El cumplimiento del Medio de Verificación no se ha cumplido en la fecha prevista (mayo-2015). Cabe señalar que el MININTER ha informado que estaría reformulando el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala que la Directiva No. 04-13-2016-

DIRGEN-DIRNGI-B, que establece las normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub Unidades de la Policía Nacional del Perú, ha sido difundida a todas las Unidades de la PNP a nivel nacional. Sin embargo, no se puede verificar que se haya diseñado e implementado el programa de difusión.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP "Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública 'Seguridad Ciudadana' al año 2017". En dicho informe se señala que su difusión fue a nivel nacional mediante orden de Comando y adjunta copia del Informe N° 299-2017-SECJE-PNP/DIRADM-DIVINFRA-SEPESPRO; el cual señala, en su punto 4, que se comunicó de la existencia de la norma a todas las Regiones Policiales, Unidades y Sub Unidades de la PNP, Frentes Policiales, DIVLOG, DIVECO, las Unidades Formadoras y Unidades Ejecutoras de la PNP, sin embargo, dichos archivos están inubicables.

Por lo tanto, no se puede verificar que se haya diseñado e implementado el programa de difusión.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP "Avance de los medios de verificación de las Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño al año 2018". Este informe señala que el MV ha perdido vigencia temporal, debido a que según el punto 4 del Informe N° 299-2017-SECJE-PNP/DIRADM-DIVINFRA-SEPESPRO, se comunicó de la existencia de la norma a todas las Regiones Policiales, Unidades y Sub Unidades de la PNP, Frentes Policiales, DIVLOG, DIVECO, las Unidades Formadoras y Unidades Ejecutoras de la PNP, pero dichos archivos están inubicables. Sin embargo, no se puede verificar que se haya diseñado e implementado el programa de difusión.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Diseñar e implementar una operación piloto focalizada y con protocolos de operación, concentrada en los productos 'Patrullaje y comunidad organizada'

MV 5.2: Informe del diseño de la operación piloto aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Dicho informe señala que el Medio de verificación 5.2 depende de la Actividad previa, es decir, de la contratación de consultores referida en el MV 5.1. El plazo de cumplimiento programado para el M.V. 5.2 (Abr-2015) ha sido reprogramado por MININTER para marzo de 2016. Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe del diseño de la operación piloto aprobado.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP "Grado de avance de los

compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, inicio de operaciones y evaluación de la Operación Piloto en Comisarías, éste se ejecutó con la denominación de “Plan Vecindario Seguro”. Asimismo se señala que en dicho período esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos, (...), tal como lo indica el Informe N° 0038-2017-DIRNOS-DIRSECIU-PNP/oid, sin embargo, este informe no se ha adjuntado, así como tampoco se adjuntan los resultados (*objetivamente exitosos*) señalados. Cabe señalar que solo se adjunta un video de presentación del “Plan Vecindario Seguro” en el Distrito de San Miguel.

De otro lado, se ha señalado que con la implementación de la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” qué, mediante operaciones focalizadas centra su estrategia en los componentes del PP 0030 (...). Por lo tanto, el compromiso 5 habría perdido vigencia temporal, debido a la realización de otras acciones en con los mismos componentes e materia de seguridad ciudadana, para lo cual solicita –al MEF – se considere cumplido.

Al respecto, si bien, el video de presentación del “Plan Vecindario Seguro” en el Distrito de San Miguel y los informes señalados en dicho informe, dan cuenta que se implementó el plan, no son suficientes para verificar que se haya implementado. De igual manera, cabe señalar que las acciones y los territorios donde interviene la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” son distintas a las del plan piloto, por lo que no podría reemplazarlo.

#### MV 5.3.: Plan de implementación de la Operación Piloto.

**MEF:** Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el MV 5.3 depende de la Actividad previa, es decir, de la elaboración y aprobación de un ‘Informe del Diseño de la Operación Piloto’, referida en el MV 5.2. El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.3 (My-2015) ha sido reprogramado por el MININTER para mayo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el plan de implementación de la operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se ha descrito en qué consistió el plan de implementación de la operación piloto.

MV 5.4: Informe de cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el Medio de verificación 5.4 depende de la Actividad previa, es decir, de la implementación de la Operación Piloto, tal como se indica en el Medio de Verificación 5.3. El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.4 (Jn-2015) ha sido reprogramado por MININTER para julio de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de requisitos mínimos para la implementación del plan operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se ha descrito cuales fueron los requisitos mínimos para la implementación del Plan Operación Piloto.

MV 5.5: Informe de inicio de implementación de la Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el Medio de verificación 5.5 depende de la Actividad previa, es decir, de la elaboración de un Informe de Cumplimiento de Requisitos Mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto (consignado en M.V. 5.4). El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.5 (JI-2015) ha sido reprogramado por MININTER para agosto de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de inicio de la implementación del plan operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó

información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se da cuenta del inicio de la implementación del Plan Operación Piloto.

**MV 5.6:** Informe de evaluación de la operación piloto.

**MEF:** Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el MV 5.6 depende de la Actividad previa de elaboración y entrega de un Informe de Inicio de implementación de la Operación Piloto (M.V. 5.5). El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.6 (Dic-2015) ha sido reprogramado por MININTER para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de evaluación de la operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se ha efectuado la evaluación de la implementación del Plan Operación Piloto.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP “Avance de los medios de verificación de las Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño al año 2018”. Este informe señala que los MV 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 han perdido vigencia temporal, debido a que se encuentra en marcha la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, la cual tendrá una evaluación en el año 2019.

Al respecto, las acciones y los territorios donde interviene la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” son distintas a las del plan piloto, por lo que no podría reemplazarlo.

Por lo antes expuesto, los MV 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

**Compromiso 6:** Revisar los procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana, actualizar el Manual de Procedimientos y capacitar al personal sobre sus funciones y actividades.

**MV 6.1:** Manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado por DIRGEN PNP.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe presenta el Oficio No. 00507-2015-DIRNGI-PNP/DIREPP-OFAD, con fecha del 21 de octubre del 2015, mediante el cual la DIRMOD-PNP hace un requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Mapeo de Procesos en la Policía Nacional del Perú. No obstante, en este oficio no se consigna la elaboración de un Manual de procesos de Gestión Operativa, sino que se solicita como tema central la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de comisarías y sub unidades especializadas. Siendo así, harían falta acciones concretas para el cumplimiento del medio de verificación 6.1. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para setiembre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que se aprobó el plan de Modernización de la Gestión Institucional del Ministerio del Interior 2014-2016, el cual permitirá la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de cada órgano y establecerá lineamientos para la PNP y los organismos públicos adscritos al MININTER. No obstante, el MV corresponde a la aprobación por la DIRGEN-PNP del “manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado”, el cual aún estaría en elaboración.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.2: Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de Comisarías y Sub-unidades especializadas, difundidos en la página web.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Respecto al Medio de Verificación 6.2, se remite el Oficio No. 00507-2015-DIRNGI-PNP/DIREPP-OFAD, con fecha del 21 de octubre del 2015, mediante el cual la DIRMOD-PNP hace un requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) en la Policía Nacional del Perú. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre del 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que se ha iniciado el proceso de elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de la PNP, el cual se proyecta para diciembre del año 2018.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 6.2 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.3: Plan de Capacitación al personal civil y policial.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El Informe referido deja constancia que el Medio de Verificación 6.3 depende de la actividad previa (Medio de Verificación 6.2) por lo cual no presenta avances significativos o sustentos del mismo. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre del 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que la ODMI cumple con el Plan de capacitación tanto al personal policial y civil; no obstante, en lo que corresponde a las Comisarías y Unidades Especializadas, se proyecta para marzo 2019.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 6.3 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para marzo de 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Diseño de un sistema de Registro de mapas del delito distritales de GL priorizados por el PI que permita su uso en el planeamiento operativo de los servicios de Seguridad Ciudadana

MV 9.4.: Informe de revisión de la clasificación de Delitos y Faltas que maneja el SIDPOL, con apoyo del INEI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el documento se adjunta el informe N°414-2015-DIRECTIC PNP/DIRINFOR/ DIMASIS, el cual permite verificar que, si bien se han realizado coordinaciones entre SIDPOL y el INEI, éstas todavía no se han concretado en algún informe de clasificación.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2017.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Informe N° 000029-2017-IN/OGTIC/OGD, el cual señala que el estado de cumplimiento del MV está “en Proceso”. Cabe señalar que si bien según la información presentada se ha avanzado con el mejoramiento del SIDPOL, no se adjunta un informe sobre la clasificación de los delitos y faltas que maneja el SIDPOL.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP al cual se adjunta el Informe N° 716-2018-DIRTIC-PNP-DIVINF/DGPMDSI-STCCIS, que contiene en Anexo la lista y clasificación de los delitos y faltas que maneja el SIDPOL.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.5.: Implementación en línea en GL Priorizados

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el informe se verifica que se han realizado pruebas con el software a nivel del departamento de Lima; sin embargo, faltan la adquisición del software, la adaptación con georreferenciación de la DGTCI y la posterior implementación del software.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para agosto de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Informe N° 000029-2017-IN/OGTIC/OGD, el cual señala que el estado de cumplimiento del MV está “en Proceso”. Cabe señalar que el informe 324-2017-DIRTIC-PNP-DIVINF/DEPMDSI-SEC adjunto señala que se ha procedido a su implementación como piloto en el Distrito San Juan de Lurigancho, luego de efectuado las pruebas necesarias, se procederá a su implementación a nivel de Lima y Callao.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP “Avance de los medios de verificación de las Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño al año 2018”. A dicho informe se adjunta el Informe N° 680-2018-DIRTIC-PNP-DIVINF/DGPMDSI-STCCIS, el cual contiene en Anexo la lista de 475 Comisarías y Unidades Especializadas que geolocalizan las denuncias en el SIDPOL y el Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal (SIRDIC); sin embargo, no se adjunta un link a modo visualizador en donde se verifique la implementación de la georreferenciación en dichas Comisarías y Unidades Especializadas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI.

MV 10.4.: Informe sobre la implementación y capacitación del nuevo software en todas las Unidades Policiales a nivel nacional en un Mapa del Delito

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En dicho informe se ha comprobado el avance en la elaboración y prueba del software para el Mapa del Delito; sin embargo, dado que aún no finaliza su adquisición e implementación, este punto aún está pendiente.

El MININTER reprogramó el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016. Sin embargo, el Oficio N° 001074-2017/IN/OGPP no incluyó ninguna información sobre este medio de verificación.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP "Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública 'Seguridad Ciudadana' al año 2017" En el informe se señala que el software del piloto está en uso en Lima, se está gestionando recursos para su despliegue a nivel nacional.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 10.4 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP "Avance de los medios de verificación de las Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño al año 2018". A dicho informe se adjunta el Informe N° 680-2018-DIRTIC-PNP-DIVINF/DGPMDSI-STCCIS, el cual señala que se ha realizado la implementación de la geolocalización de denuncias en 475 Comisarías y Unidades Especializadas y se proyecta realizar la implementación a nivel nacional, de acuerdo al Plan de Trabajo N° 01-2018-DIRTIC-PNP/DIVINF/DEPMDSI-SEC. Sin embargo, el MV señala que la implementación es a nivel nacional.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Diseño de estructura de costos para los productos "Patrullaje por sector" y "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas"

MV 13.2.: Informe técnico de consultoría aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Se remite los siguientes informes:

- Elaboración del costeo de la actividad de patrullaje por sector del PP 0030
- Elaboración de la estructura de costo de operaciones policiales del PP 0030

En ambos informes se aprecia que la relación de insumos presentados no se alinean a los contenidos mínimos requeridos en los modelos operacionales de los PP. El listado de insumos se debe alinear a la definición operacional y al proceso establecido para la ejecución de las actividades para lo cual se identifica las acciones o tareas clave y sobre las cuales se establece los insumos críticos, los mismos que además deben estar en línea con el diagrama de Gannt desarrollado en cada actividad. En ese sentido, corresponde que la información sea revisada por el MININTER y se remita una nueva propuesta que cumpla con lo indicado.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que para sincerar y mejorar la gestión de recursos del PP 0030 se ha implementado el SIGA-MEF, puesto en producción, entre otros, los Módulos de Presupuesto por Resultados (PpR) y Tesorería. Sin embargo, el Informe No. 039-2017-DIRADM-PNP/EM/SIGA (10.Mar.2017), sobre el avance y aplicación de los módulos del sistema SIGA-MEF correspondiente al mes de febrero, y en especial, la implementación del módulo Presupuesto por Resultados, a la fecha de presentación de dicho informe, aún se encuentra pendiente de validación las estructuras de costos.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que el diseño de las estructuras de costos para los productos “Patrullaje por sector” y “Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas” del PP 0030 expuestos por el consultor han sido validadas por las diferentes Unidades Policiales responsables de la entrega de dichos productos. No obstante, según Informe N° 178-2017-SECEJE-DIRADM-PNP/COAS-SIGA, se señala que las estructuras están desactualizadas y pendientes de validar por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal.

Con fecha 08 de mayo del 2019, mediante Oficio No. 000592-2019/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000182-2019/IN/OGPP/OPP, el cual señala que las estructuras de costos elaborados por la consultoría en el año 2017 se encuentran desactualizada, por lo cual se realizará la revisión antes de presentar el Anexo 2 para el año 2021.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 15: Diseñar un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados.

MV 15.1.: Informe con matriz de indicadores de insumo, proceso, producto y resultado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Se adjunta un informe con un cuadro resumen denominado matriz de indicadores, insumos, proceso, producto y resultado, el mismo que no se encuentra alineado a los indicadores de desempeño y de producción física desarrollados para el PP. Se debe considerar que es necesario que el MININTER trabaje en el desarrollo de los indicadores que no son medidos por INEI y que responden a fuentes de registro administrativo. Asimismo, debe identificar los insumos y procesos críticos para la ejecución de las actividades a fin de que se puedan establecer los indicadores correspondientes. A partir de la información presentada no se puede identificar lo que se señala, por lo que esta información no cumple con lo requerido en el MV.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Oficio N° 004452-2017/IN/OGPP, que contiene en Anexo la matriz lógica del PP 0030, con los indicadores a nivel Actividades, Productos y Resultado.

Al respecto, el MV considera también a los indicadores de insumo, los cuales se diseñan para dar seguimiento a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros para la producción de bienes y/o servicios esperados; no obstante este tipo de indicadores no se han adjuntado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.3.: Lineamientos para un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para octubre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. Dicho informe señala que el MV está pendiente cumplimiento, dado que requiere un financiamiento adicional para implementación del SIME, adquisición de servidores y almacenamiento centralizado (SAN), según especificaciones técnicas que se adjuntan al informe.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 15.3 (Oct-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.4.: Informe técnico de consultoría de diseño del sistema de monitoreo y evaluación aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. Dicho informe señala que el MV está pendiente cumplimiento.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 15.4 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.5.: Solicitud de auditoria del SME del PP 0030, remitida al INEI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para febrero de 2017.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. Dicho informe señala que el MV está pendiente cumplimiento.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 15.5 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Julio de 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.